



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

“EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE INGRESO Y GASTOS PARA
DETERMINAR EL NIVEL DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS EP-
MAPAVEN DE LOS AÑOS 2016 AL 2020”

AUTORES:

MARÍA BELÉN MOROCHO PUNIN

BRYAN ISRAEL NAVARRETE VERA

DIRECTOR:
ING. RENATO PAREDES

PARES ACADÉMICOS:
ING. JAVIER GARCÍA
ING. OSCAR TANQUEÑO

GUARANDA – ECUADOR

2022

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Examen especial a las cuentas de ingreso y gastos para determinar el nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN de los años 2016 al 2020.

III

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro agradecimiento de manera especial a nuestra querida Universidad Estatal de Bolívar por abrirnos las puertas a formarnos y alcanzar el sueño de concretarnos como profesionales, gracias por las vivencias y recuerdos que quedan impregnados en nuestras mentes por siempre, por las risas compartidas y muchas veces el llanto que formó parte de esta aventura. Así también extendemos nuestro agradecimiento a los directivos y al personal docente de la Facultad de Ciencias Administrativas en Gestión Empresarial e Informática por impartir todo su apostolado con nosotros y estar siempre prestos a enseñar y ayudar. Del mismo modo agradecemos a nuestro director del trabajo de integración curricular distinguidos Ing. Renato Paredes y Pares académicos Ing. Javier García e Ing. Oscar Tanqueño por guiarnos en todo el proceso de investigación gracias por su profesionalismo y paciencia.

Extendemos un total agradecimiento a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable del cantón Ventanas a la administración y en sí, a todos sus colaboradores por la apertura que nos brindaron haciendo posible el presente trabajo de investigación.

Los Autores

DEDICATORIA

Dedico el presente proyecto de investigación a Dios por haberme dado la fortaleza necesaria para no rendirme siendo mi acompañante más fiel en todo momento. A mi abuelo por su cariño infinito que Dios te preste vida para devolverte un poco de lo mucho que me has dado. A mi madre por ser la heroína de mi vida gracias por querer con todo el corazón y apoyar cada una de mis decisiones, viviendo por y para tus hijas. A mi padre por multiplicar el tiempo brindándome destellos de sabiduría que hoy y siempre serán mis referentes a seguir. Así también a la mayor bendición que me ha dado la vida mis hermanas Julia, Oliva y Verónica por ser mis protectoras y cuidar de mí como lo han hecho, gracias por velar por mi bienestar estando al pendiente y viviendo conmigo cada etapa. Finalmente, a mis amigos gracias por hacer de este recorrido más llevadero y feliz siempre tendrán un lugar especial en mi corazón.

María Morocho

Dedico este trabajo de investigación primeramente a Dios por permitirme tener vida, salud y poder realizar uno más de mis propósitos, a mi abuelita Anita Vera por su amor, apoyo y motivación durante éste hermoso camino, a mi madre Ana Navarrete por ser un pilar fundamental para poder llegar a estas instancias ya que sin su apoyo y motivación no lo hubiese logrado, a mi tía Gabriela Luna por ser ese ángel de la guarda que todos quisiéramos tener, a mis hermanos, amigos y compañeros por acompañarme en esta maravillosa aventura.

Bryan Navarrete

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN



FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS,
GESTIÓN EMPRESARIAL
E INFORMÁTICA

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. Renato Paredes, en su orden Director y Dr. Héctor Venegas; Ing. Javier García Pares Académicos del Trabajo de Titulación "EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS PARA DETERMINAR EL NIVEL DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS EP-MAPAVEN DE LOS AÑOS 2016 AL 2020." desarrollado por la señorita María Belén Morocho Punin y el señor Bryan Israel Navarrete Vera.

CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Titulación en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la Carrera de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.



RENATO
ESTUARDO
PAREDES CRUZ

Ing. Renato Paredes
Director

Dr. Héctor Venegas
Par Académico

Ing. Javier García
Par Académico 2

Nota: Documento que será remitido por la coordinación de la Unidad de Titulación con el encabezado y pie de página correspondiente.

DERECHOS DE AUTORÍA NOTARIZADA

VI



AUTORÍA

Nosotros, NAVARRETE VERA BRYAN ISRAEL con Cédula de ciudadanía: 0951195577 y MOROCHO PUNIN MARÍA BELÉN con Cédula de ciudadanía: 0302674221 egresados de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias de la Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaramos en forma libre y voluntaria que el presente proyecto de investigación , con el tema: “EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE INGRESO Y GASTOS PARA DETERMINAR EL NIVEL DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS EP-MAPAVEN DE LOS AÑOS 2016 AL 2020 ”; ha sido ejecutado por nosotros con la orientación de nuestro Director el ING. RENATO PAREDES, docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias de la Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar, siendo este de nuestra autoría; dejo constancia que los resultados obtenidos dentro de esta investigación la hemos realizado basándonos en antecedentes bibliográficos e infografía actualizada que nos ayudó a redactar y ejecutar nuestro proyecto de investigación.

Bryan Navarrete.

NAVARRETE VERA BRYAN ISRAEL

C.I: 0951195577

Maria Belen Morcho

MOROCHO PUNIN MARÍA BELÉN

C.I: 0302674221



Notaria Tercera del Cantón Guaranda
Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
 Notario



...rio

Nº ESCRITURA 20220201003P01913

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

MARIA BELEN MOROCHO PUNIN y BRYAN ISRAEL NAVARRETE VERA

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS L.L

Factura: 001-001-000012004

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día doce de septiembre del dos mil veintidós, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece la señorita MARIA BELEN MOROCHO PUNIN soltera, celular 0987424143, domiciliada en el Cantón Cañar y de paso por esta ciudad de Guaranda, correo electrónico es marinmorocho1punin@gmail.com; y, el señor BRYAN ISRAEL NAVARRETE VERA soltero, celular 0962595695, correo electrónico es bryannavarrete620@gmail.com, domiciliado en el Cantón Guayaquil y de paso por esta ciudad de Guaranda, por sus propios derechos, obligarse a quienes de conocerlas doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mi el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertidos de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declaran lo siguientes "Previo a la obtención del Título de Licenciados en Contabilidad y Auditoría manifestamos que los criterios e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE INGRESO Y GASTOS PARA DETERMINAR EL NIVEL DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS EP-MAPAVERN DE LOS AÑOS 2016 AL 2020." es de nuestra exclusiva responsabilidad en calidad de autoras". Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad, la misma que la hacemos para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Maria Belen Morocho Punin
 MARIA BELEN MOROCHO PUNIN

Bryan Navarrete
 BRYAN ISRAEL NAVARRETE VERA

C.C. 0302674227

c.c. 095119557-7

Henry Rojas Narvaez
 AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA



ÍNDICE DE CONTENIDO:

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	II
AGRADECIMIENTO	III
DEDICATORIA	IV
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN.....	V
DERECHOS DE AUTORÍA NOTARIZADA.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	X
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
RESUMEN.....	XIV
ABSTRACT.....	XV
CAPÍTULO I.....	1
FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	1
1.1. Descripción del Problema:	1
1.2. Formulación del Problema	5
1.3. Preguntas de investigación	5
1.4. Justificación.....	6
1.5. Objetivos:	8
1.5.1. General	8
1.5.2. Específicos.....	8
1.6. Hipótesis.....	9
1.7. Variables.....	9
1.8. Operacionalización de variables.....	10
CAPÍTULO II.....	12
MARCO TEÓRICO	12
2.1. Antecedentes.....	12
2.1.1. Antecedentes académicos.....	12
2.1.2. Antecedentes investigativos	19
2.2. Marco Científico.....	34

2.3. Marco Conceptual Variable Independiente	39
2.4. Marco Conceptual Variable Dependiente	41
2.5. Marco Legal.....	43
2.6. Georreferencial	60
CAPÍTULO III.....	61
METODOLOGÍA	61
3.1. Tipo de Investigación	61
3.2. Enfoque de la investigación.....	63
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos	65
3.5. Universo, Población y Muestra	67
3.6. Procesamiento de la Información	68
CAPÍTULO IV	69
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	69
4.1. Análisis, interpretación y discusión de los resultados	69
4.2. Verificación de hipótesis	79
CAPÍTULO V.....	82
PROPUESTA.....	82
5.1. Propuesta de la investigación	82
5.2. Carta de presentación	83
5.3. Información Introdutoria	84
5.4. Planeación.....	86
5.5. Ejecución	124
5.6. Comunicación de los Resultados.....	136
CONCLUSIONES.....	141
RECOMENDACIONES.....	142
BIBLIOGRAFÍA.....	143
ANEXOS	149

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variable Independiente: Examen especial a las Cuentas de Ingresos y Gastos	10
Tabla 2 Variable Dependiente: Nivel de Gestión y Cumplimiento de las Obligaciones tributarias.....	11
Tabla 3 Pregunta 1	69
Tabla 4 Pregunta 2	70
Tabla 5 Pregunta 3	71
Tabla 6 Pregunta 4	72
Tabla 7 Pregunta 5	73
Tabla 8 Pregunta 6	74
Tabla 9 Pregunta 7	75
Tabla 10 Pregunta 8	76
Tabla 11 Pregunta 9	77
Tabla 12 Pregunta 10	78
Tabla 13 Verificación de Hipótesis.....	79
Tabla 14 Tabla de Frecuencia Observada (O) y Esperada (E).....	80
Tabla 15 Propuesta de la investigación.....	82
Tabla 16 Índice de Marcas y Referencias	84
Tabla 17 Índice de Abreviaturas	85
Tabla 18 Plan de Auditoría	95
Tabla 19 Matriz Nivel de Confianza y Riesgo.....	120
Tabla 20 Nivel de Confianza y Nivel de Riesgo.....	122

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación EPMAPAVEN 60

Figura 2. Importancia de protocolo para recaudación de información. 69

Figura 3. Ingresos y egresos deben ser autorizados..... 70

Figura 4. Registros de ingresos y egresos en sistema contable 71

Figura 5. Verificación de información antes de cargarla al S 72

Figura 6. Examen especial aporta al cumplimiento tributario 73

Figura 7. Importancia de protocolo para cumplimiento..... 74

Figura 8. Debe existir estrategias de mejora continua 75

Figura 9. Declaraciones deben ser supervisadas. 76

Figura 10. Multas afectan a la imagen de la empresa 77

Figura 11. Deberían suprimirse las obligaciones tributarias..... 78

Figura 12. Gráfica de decisión 81

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación corresponde a la realización de un examen especial a las cuentas de ingresos y gastos para determinar el nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN de los períodos 2016-2020, esta empresa fue creada el 14 de octubre del año 2005 su función principal es suministrar y abastecer de agua potable y alcantarillado a los consumidores del cantón Ventanas; en este proyecto el examen especial partirá de una auditoría tributaria en donde se procederá a examinar los procesos y movimientos de las cuentas para verificar si se ajusta a los criterios de la normativa legal y al pleno cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Servicio de Rentas Internas.

La auditoría en la actualidad cumple un papel fundamental dentro de las empresas, independientemente del sector al cual pertenezca público o privado, se ha convertido en una herramienta fundamental para el pleno curso de las actividades de las organizaciones; el examen especial del mismo modo examina y evalúa de manera limitada y particular ciertas cuentas de la entidad, como es el caso de las cuentas ingresos y gastos que tengan estrecha relación con las operaciones concernientes a las disposiciones de la normativa tributaria, mediante ello se podrá verificar aquellas actividades que se desarrollan según lo esperado, otras que no se ajustan a lo establecido y definitivamente aquellas actividades con urgentes necesidades de mejoras.

El proyecto de investigación se encuentra conformado en base a los siguientes apartados:

Capítulo I: Formulación general del proyecto. – se determina el problema por el cual se da la investigación, las preguntas que responderá la culminación del proyecto, los motivos y viabilidad para que se lleve a cabo el estudio, los objetivos como guías estableciendo concretamente un procedimiento y cumplir en el desarrollo de la

investigación con todos los criterios definidos en cada fase.

Capítulo II: Marco teórico. - se establecen aquellas bases teóricas, referencias de estudios e información desarrollada con precedentes al presente proyecto, tal información corresponde a sitios web como el SRI, documentos digitales, libros, normativa legal, entre otros.

Capítulo III: Metodología. - se redactan los mecanismos y procedimientos que se siguieron para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, tales guías, herramientas e instrumentos que fueron necesarios para la obtención de la información sujeto a estudio.

Capítulo IV: Resultados y discusión. – se presenta la información obtenida como efecto de las acciones cometidas en el capítulo anterior, sustrayendo con ello contenido de valor y relevancia.

Capítulo V: Propuesta. - con los datos extraídos se procede a establecer y elaborar el examen especial con las conclusiones y recomendaciones respectivas.

RESUMEN

El presente proyecto de investigación corresponde a un examen especial a las cuentas de ingreso y gastos efectuada a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN de los años 2016 al 2020 con el objetivo de determinar el nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias tras la muestra seleccionada el estudio se realiza debido a que la entidad presenta inconsistencias en el manejo de las cuentas, ello incide en el cumplimiento de los compromisos adquiridos para con la Administración Tributaria. Para concretar la planificación, ejecución y comunicación de los resultados del examen especial se siguió el tipo de investigación científica establecida por los autores Hernández, Fernández y Baptista que se usa muy frecuentemente para estudios de índole económico. Con el efecto de la metodología seguida, se concretó el examen, obteniendo como resultados un informe previo sobre la Evaluación del Control Interno en donde se determinó un nivel de confianza del 80% y un nivel de riesgo del 20%, recomendando dar atención a los riesgos encontrados en los componentes evaluados como lo es: inexistencia de un manual de capacitaciones, desface de información entre las unidades, facturas con inconsistencias en su llenado con tal informe se estableció los puntos de interés que en la fase de ejecución se pudo corroborar tras el análisis de la cédula analítica y la elaboración de la cédula sumaria tras las evidencias encontradas se establecen las hojas de hallazgos en donde se incumple con la LORTI, el Reglamento de Comprobantes y con el principio contable de prudencia. Concluyendo finalmente en el informe dar pronta atención en la optimización de los procesos de registro para así mejorar la gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras Claves: Examen especial, Ingresos, Gastos, Obligaciones Tributarias, Gestión, Cumplimiento.

ABSTRACT

The present research project corresponds to a special examination of the income and expense accounts carried out at the Municipal Public Drinking Water and Sewerage Company of the Ventanas EP-MAPAVEN canton from 2016 to 2020 with the objective of determining the level of management and compliance with tax obligations after the selected sample, the study is carried out because the entity presents inconsistencies in the management of accounts, this affects the fulfillment of the commitments made to the Tax Administration. To specify the planning, execution and communication of the results of the special examination, the type of scientific research established by the authors Hernández, Fernández and Baptista was followed, which is used very frequently for studies of an economic nature. With the effect of the methodology followed, the examination was carried out, obtaining as results a previous report on the Evaluation of Internal Control, where a confidence level of 80% and a risk level of 20% were determined, recommending giving attention to the risks found in the evaluated components such as: lack of a training manual, information gap between units, invoices with inconsistencies in their filling, with such a report the points of interest were established that in the execution phase could be corroborated after the analysis of the analytical certificate and the elaboration of the summation certificate after the evidence found, the finding sheets are established where the LORTI, the Voucher Regulation and the accounting principle of prudence are not complied with. Finally concluding in the report, give prompt attention to the optimization of registration processes in order to improve the management and compliance with tax obligations.B

Keywords: Special examination, Income, Expenses, Tax Obligations, Management, Compliance.

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Se determina el problema por el cual se da la investigación, las preguntas que responderá la culminación del proyecto, los motivos y viabilidad para que se lleve a cabo el estudio, los objetivos como guías estableciendo concretamente un procedimiento y cumplir en el desarrollo de la investigación con todos los criterios definidos en cada fase.

1.1. Descripción del Problema:

Los países de América Latina y el Caribe son considerados países de ingreso medio tras los últimos periodos en donde se han presentado grandes transformaciones y amenazas el desarrollo en el cual se encontraban se ha visto golpeado principalmente por la crisis sanitaria, ello representa tanto en materia económica, social y ambiental afectaciones en sus estructuras poniendo en evidencia que los paradigmas económicos y políticos tradicionales resultan inadecuados, el agravamiento del problema como consecuencia de la búsqueda para contrarrestar los efectos como el desempleo y la pobreza han optado por recurrir a los recursos financieros tanto internos como externos expandiendo aún más el gasto público, constituyendo un reto para los países de la región. A través de diálogos se busca adoptar un enfoque de “desarrollo en transición” en donde el proceso sea continuo y no lineal por medio de una cooperación internacional para que de esa manera los países tengan modelos de desarrollo más sostenibles (CEPAL, 2021)

La realidad no difiere en Ecuador puesto que el nivel de administración y gestión pública ha sido catalogado como muy débil, los estragos de su historia como la dolarización y la crisis de gestión de los gobiernos de turno no han podido ser superados, lamentablemente la política pública no ha sido la respuesta o la solución para los problemas crecientes que ocurren en las instituciones gubernamentales, lo alarmante es que las directrices generales están claramente explícitas en los

documentos emitidos por los poderes ejecutivo, legislativo, judicial, electoral y de transparencia y control social, pero en la práctica poco o mucho se hace. No obstante, los organismos responsables continúan realizando esfuerzos para poder mejorar la situación. Otros referentes a seguir se encuentran en los objetivos, metas y políticas planteados en documentos como el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, así también cifras estimadas en el Presupuesto General del Estado para así construir el Ecuador que queremos.

Ahora al referirnos sobre el Presupuesto General del Estado, se pueden denotar otra problemática como lo es la evasión tributaria, según Primicias (2020) “A pesar de que exista una cultura tributaria el sector privado persiste en buscar maneras para eludir y evadir sus impuestos” así lo muestran las estadísticas el Instituto de Investigaciones Económicas (2021) señala que “En promedio se declara por cada cien dólares, dos dólares con treinta y cinco centavos (USD 2,35)” limitando el presupuesto y por consiguiente a las instituciones a su sujeción.

Estas disposiciones y situaciones involucran a todos los niveles de gobierno partiendo del Gobierno Central, los Gobiernos Regionales Autónomos, los Gobiernos Provinciales, los Gobiernos Municipales y los Gobiernos de las Parroquias Rurales, entendiéndose que gran parte de sus ingresos por pertenecer al sector público provienen del Estado, el resultado de la falta de recursos a nivel nacional puede originar falta de liquidez en las demás instituciones. Además de ello estos niveles de gobierno se rigen a la política pública y están sujetas a la inspección de la máxima institución de control fiscal del Estado ecuatoriano como lo es la Contraloría General del Estado, este organismo controla la utilización de los recursos públicos como principal función, lo cual no ha favorecido a dar solución a los problemas, pero han sabido controlar la situación del país.

Realizando esa pequeña connotación lo concerniente a nuestro estudio, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas (EP MAPAVEN), que fue creada mediante Ordenanza Municipal aprobada por el Concejo

Municipal del Cantón Ventanas el 14 de octubre del año 2005 durante el período de Alcaldía del Dr. Manuel Vera Andrade; empresa encargada de suministrar, abastecer y atender de Agua Potable y Alcantarillado a los consumidores del cantón Ventanas; por medio de las autoridades competentes cabe afianzar esfuerzos y mejorar la administración no solo contando con normativa de leyes generales sino también creando políticas internas que mejoren las operaciones como el registro, recaudaciones, declaraciones, comunicación entre departamentos etc. Al establecer los lineamientos correctos con especificaciones para cada uno de los miembros de la institución, pero sobre todo de la unidad contable para así poder evitar la existencia de inconsistencias en las cuentas de ingresos y gastos que a su vez contribuye a la razonabilidad de los estados financieros.

Al optimizar los recursos evitando flujos o pérdidas por retrasos o mínimas situaciones se podrá mejorar la calidad del servicio como la ampliación del servicio de agua y alcantarillado, al realizar revisiones continuas como un examen especial de ingresos y gastos se podrá mejorar y controlar el comportamiento de las cuentas y en sí, el funcionar integral de la dirección financiera, otra de las mejoras importantes para una entidad es continuar innovando adquiriendo maquinaria, materiales, nueva tecnología, etc. Para lo cual se requiere de recursos, no solo las retribuciones de los beneficiarios sino también por parte del Estado, porque nunca ha sido suficiente, considerando que un deficiente control interno en las organizaciones constituye un aspecto fundamental para que se dé cabida al surgimiento de riesgos en cualquier fase, al no establecer un claro diagnóstico, unas actividades delimitadas, una comunicación fallida y la falta de supervisión harán que surja una notoria inestabilidad financiera, poniendo en riesgo los recursos públicos al no brindar la eficiencia y eficacia que ello demanda reflejando tal afirmación en datos reales publicados por el (Instituto de Estadísticas y Censos, 2010) “El 43% reciben el servicio de la red pública, el 45,4% se abastecen a través de pozos, el 9,3% se proveen de los ríos, acequias o canales y el 1% se proveen del carro repartidor” estos datos reflejan que aún se puede hacer más, indirectamente cualquier mejora que se realice en la empresa se espera ver resultados reflejados en el incremento

de estas cifras.

A las instituciones públicas como el caso del presente estudio el Código Tributario y la LORTI han asignado claras obligaciones para con la Administración Tributaria pero problemas como una desorganizada gestión, canales de información débiles y un descuido del personal del departamento de contabilidad, genera un bajo rendimiento laboral y productivo, lo que incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no existe un balance entre las operaciones contables, administrativas, ocasionando desfase en la información y por consecuente errores en los registros. Lo que se busca es evaluar por medio del examen especial aquellos procedimientos que se ven inmersos a la hora del registro, del pago, del archivo y de la declaración de impuestos determinando los riesgos y con ello emitir las respectivas recomendaciones para corregir el accionar inadecuado.

Los compromisos a ser analizados se describen a continuación: declaraciones mensuales del IVA, retención en la fuente, anexo transaccional simplificado; al no cumplir tales compromisos el Servicio de Rentas Internas (SRI), puede generar amonestaciones como multas, dichas multas pueden representar económicamente valores desde treinta dólares a mil quinientos dólares y la cancelación inmediata de la obligación adeudada y según sea el caso puede llegar hasta a penas de cárcel de 3 a 7 años como lo suscribe el (COIP, 2014).

La descripción del problema se llevó a cabo por el método de CEA, el mismo permitió redactar la causa por la que se origina el problema, a su vez el efecto que contrae la misma y el gran aporte que contrae al subsanar la problemática.

1.2. Formulación del Problema

¿Cómo un examen especial a las cuentas de ingreso y gastos repercute en la determinación del nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN de los años 2016 al 2020?

1.3. Preguntas de investigación

¿Cómo las Inconsistencias en las cuentas de ingresos y gastos pueden incidir en el cumplimiento de la gestión de las obligaciones tributarias en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN en los años 2016 al 2020?

¿Qué bases teóricas de auditoría tributaria y argumentos se necesitan para desarrollar el examen especial?

¿Cómo el marco metodológico de la investigación facilita la ejecución del examen especial?

¿Cómo la ejecución del examen especial y su informe de auditoría contribuye al mejoramiento del nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias?

1.4. Justificación

Las empresas públicas están encaminadas a mejorar los niveles de gestión y más aún con dar cumplimiento a las obligaciones tributarias que atribuye la Ley al pertenecer al sector público cumplen y se absuelve de ciertas disposiciones es por ello que la presente investigación que se realiza en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN se efectúa porque la entidad presenta inconsistencias en el manejo de las cuentas de ingresos y gastos incidiendo en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la revisión de específicos procedimientos contables y administrativos se emitirá un informe con conclusiones y recomendaciones para que la empresa pueda corregir las deficiencias en los procesos evaluados.

En este sentido surgió la **necesidad** de llevar a cabo el proyecto de investigación para determinar los riesgos e irregularidades que se presentan dentro de la dirección financiera concernientes al manejo de ingresos y gastos con aquellos resultados determinar si la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias son las adecuadas, pero sobre todo determinar si se ajustan a los criterios tanto normativos como contables.

La **importancia** del estudio radica en la verificación del cumplimiento de las disposiciones tributarias para de esa manera comprobar la existencia de una correcta gestión en su funcionamiento priorizando la transparencia y razonabilidad de la información tributaria y contable de la empresa.

Se considera **pertinente** llevar a cabo la investigación porque un estrago en la unidad contable puede ser la raíz de una serie de problemas internos como externos, estos deben ser corregidos a tiempo para no afectar el curso normal de la entidad, pero sobre todo que los servicios de agua y alcantarillado no se vea afectado en lo más mínimo.

Éste estudio se **fundamenta** en la obligación compartida que mantiene la empresa

pública para con el Estado no solo es merecedor de derechos, si no también es acreedor de responsabilidades como lo son las obligaciones tributarias al realizar tales compromisos de manera oportuna pueden abstenerse de multas y hasta hacerse acreedores de beneficios como incentivos, exoneraciones y hasta devoluciones del IVA.

La **finalidad** del proyecto consiste en determinar el nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a las operaciones que comprenden las cuentas denominadas ingresos y gastos en donde a través del examen especial tomada como herramienta preventiva permitirá evitar operaciones o actos equívocos en futuros períodos y así alcanzar altos grados de eficiencia y eficacia en la empresa.

Es **factible** debido a los diversos factores que se verán inmersos dentro del estudio como lo son las obligaciones tributarias en las empresas públicas, la incidencia en la gestión y cumplimiento de tales obligaciones la aplicación del examen especial como herramienta preventiva y demás, que en coyuntura forjará un estudio relevante; también es factible porque se cuenta con los recursos materiales y financieros necesarios, la predisposición de los miembros de la empresa pública y sobre todo el recurso humano que regida tras una clara metodología el proceso investigativo será posible.

El presente proyecto investigativo **beneficiará** de manera directa a la EP-MAPAVEN, debido a que los resultados de la investigación representaran un refuerzo frente riesgos fiscales ya que hoy en día éste proceso se ha tornado complejo y constante; además beneficiará indirectamente a los usuarios de los servicios que propende la entidad, porque del buen funcionamiento de la empresa depende la calidad de un buen servicio y a su vez al Estado, ya que el aporte por concepto de impuestos permite no solo el desarrollo local sino también nacional.

1.5. Objetivos:

1.5.1. General

Realizar un examen especial a las cuentas de ingreso y gastos para la determinación del nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN de los años 2016 al 2020.

1.5.2. Específicos

- ✚ Establecer una línea base sobre la auditoría tributaria y temas complementarios relacionados a la investigación.
- ✚ Recopilar información para el desarrollo del marco metodológico que facilite la ejecución del examen especial.
- ✚ Efectuar el examen especial para emitir el informe con conclusiones y recomendaciones.

1.6. Hipótesis

Realizando un examen especial a las cuentas de ingresos y gastos contribuye a la determinación del nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN de los años 2016 al 2020

1.7. Variables

1.7.1. Independiente

Examen especial a las cuentas de ingresos y gastos

1.7.2. Dependiente

Nivel gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias

1.8. Operacionalización de variables

Tabla 1

Variable Independiente: Examen especial a las Cuentas de Ingresos y Gastos

Concepto	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnica o Instrumento
La realización de actividades planificadas y sistematizadas que procuran indagar sobre las cuentas de ingresos y de gastos y conocer el estado de la cuestión con la finalidad de provocar correctivos a la gestión.	Cuentas de ingreso	Al primer semestre del 2022 se ejecutará el 100% del análisis y registro de las cuentas de ingresos de los períodos 2016 al 2020	¿Se cumple con el correcto registro de las cuentas de ingreso?	Entrevista / Observación
	Cuentas de gasto	Al primer semestre del 2022 se ejecutará el 100% del análisis y registro de las cuentas de ingresos de los períodos 2016 al 2020	¿Existen dificultades para realizar un correcto registro a las cuentas de ingreso?	
			¿Se cumple con el correcto registro de las cuentas de ingreso?	Entrevista / Observación
			¿Existen dificultades para realizar un correcto registro a las cuentas de ingreso?	

Nota: Operacionalización Variable Independiente

Tabla 2*Variable Dependiente: Nivel de Gestión y Cumplimiento de las Obligaciones tributarias*

Concepto	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnica o Instrumento
Es un parámetro empresarial que brinda una garantía del éxito y de la eficacia de las actividades tributarias de la empresa al igual que el cumplimiento de las Obligaciones de la empresa.	Nivel de gestión y cumplimiento	Al tercer trimestre del 2022 se verificará el 100% del nivel de gestión del cumplimiento.	¿Utiliza actividades que garanticen una gestión efectiva? ¿Posee políticas empresariales para garantizar el cumplimiento de las actividades indispensables para la empresa?	Entrevista
	Obligaciones tributarias	Al tercer trimestre del 2022 se conocerá el cumplimiento de las obligaciones tributarias	¿Qué impuesto declaran en el Servicio de Rentas Internas? ¿Qué estrategias posee para garantizar un conocimiento actualizado sobre las normas tributarias vigentes?	Entrevista

Nota: Operacionalización Variable Independiente

CAPÍTULO II.

MARCO TEÓRICO

Se establecen aquellas bases teóricas, referencias de estudios e información desarrollada con precedentes al presente proyecto, tal información corresponde a sitios web como el SRI, documentos digitales, libros, normativa legal, entre otros.

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes académicos

Para el desarrollo de la investigación es preciso reflejar estudios similares realizados con anterioridad, tales recursos amplían la perspectiva sobre el problema planteado y brinda posibles soluciones y guías para consolidar la presente investigación.

La autora Urquiza (2017) en su tesis “**Auditoría Tributaria** al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, provincia de Chimborazo” establece como objetivo para su investigación: Realizar una Auditoría Tributaria al GAD municipal del cantón Guano, mediante técnicas, normas y procedimientos de auditoría para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución.

Denotando como el principal problema la inexistencia de un control sobre la declaración de los tributos que realiza, esto ocasiona que se generen constantes sustitutivas, multas e intereses, pagos en exceso, afectando a la economía de la entidad, otro de los problemas que señala es que no se verifica que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados, lo que genera que se declare más de lo establecido. Conforme a la problemática presentada el principal error detectado fue la existencia de ciertas falencias en cuanto a la realización de las declaraciones tanto del Impuesto al Valor Agregado como en las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, viendo necesario que exista mayor control por parte del director Financiero y la disposición de realizar capacitaciones del personal en temas tributarios debido al entorno cambiante en que se llevan a cabo los mismos.

Finalmente, luego de la aplicación de la auditoría, la autora pudo concluir que el GAD posee una inadecuada delegación de funciones del personal, pues las actividades no se encuentran estipuladas de forma expedita y eficaz, además se afirma que varios servidores que laboran en el GADM-CG no poseen competencias acordes a su área de trabajo.

La ejecución del trabajo de auditoría se ha desarrollado bajo la aplicación de métodos, técnicas, instrumentos y recursos de investigación, que permitieron la obtención de información: suficiente, competente y comprobatoria, entregada por la institución, para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y emitir recomendaciones pertinentes en las áreas examinadas.

Con éste trabajo de investigación se puede apreciar la importancia que hay en aplicar habitualmente auditorías a las instituciones públicas, pues la carencia de un buen control resalta y da curso a otros riesgos más específicos como las multas; también hay que tener en cuenta que la raíz para estos eventos se pueden dar por no realizar los registros con el sustento suficiente, ni en el momento oportuno; para mejorar la situación lo más recomendable sería cumplir con las disposiciones de la ley, realizar las obligaciones tributarias como lo dispone la normativa tributaria para evitar contratiempos futuros con las entidades reguladoras.

Las autoras Luna & Naranjo (2016) en su trabajo de titulación denominado “**Auditoría Tributaria** a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo período 2015” fijaron como objetivo: realizar una auditoría tributaria a la universidad antes mencionada que contribuya al mejoramiento del Sistema de Gestión Tributaria de la Institución.

En su estudio plantearon como el meollo del problema la falta de liquidez, la Institución durante el período 2015 ha experimentado un ambiente de inestabilidad porque depende directamente del Ministerio de Finanzas para cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas, ocasionando que la institución incumpla los pagos a los

proveedores en el tiempo establecido, las facturas queden inválidas y los procesos de cancelación sigan en espera; así mismo aclaran que la Unidad de Gestión Tributaria depende necesariamente del apoyo de las demás áreas: administrativa y financiera para la ejecución adecuada de las funciones, los retrasos ocurridos en los procesos de contratación de bienes y servicios en las mencionadas unidades provoca el incumplimiento de las obligaciones tributarias; además la misma unidad ha rechazado aproximadamente el 30 % de los trámites debido a inconsistencias, ello ha ocasionado retrasos en el flujo de la información para las declaraciones; otro incidente ha sido que las notas de crédito no se emiten dentro del mes para anular las facturas que no cumplen con el proceso de validación, lo que provoca diferencias entre la Unidad Contable y de Gestión Tributaria; por otra parte la generación de retenciones electrónicas se acumulan porque depende de la fecha de pago en la Unidad de Tesorería, lo que da lugar a la emisión de retenciones físicas que ocasiona una falta reglamentaria causando gastos por multas e intereses.

A estos inconvenientes las autoras determinaron que la ESPOCH cumple de manera razonable con sus obligaciones tributarias, sin embargo, sus procesos se ven retrasados debido a la falta de un manual de procesos y funciones específicas que determine responsabilidades al personal de la Dirección Financiera. Además, se recomienda la creación de un manual de procesos y funciones específicas que permitan mejorar la gestión tributaria de la Institución.

Concluyendo su estudio establecieron lo siguiente:

La institución cumple con sus deberes formales pero por atrasos y desorden en los procesos de pago, se deben emitir comprobantes de retención físicos lo que puede causar sanciones por parte de la administración tributaria; además pudieron notar diferencias entre la información contable y la tributaria por posibles anulaciones de comprobantes de venta que no conocía la Unidad de Gestión Tributaria, por falta de comunicación y de un manual de funciones que asigne responsabilidades específicas a cada funcionario; del mismo modo asienten que la institución cumple con las

declaraciones del IVA y retenciones en la fuente del impuesto a la renta, y de igual manera con la presentación del anexo: ATS; sin embargo se han realizado declaraciones sustitutivas en los meses de septiembre y noviembre, la información que se modifica tiene que ver con los ingresos y compras cero por ciento, que no alteran el pago de impuesto, estas diferencias se evidencian en la unidad de tesorería, con respecto a los diferentes puntos de emisión, en el caso de las rentas, y en relación a las compras, existen facturas que no han sido presentadas a la unidad de gestión tributaria dentro del plazo establecido. También adjuntaron la evaluación del sistema de control interno a través del COSO I se determina un nivel de confianza del 75% y un nivel de riesgo que equivale al 25% con respecto a los cinco componentes analizados, lo que quiere decir que las actividades que se realizan en la dirección financiera permiten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución, sin embargo la inexistencia de un manual de procesos y funciones específicas genera canales de comunicación débiles en los procesos de cumplimiento tributario.

Lo expuesto por las autoras refleja la importancia que tiene los ingresos provenientes por parte del Estado para el curso normal de varias áreas de la institución, como lo mencionaban las áreas de tesorería, contabilidad y la unidad de gestión tributaria; la falta de liquidez hace que exista un desfase en las operaciones, incidiendo en la operatividad integral de la institución de tal manera, operaciones como la declaración de impuestos son realizados con atrasos lo que provoca incumplir con la normativa tributaria, Atribuyen estos incidentes a ciertos riesgos encontrados al aplicar el COSO I, resaltando canales de comunicación débiles y la inexistencia de un manual de procesos.

Acorde a Jiménez & Romo Leroux (2019) en su trabajo de titulación denominado “**Auditoría de Gestión** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Sevilla de Oro, período 2017”, trazó como objetivo general realizar la Auditoría de Gestión a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro periodo 2017, con el fin de verificar el cumplimiento de metas y objetivos planteados y la

correcta administración de recursos asignados, identificando como el principal problema que la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Sevilla de Oro es uno de los departamentos al que se le asigna más del 50% del presupuesto total de la entidad, destinado a inversiones en diferentes obras en beneficio de la comunidad. Sin embargo, no cuenta con indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos planteados en el POA institucional y su presupuesto.

En definitiva las autoras lograron obtener como resultado, que la dirección de obras públicas no tiene planificada ninguna medida de control interno para su departamento, los servidores no muestran un conocimiento específico de las normas técnicas para el sector público que rigen su accionar dentro de la entidad, además mencionan que en la entidad no existen lineamientos sobre control interno que direccionen las actividades de los servidores, la máxima autoridad departamental no asesora sobre las actividades a seguir para cumplir con sus objetivos de manera eficaz y eficiente. Los empleados a su vez, presentan falta de interés y desconocimiento de las actualizaciones de las normas de control interno, finalmente logran concluir señalando que en el GAD Municipal existen deficiencias en el control interno, pues a pesar que el sector público presenta normativa que lo regula, los funcionarios no se encuentran al pendiente de las actualizaciones, ni las implementan en sus operaciones, esto se ve reflejado en el desconocimiento de las Normas de Control Interno que emite la Contraloría General del Estado. Considerando las inconsistencias encontradas las autoras también recomiendan, implementar políticas de control interno, de manera que los procesos se agilicen y perfeccionen, para que se minimicen los riesgos y errores y la entidad alcance sus objetivos institucionales y capacitar a los directores departamentales sobre la importancia del control interno y la normativa que lo regula.

El proyecto mencionado aporta a la investigación ya que deja en evidencia la importancia de realizar una evaluación a las actividades de una entidad pública partiendo desde que es una entidad de servicio que beneficia a muchos hogares y finalizando que la misma tiene una participación muy importante en el presupuesto del Estado.

Según Barrera & Guarango (2021) en su trabajo de titulación previo a la obtención de Contador Público Auditor, denominado “**Auditoría Financiera** a la Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia de Baños. Períodos 2016, 2017 y 2018” establecieron como objetivo realizar una Auditoría Financiera en la Junta Administradora de Agua Potable de Baños de la ciudad de Cuenca, en los períodos 2016, 2017 y 2018, con el fin de dictaminar la razonabilidad de los estados financieros preparados por la administración, y verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable y lograron identificar como principal problemática, la falta de auditorías financieras en los años 2016, 2017, 2018, considerando que en estos años se construyeron la sede de la institución, el tanque de Huizhil (No 3) y la nueva planta de tratamiento ubicada en el sector de Rudio, obras de gran magnitud e impacto económico.

Las autoras obtuvieron como resultado que JAAP de Baños no cuenta con lineamientos formales que regulen las transacciones realizadas con el fondo de caja chica, por lo que las erogaciones realizadas incumplen con la finalidad de dicho fondo, además los reportes financieros como es el Estado de Resultado son generados de manera automática por el sistema contable por lo que no se verifica la información registrada, dando como consecuencia la diferencia de valores con los registrados en la contabilidad del Libro Mayor General, logrando así concluir que la institución cuenta con una planificación estratégica general que no es actualizada periódicamente, ni difundida entre sus trabajadores, además no cuenta con una estructura formal por lo que se dificulta establecer los niveles de autoridad y de responsabilidad; no posee una normativa interna que establezca directrices en las actividades diarias ejecutadas, ni se realizan capacitaciones de competencias profesionales, no existe un plan de mitigación que permita identificar los riesgos, el sistema informático está desactualizado por lo que no permite obtener la información confiable y de manera oportuna.

Se dio a conocer que la empresa se maneja en base a la experiencia de sus profesionales y las pautas brindadas entre ellos desde la creación de la empresa, debido a ello, precisaron la existencia de un débil control interno en el componente de actividades de

control. Lo que les permitió recomendar que deben elaborar e implementar políticas, procedimientos y controles periódicos para el manejo de las diferentes cuentas, de modo que se garantice el uso correcto de los recursos que mantiene la empresa, además de que las actividades se encaminen a la consecución de la misión, visión y objetivos de la JAAP de Baños.

Este trabajo de titulación contribuye a asegurar que es de vital importancia realizar un control y monitoreo a las actividades de la institución, ya que los sistemas contables no siempre son eficiente y tienden a generar errores de manera involuntaria, por lo que es indispensable realizar una verificación de la información antes de asegurar y ejecutar actividades que generan consecuencia negativas para con la empresa, pudiendo resaltar la más común, las multas generadas por declaraciones erróneas al SRI.

Las autoras Campos & Cevallos (2018) en su trabajo de investigación “**Examen especial a los ingresos, gastos y bienes de larga duración** a la Compañía de Transporte Urbano Tomebamba COMTRANUTOME S.A. por el ejercicio económico 2016” plantearon como objetivo: Examinar la razonabilidad de las cuentas de ingresos, gastos y bienes de larga duración, de manera que incremente la confianza en los usuarios para la correcta toma decisiones y fortalecimiento corporativo de COMTRANUTOME S.A. Considerando necesario resaltar los siguientes resultados: a) los problemas presentados en las cuentas de ingresos y gastos específicamente tiene como causantes algunos problemas de tipo administrativo y de control que son derivados sustancialmente por falta de políticas internas, procesos contables incompletos, etc.; b) se evidencia además la carencia de un control y análisis adecuado, tanto preventivo como correctivo por parte de los directivos de la compañía; c) el análisis llevado a las operaciones que involucran a las cuentas de ingresos y gastos, se ha podido distinguir que la cuenta con problemas más representativos es la de ingresos, pues en la contabilidad los montos no reflejan veracidad por la colocación equivocada de los saldos en distintas cuentas, mostrando saldos con incongruencias. Concluyendo con su trabajo, que se debería fortalecer el sistema de control, para que de esa manera los miembros actúen de manera eficiente de acuerdo a parámetros bien establecidos y

así rendir conforme a sus objetivos institucionales.

El problema presentado en el trabajo de las autoras resalta la débil política interna, lo que supone que la administración no ha establecido los controles necesarios para que en conjunto con todos los miembros de la empresa puedan operar de mejor manera conociendo y limitando a cada uno con sus respectivas funciones, sin duda reforzar el control sería la solución poniendo más énfasis a los encargados de los rubros estudiados y así alcanzar los objetivos que se han propuesto.

2.1.2. Antecedentes investigativos

2.1.2.1. Examen especial una necesidad permanente de las instituciones públicas

Los autores Vélez et al., (2020) exponen en su artículo denominado “Examen especial una necesidad permanente de las instituciones públicas no financieras” el siguiente objetivo general: Comprobar la exactitud, veracidad y legalidad en los procedimientos de determinación, cobro, depósito, y contabilización de los ingresos por tasas y contribuciones de la EMURPLAG EP por el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2018. Denotando en su trabajo la siguiente información relevante:

- a) se debe precisar que el papel del auditor consiste en contribuir a que las organizaciones o entidades que éste audita, conozcan sus fallas o riesgos para crecer.
- b) La contabilidad gubernamental desempeña un papel significativo en las empresas estatales, su rol principal es evaluar la gestión administrativa del sector público, proporcionando información financiera, patrimonial y presupuestaria de forma confiable y precisa con la finalidad de que los funcionarios tomen decisiones oportunas.
- c) El objetivo del examen especial es verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa legal.
- d) Las fuentes de ingresos de las empresas públicas provienen de la venta de sus bienes

y servicios, estos están conformados por tasas y contribuciones, impuestos, donaciones, otros ingresos y transferencias; en el sector público para su contabilización se emplea el clasificador presupuestario de ingresos y gastos y el catálogo general de cuentas emitidos por el Ministerio de Finanzas cuyo cometido es trazar y ejecutar políticas económicas que permitan conseguir la sostenibilidad, equidad y crecimiento de la economía.

Teniendo como conclusiones que:

El rol del auditor es aportar a que las entidades públicas o privadas que son auditadas, conozcan sus debilidades, acrecientan sus fortalezas y crezcan cada vez más contribuyendo al desarrollo económico del país.

Siempre el auditor debe aplicar los tres momentos indispensables cuando realiza su labor de auditoría: planificación, etapa en la que levanta información revisando archivos, las instalaciones con las que cuenta la entidad auditada, efectuando entrevistas a los funcionarios relacionados al rubro o rubros a examinar, teniendo presente que habrá riesgos los cuales hay que vencerlos para evitar inobservancias que perjudiquen o dificulten la auditoría. La segunda etapa es la ejecución en la que se elaboran diversas pruebas que posibilitan identificar los hallazgos basados en papeles de trabajo los cuales son la base para llegar a la tercera fase que es la comunicación de resultados a través del informe escrito; El examen especial analiza y evalúa las operaciones administrativas, financieras y de producción de toda empresa pública, dando las pautas de éxito para continuar mejorando en el día a día o revelando facetas que requieran ser atendidas por la autoridad competente y así efectuando correctivos a su debido momento.

2.1.2.2. Definiciones de Auditoría

“La auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar evidencias de una manera objetiva y se aplica en distintas actividades de la organización social: empresas privadas y públicas, entidades de otros sectores, ámbito fiscal, operacional,

medioambiental, forense, informático, etc.” (Manrique, 2019).

“La auditoría es el campo que más ha avanzado de la ciencia contable: ella le devolvió su papel protagónico al contador público en las organizaciones modernas liberándose del encasillamiento financiero y contable, donde lo ubica la sociedad profesionalmente, para extender su campo de acción al conocimiento del objeto social de las organizaciones” (Biler 2017).

“La auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente” (Arens et al., 2007).

Por otro lado, el autor Sánchez (2020) reconoce a la auditoría como “El proceso de evaluación minuciosa de una sociedad u organización con el fin de conocer sus características específicas, así como sus fortalezas y debilidades”. Conociendo con ello que la auditoría es una herramienta que busca potenciar acciones bien efectuadas y por otro lado busca tratar de mitigar acciones equivocadas dentro de las organizaciones.

2.1.2.3. Importancia de la auditoría

La auditoría no solo representa una herramienta de evaluación, la UTPL (2021) atribuye su importancia, indicando que: En empresas públicas y privadas, la auditoría juega un rol importante ya que refleja su imagen contable, una labor que realiza un experto en auditoría, quien por medio de la recopilación de información contable verifica que la empresa cumpla con las normas contables en base a la actividad que la empresa desarrolla. Al finalizar el auditor debe redactar un informe de la auditoría realizada y con ello determinar el nivel de veracidad de la empresa. Con esta aclaración la principal ventaja de realizar auditorías en cualquier sector sea público o privado, es conocer la realidad de la empresa para que por medio de los resultados alcanzados los usuarios puedan tomar las decisiones que crean conveniente.

2.1.2.4. Objetivos

El objetivo principal de una Auditoría es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico. (fccea.unicauca.edu.co, 2003)

2.1.2.5. Tipos de auditorías

La autora Manrique (2019) manifiesta los siguientes tipos de auditorías:

2.1.2.5.1. Auditoría tributaria o fiscal

Es el examen sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa y puede tener carácter preventivo o fiscal. El examen preventivo es voluntario y lo realizan auditores independientes especializados en tributación. El examen fiscalizador es obligatorio y lo dispone la Administración Tributaria.

2.1.2.5.2. Auditoría financiera

Es un proceso realizado por auditores independientes o expertos, que someten a examen y verificación la información económica y financiera contenida en los estados financieros en su conjunto, procesada según principios de contabilidad generalmente aceptados que en nuestro país son las normas internacionales de información financiera (NIIF), con el objetivo de que emitan su opinión mediante un dictamen de auditoría sobre la razonabilidad o fiabilidad de las cifras.

El examen exige la comprobación de la legalidad y regularidad en la utilización de los recursos, tomando evidencias mediante el uso de técnicas y procedimientos planificados y siguiendo con rigurosidad los lineamientos establecidos en las normas internacionales de auditoría.

Aunque la opinión del auditor refuerza la credibilidad en los estados financieros, los usuarios de éstos no pueden suponer que la opinión del auditor representa una

seguridad sobre la futura viabilidad de la entidad, o sobre la eficiencia o eficacia con que la gerencia haya conducido las actividades de la entidad.

2.1.2.5.3. Auditoría administrativa

Evalúa el adecuado cumplimiento de las funciones, operaciones y actividades de la empresa, principalmente en el aspecto administrativo. Es la verificación del cumplimiento de las políticas y prácticas establecidas, así como de normas externas, de su control interno y de la razonabilidad en el uso de sus recursos materiales, humanos, sus capacidades y competencias, alcanzando la revisión a su estructura organizativa.

2.1.2.5.4. Auditoría operativa

Tiene como objeto de estudio el proceso administrativo y las operaciones de las organizaciones. Se examinan las áreas de funcionamiento y/u operación de una empresa o entidad para establecer si se cuenta con los adecuados controles para operar con eficiencia. Se sujeta principalmente en la evaluación del sistema de control interno de la empresa.

2.1.2.5.5. Auditoría gubernamental

Es la revisión exhaustiva, sistemática y concreta que se realiza a todas las actividades y operaciones financieras y administrativas realizadas por las entidades gubernamentales conformantes del Estado en sus tres niveles: central, regional y gobiernos locales, así como otras organizaciones del sector público.

2.1.2.5.6. Auditoría ambiental

Es la evaluación que se hace de la calidad del aire, la atmósfera, el ambiente, las aguas, los ríos, los lagos y océanos, así como la conservación de la flora y fauna silvestre que se ven amenazados por las entidades y en especial por las personas. Los auditores se encargan de verificar el cumplimiento de sus políticas ambientales y requerimientos normativos de carácter nacional e internacional, examinar los equipos y procesos industriales de las empresas, determinar los grados y efectos de la contaminación y los

riesgos que ella genera y determinar las medidas preventivas que se necesitan para la protección del ambiente.

2.1.2.5.7. Auditoría académica

Es una auditoría especial en la que los auditores examinan los diseños curriculares, el perfil de los egresados, los procesos de evaluación, el creditaje establecido, el grado de cumplimiento de la normativa académica, las políticas y los criterios aplicables en la gestión que se realiza dentro del ámbito más puramente educativo del sector público y privado y que comprueba su corrección y, también, la calidad que se ofrece al usuario.

2.1.2.5.8. Auditoría forense

Por otra parte, el autor Badillo (2008) manifiesta que la auditoría forense “Es una auditoría especializada que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero a través de los siguientes enfoques: preventivo y detectivo” lo que supone una herramienta necesaria dentro de las empresas.

2.1.2.5.9. Auditoría de gestión

La auditoría de gestión es el examen que se efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación a los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección. (Torres et al., 2017)

2.1.2.6. Examen especial

Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) citado en Fonseca (2007) manifiesta que el examen especial es una auditoría de alcance limitado que puede comprender la revisión y análisis de una parte de las operaciones efectuadas por la entidad, con el objeto de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como el

cumplimiento de la normativa legal y otras normas reglamentarias aplicables. Puede incluir también una combinación de objetivos financieros, operativos y de cumplimiento o, restringirse sólo a uno de ellos, dentro de un área o asunto específico.

Por lo tanto, el examen especial puede enfocar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Manejo financiero de recursos por una entidad durante un período en relación a la normativa legal y reglamentos aplicables.
- Cumplimiento de la ejecución del presupuesto en relación a la normativa legal y reglamentos.
- Legal y reglamentos.
- Cumplimiento de la normativa legal en relación a donaciones.
- Cumplimiento de la normativa legal en los procesos licitatorios para contratación de obras o, adquisición de bienes y servicios.
- Adquisición de bienes y/o servicios u obras públicas.
- Denuncias.

2.1.2.7. Tributación

Por una parte, las autoras Ludeña et al., (2019) mencionan que la tributación es el sistema por el cual el Estado a través de los órganos de gobierno extrae el dinero de sus administrados para coadyuvar con las cargas públicas. La Tributación es el sistema en el que atendiendo a una Política Fiscal determinada (expansiva, contractiva o neutra) se diseñan los cargos pecuniarios sobre las rentas, las mercancías, las propiedades, el patrimonio o los servicios y los correspondientes procedimientos para su exacción.

Chango et al., (2019) señalan que la tributación con el aspecto regulador que monitorean prestaciones obligatorias que se satisfacen generalmente en dinero y que el

Estado exige por su poder de imperio y en virtud de una ley, sobre la base de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos.

Por otro lado Westreicher (2020) manifiesta que “La tributación es la acción de pagar las Obligaciones contraídas con el fisco, o también puede referirse al esquema, régimen o sistema tributario vigente en un país” denotando que la tributación es una acción dispuesta por el Estado para dar cumplimiento con la política pública propuesta por los gobiernos de turno.

2.1.2.8. Tributos

“Se le denomina tributo a las prestaciones pecuniarias que el Estado y los sujetos activos exigen a los contribuyentes en virtud de su potestad de imperio, y están destinados a la financiación de los servicios públicos” (González, 2021).

2.1.2.9. Impuesto

Es toda aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente. (Aguirre, 2009)

2.1.2.10. Elementos de la obligación tributaria

El Servicio de Rentas Internas (2012) detalla los siguientes elementos:

- 1. La Ley:** Para establecer, modificar o extinguir un tributo, el Estado tiene la potestad exclusiva de emitir leyes; todo tributo se determina a través de leyes, no hay tributo sin ley. Las leyes tributarias tienen como objetivo financiar al Estado ecuatoriano. Estos fondos serán destinados a la producción y el desarrollo social procurando siempre la adecuada distribución de la riqueza.

Las leyes tributarias determinarán los bienes o servicios gravados con impuestos, los sujetos activo y pasivo que intervienen, la cuantía del tributo y la forma de establecerla, las exenciones, las deducciones y los reclamos o recursos que deban concederse.

2. El hecho generador: Es el momento o la actividad que la Ley establece para que se configure cada tributo.

3. El sujeto pasivo: Es toda persona natural o jurídica a quien la Ley exige tributos, es en quien reside la obligación tributaria. El sujeto pasivo puede ser contribuyente o responsable:

- Contribuyente es quien, según la Ley, debe soportar la carga tributaria al darse el hecho generador, es decir, cuando reúne las características establecidas en la legislación tributaria.
- Responsable es la persona natural o jurídica que, sin tener la calificación de contribuyente, debe cumplir las obligaciones atribuidas a éste por disposición de la Ley; como en el caso de los responsables por representación y por sucesión.

4. El sujeto activo: Es la contraparte del sujeto pasivo, el ente acreedor de los tributos, es el Estado, como gobierno nacional representado por el Servicio de Rentas Internas o como gobierno seccional consejos provinciales, municipios y otros acreedores fiscales locales

2.1.2.11. Tipos de impuestos

El autor Colao (2015) clasifica los tributos en:

- Impuestos
- Contribuciones especiales
- Tasas

El impuesto

Los impuestos son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.

El impuesto no se vincula a ningún comportamiento concreto por parte de la Administración. El impuesto es el tributo más sofisticado y más apto para incorporar determinados aspectos del principio de capacidad económica. Es, también, el tributo más utilizado y con más capacidad de recaudación.

Es decir, el impuesto es un tipo de tributo. Se caracteriza porque la obligación de pago, (el devengo), no se produce en atención a ningún tipo de actividad concreta por parte de la Administración, (construcción de una calle, prestación de un servicio a una persona determinada), sino por el mero hecho de que el sujeto ha demostrado capacidad económica con una situación o un comportamiento determinado, como por ejemplo obtener renta, o gastarla.

La clasificación más importante de los impuestos distingue entre:

- Directos e indirectos.
- Instantáneos y periódicos.
- Objetivos y subjetivos.

Los impuestos directos e indirectos

Los impuestos directos gravan manifestaciones directas de capacidad económica, siendo dos ejemplos claros la obtención de una renta y la titularidad de un patrimonio. Los impuestos indirectos gravan manifestaciones indirectas de capacidad económica, como el consumo o gasto.

Los impuestos instantáneos y los periódicos

El hecho imponible es el presupuesto que al realizarse por un sujeto devenga el tributo, es decir, origina la obligación de tributar. En unos casos el hecho imponible es instantáneo, de forma que su realización lo agota o lo termina (por ejemplo, una compraventa). Los hechos imponibles instantáneos dan lugar a impuestos instantáneos. En otros casos el hecho imponible es de tracto sucesivo, es decir, tiene vocación de indefinición o prolongación en el tiempo, de forma que su realización no sólo no lo agota, sino que viene a consolidarlo, por ejemplo, la obtención de renta por un sujeto. En estos casos, de hecho imponible continuo, la ley se ve obligada a parcelar el hecho imponible en períodos de tiempo; en cada período se devenga el tributo. En estos casos se habla de impuestos periódicos.

La contribución especial

Las contribuciones especiales son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento y ampliación de servicios públicos por la Administración.

La contribución especial se devenga porque la Administración lleva a cabo una actividad concreta. Ésta es la realización de una obra pública o el establecimiento por primera vez de un servicio público. Se estima que, en estos casos, aunque se produce un beneficio para toda la sociedad, éste es mayor para los sujetos que tienen patrimonios, bienes, especialmente relacionados o cercanos al lugar de la obra o de establecimiento del servicio.

Un ejemplo claro es el arreglo de una calle: cuando una calle en mal estado se arregla toda la sociedad se beneficia, pero sobre todo los titulares de inmuebles en ella; por eso la ley establece que soporten, mediante el pago de contribuciones especiales, una parte del coste de la obra.

La tasa

Las tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o bien en la prestación de servicios o la realización de actividades que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios, o siendo de solicitud o recepción voluntaria no se presten o realicen por el sector privado, de forma que el sujeto tenga que solicitarlos de la Administración.

2.1.2.12. Impuestos Servicios de Rentas Internas (SRI)

El Servicio de Rentas Internas (2022) que es la institución que se encarga de gestionar la política tributaria, asegurando la recaudación del impuesto en nuestro país, expone a continuación los impuestos que administra:

Impuesto a la Renta. - El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Impuesto a las Salida de Divisas. - El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.

Impuestos a los consumos Especiales. – El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es un tributo que grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Impuestos a los vehículos motorizados. - El Impuesto a la Propiedad de Vehículos

Motorizados (IPVM) de transporte terrestre, que debe ser pagado de forma anual.

Impuestos Ambiental a la Contaminación Vehicular. - Es un impuesto que grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.

Impuestos a las Botellas Plásticas no Retornables. - Con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje se establece el Impuesto Ambiental a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP). El IRBP se genera por embotellar las bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y de agua, en botellas plásticas no retornables (material polietileno tereftalato - PET). También se genera el impuesto en el caso de bebidas importadas, al momento de su desaduanización. El IRBP no se genera en el embotellamiento de productos lácteos y medicamentos en botellas de plástico no retornables.

Impuestos a las Tierras Rurales. - Es un impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales.

Impuestos a los Activos en el Exterior. - Es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios, o cualquier otro tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho; así como titularizaciones, bonos, acciones o cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inclusive si dichos fondos e inversiones se mantiene a través de subsidiarias, afiliadas, oficinas en el exterior del sujeto pasivo, fondos, encargos fiduciarios y fideicomisos manejados por administradoras nacionales o extranjeras.

Impuestos a la Renta de ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones. - Es el impuesto que se aplica al incremento patrimonial proveniente de herencias, legados, donaciones y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito de bienes y derechos existentes en el Ecuador, cualquiera que fuera el lugar de fallecimiento, nacionalidad, domicilio o residencia del causante o donante

Patentes de Conservación para Concesión Minera. - Los titulares de una o varias concesiones mineras deben pagar cada año una patente anual de conservación minera, por cada una de ellas, cualquiera sea su fase y modalidad.

Regalías a la actividad minera. - El Estado como propietario de los recursos naturales no renovables tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación.

Contribución Destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer. - Es una contribución del 0.5% sobre las operaciones de crédito destinada al financiamiento de la atención integral al cáncer. Fue creada a partir de la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero en su Disposición General Décima Cuarta.

Contribución Solidaria. - En la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, se establece una contribución solidaria, por una sola vez que tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

2.1.2.13. Impuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)

En el Calendario Tributario (2021) se indican 9 impuestos municipales que se pagan en el Ecuador resaltando y reconociendo a los 5 más importantes:

Impuesto Predial: Éste es un tributo con el que se grava a los terrenos y a todo lo que se construye sobre ellos (viviendas, edificios, oficinas, locales comerciales, entre otros). Se aplica a los predios ubicados tanto dentro como fuera de las zonas urbanas.

Impuesto de Alcabala: Es un tributo municipal que pagan las personas naturales y jurídicas cuando realizan el traspaso de los derechos de propiedad sobre bienes raíces y barcos. La base imponible de este impuesto se define de acuerdo con una serie de reglas, que están explicadas en el artículo 532 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Impuesto a los Espectáculos Públicos : Es un impuesto que grava a los eventos masivos con fines lúdicos y recreativos. Aplica para los espectáculos públicos en general (como conciertos, cine, presentaciones teatrales y danza) y también para los eventos deportivos profesionales. La tarifa se cobra sobre el valor de los boletos o entradas.

Impuesto a la Tasa de Habilitación: tienes tiempo hasta el 30 de junio de cada año para realizar la renovación de tu tasa de habilitación. Si cambias de dirección tu negocio debes gestionar el trámite de dar de baja la tasa de habilitación y solicitar una nueva.

Impuesto de Plusvalía: es un tributo que pagas al instante de vender el bien inmueble y aplica a todos los predios incluyendo terrenos.

Los otros impuestos que reconoce el Calendario Tributario municipal son: El Impuesto de Regeneración Urbana, Impuesto de 1.5 por Mil, Impuesto a la Patente, Impuesto a Edificaciones.

2.2. Marco Científico

2.2.1. Derecho tributario y teorías de la justicia

Se cita en Silva et al., (2017). Derecho tributario y teorías de la justicia: una visión desde la propuesta aristotélica y las teorías contemporáneas de la justicia de Rawls y Dworkin. *Reflexión Política*, 19(37),72-85. ISSN: 0124-0781; del artículo los autores pretendieron dar respuesta la pregunta ¿Qué aportes se han realizado desde las teorías de la justicia distributiva a la política tributaria de los últimos años a la luz de la teoría aristotélica sobre justicia distributiva y de las concepciones en torno a los tributos en el marco de las teorías contemporáneas de la justicia de J. Rawls y R. Dworkin? Para lo cual realizaron un breve capítulo introductorio sobre el estado del arte acerca de los fundamentos político-filosóficos sobre los tributos. Posteriormente se reconstruirán las concepciones aristotélicas sobre la justicia distributiva y las propuestas sobre el rol que J. Rawls y R. Dworkin les otorgan a los impuestos en el marco de sus respectivas teorías de la justicia, para, finalmente, realizar una reflexión sobre el rol del derecho tributario frente a los elementos fundamentales de una idea de justicia distributiva. Destacando como los más relevantes los siguientes:

Concepciones que legitiman los tributos

Se trata de teorías que proponen la redistribución de la riqueza por mor de la justicia social, en dos momentos: en el de imposición de la carga tributaria y en el de ubicación de los recursos recaudados. En este grupo se encuentran múltiples soluciones concretas respecto a las formas y la profundidad del proceso tributario, que, sin embargo, se fundan en los mismos principios generales como la equidad horizontal y vertical, igualdad, progresividad y capacidad contributiva, todos justificados en la capacidad de pago que se encuentra en función del volumen de riqueza del contribuyente.

La justicia distributiva según Aristóteles e impuestos según Rawls y Dworkin

Para Aristóteles hay unos criterios de justicia general que se aplican a todos los regímenes políticos y otros específicos para cada uno de ellos; de ahí que la

democracia, la oligarquía, la república (Politeia), la aristocracia, la monarquía y la tiranía, tengan diferentes causas del cambio y la rebelión y diferentes medios de asegurar su conservación. Y si bien no habla directamente de los impuestos y de la distribución de cargas y beneficios sociales por parte de los órganos de poder - estamos frente a otro contexto histórico social-, sí establece unos criterios de estabilidad que son de alta importancia frente a las condiciones reales de existencia de los diferentes regímenes que examina. Estos criterios de diferente tipo (legal, administrativo, de prudencia política, de estrategia, etc.) Resaltan los análisis críticos respecto a las relaciones de poder dadas por las diferencias en la situación económica de los habitantes de un determinado territorio.

Así también señalan que Aristóteles clasificó a la justicia, denotando a continuación lo concerniente a nuestro estudio:

Justicia distributiva: En ella se trata de distribuir las cargas y los beneficios sociales, considerados estos como una unidad que debe ser repartida de acuerdo con una determinada proporción entre la totalidad de los miembros de una comunidad política. La distribución depende de los criterios establecidos por cada comunidad con respecto a circunstancias de modo, tiempo y lugar de la misma.

John Rawls: las ramas del poder gubernamental y el impuesto como control de la propiedad privada

La concepción de Rawls en torno a los impuestos está directamente relacionada con el segundo principio de justicia, concretamente con la descripción de “(...) un esquema de las instituciones que cumplen sus exigencias en la composición del Estado moderno” (Rawls, 2006, p. 243). Así las cosas, en este capítulo Rawls trata de mostrar “(...) cómo los dos principios actúan como concepción de economía política, es decir, como normas según las cuales evaluamos los esquemas económicos y los programas políticos, así como el trasfondo de sus instituciones”. (Rawls, 2006, p. 243)

Ronald Dworkin: el «seguro hipotético» y la igualdad «ex ante»

Dworkin plantea el problema filosófico de la siguiente manera: “¿Qué políticas fiscales debemos impulsar si aceptamos como idea fundamental que la vida humana tiene un valor intrínseco y que cada individuo tiene la responsabilidad personal de identificar y realizar el valor potencial de su propia vida?”. (Dworkin, 2008: 124).

Hay una diferencia entre lo que debe realizar el individuo y el Estado en relación con los demás. En el ámbito individual estamos obligados a tratar a todos los seres humanos con la misma consideración.

Al hablar de los impuestos y de lo expuesto en torno a las tesis de los tres filósofos en cuestión, se puede concluir que:

Ni Rawls, ni Dworkin aceptan esta determinación de lo que es la vida “mejor” para todos como condición de la vida en sociedad, pues en el marco del liberalismo democrático la libertad es fundamento de la asociación legítima entre los ciudadanos, sí parten del presupuesto de que para establecer el régimen fiscal legal válido se debe tener en cuenta que éste se subordina a la determinación de los principios válidos que definen la vida social en general: en el caso de Rawls, los dos principios de la justicia y en el de Dworkin, los dos principios de la dignidad humana.

Para Rawls y Dworkin la política tributaria, en el marco de una economía de mercado (que ellos prefieren), tiene como objeto fundamental la redistribución del ingreso y la corrección de las extremas diferencias entre los ciudadanos que genera el libre juego de las fuerzas del mercado y las circunstancias imprevistas de la vida individual y social. Esto permite garantizar la libertad política y las propias condiciones del régimen democrático de gobierno. Efectivamente, una sociedad en donde las diferencias son tan grandes que los pocos ricos lo tienen todo y la gran masa de la población no posee nada, es terreno propicio para la rebelión, la inconformidad, la tiranía y el abuso del poder. Con ello se destruyen las bases de la libertad y se generan condiciones propicias

para el autoritarismo populista y demagógico.

Así las cosas, los tributos representan un mecanismo de vital importancia en la conservación de las condiciones de vida buena de los ciudadanos, pues a través de su recaudo el Estado obtiene los recursos necesarios para corregir las disfuncionalidades del mercado y crear las capacidades individuales y sociales que le permiten a una sociedad la realización de los principios de justicia y de dignidad humana.

2.2.2. Teoría de la Contabilidad Financiera

Urías (2004).Teoría de la Contabilidad Financiera. Páginas 1-148. Madrid: Ediciones Académicas S.A.

En su libro denominado Teoría de la Contabilidad Financiera nos introduce en los conceptos fundamentales para la elaboración de los estados financieros, consta de 419 páginas, las mismas que tienen como objetivos identificar información contable al igual que conocer el manejo de la identidad o ecuación contable y el uso de la partida doble a su vez lograr identificar las premisas o principios que rigen el registro de las diferentes operaciones y el proceso o ciclo contable y el detalle de las cuentas que lo integran. En relación al tema investigativo el autor manifiesta que los ingresos constituyen incrementos del patrimonio neto al implicar un incremento de activo derivado de la entrega de cosas o de la prestación de servicios por parte de la empresa. Para el reconocimiento de un ingreso han de darse en las siguientes condiciones que se hayan suministrado los bienes o se hayan prestado los servicios objeto de la actividad que origina tales ingresos y también que se haya recibido dinero a cambio o que haya una seguridad razonable de que se va a recibir. Los gastos son disminuciones del patrimonio neto como consecuencia del consumo de activo encaminados a la generación de ingresos para reconocer un gasto ha de darse las siguientes condiciones. Que se haya consumido(usado) activo para la consecución de ingresos al igual que estos activos procedan de unas adquisiciones que impliquen un pago o una obligación de pago.

2.2.3. Teoría de establecimiento de metas y desempeño organizacional

El autor Locke (1968) en su artículo científico (Theory of Task Motivation and Incentives) tiene por objetivo identificar conscientemente los factores que afectan a la acción y la motivación que influye en la acción, en cuanto a la dirección del comportamiento, su intensidad o esfuerzo y su duración. En definitiva, el autor rescata que uno de los aspectos necesarios para el mismo es la creación de objetivos específicos ya que los mismos motivan y guían los comportamientos también impulsan hacia el mejor rendimiento y a la incorporación de metas, mejorando la calidad de la atención al público y la disminución del número de quejas sobre el producto por parte de los clientes obteniendo una precisión sobre qué se quiere alcanzar. Locke demostró que, cuando los objetivos son difíciles, la motivación de las personas hacía su logro se incrementa.

2.2.4. Teoría de la Partida Doble

Vite (2011). Teoría de la Partida Doble. Contabilidad General. Páginas 19-20. México: Editorial UNID.

La autora señala que la partida doble o el principio de la dualidad, se fundamenta en la modificación de que, en una transacción se efectúa una causa y un efecto, y existe una compensación numérica entre una y otra. El contenido de esta reseña hace que acontezca el siguiente movimiento: a) Cuando el activo aumenta, ocurre simultáneamente una disminución del activo o un aumento del pasivo y un incremento en el capital contable. Cuando el pasivo disminuye, ocurre al mismo tiempo una disminución del activo y un aumento del pasivo o un aumento del capital contable. Cuando el capital contable disminuye, ocurre simultáneamente una disminución del activo o un aumento del pasivo, o bien un aumento del capital contable. Para finalizar, a más de lo ya revisado existe otro factor a considerarse son las reglas del cargo y abono, las cuales establecen que una cuenta debe cargarse cuando aumenta el activo, disminuye el pasivo, o disminuye el capital contable. Por otra parte, una cuenta debe abonarse cuando disminuye el activo, aumenta el pasivo o aumenta el capital contable.

2.3. Marco Conceptual Variable Independiente

2.3.1. Estados financieros

Los estados financieros son informes y documentos con información económica, de un individuo o entidad. También conocido con el nombre de estados contables, estos informes exponen la situación económica en que se encuentra una empresa, como así también sus variaciones y evoluciones que sufren durante un período de tiempo determinado. (Raffino, 2020)

2.3.2. Estado de Resultados

El estado de resultados o estado de pérdidas y ganancias, es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma en la cual se obtuvo el resultado del ejercicio durante un período determinado. Proporciona un resumen financiero de los resultados operativos de la entidad durante un período específico. El estado de resultados común comprende un período de un año que termina en una fecha determinada por lo general al 31 de diciembre de cada año. (Grant Thornton Ecuador, 2011a)

2.3.3. Ingresos operacionales

Son aquellos que provienen únicamente de la actividad ordinaria de la empresa antes de aplicar impuestos e intereses. Es decir, se tienen en cuenta aquellos ingresos que son de la/s actividades principales del negocio. Grant Thornton Ecuador (2011b)

2.3.4. Gastos operacionales

Son todos aquellos en que debe incurrir una empresa para el desarrollo su actividad o actividades. No es la única manera de referirse a ellos, pues también se les llama costes operativos, gastos de operación, gastos operacionales, costes de operación o costos operacionales. Grant Thornton Ecuador (2011b)

2.3.5. Cuenta

Las cuentas son el conjunto de registros donde se va a describir en forma detallada y ordenada la historia de los conceptos que integran el estado de situación financiera y el estado de resultados. También se puede definir como el registro de los incrementos o disminución en saldos de los conceptos individuales que integran los estados de situación financiera y el estado de resultados. (Moreno, 2015a)

2.3.6. Ingresos

“Las cuentas de ingresos representan los ingresos percibidos por la entidad como consecuencia de las operaciones normales de la empresa y producen un incremento al patrimonio del negocio” (Moreno, 2015b). Como menciona el autor, se produce un incremento en el patrimonio, pero en caso de una entidad pública, se espera obtener un rendimiento óptimo de los recursos asignados.

2.3.7. Gastos

Representan los gastos que una entidad económica debe realizar para poder llevar a cabo sus operaciones normales; estas cuentas producen disminuciones en el patrimonio del negocio, las cuentas se abrirán con un cargo o un débito y sus saldos deben ser deudores. Los conceptos que forman los gastos de operación se presentan por separado en el estado de resultados, pero deben sumarse para mostrar el total de los gastos de operación que se han efectuado. (Moreno, 2015c)

2.3.8. Documentos fuente

“Es el instrumento físico de carácter administrativo que capta, comprueba, justifica y controla transacciones financieras efectuadas por la entidad económica, aportando los datos necesarios para su procesamiento de la contabilidad”(Nieser, 2015).

2.4. Marco Conceptual Variable Dependiente

2.4.1. Normativa

Se denomina normativa al conjunto de reglas que organizan a una organización o sociedad determinada. En el primer caso nos estamos refiriendo a los distintos procesos que son parte de una empresa o de la burocracia propia de un ente gubernamental; en el segundo, a las leyes de todo tenor y nivel. Estas tienen la función de organizar y coordinar el comportamiento de las personas, como también evitar y punir el comportamiento indeseado. (Ramos, 2014)

2.4.2. Tributo

“El tributo es un pago que el Estado exige a sus ciudadanos con el fin de financiar sus actividades y/o políticas económicas”(Roldan, 2017).

2.4.3. Gestión tributaria

“La Gestión tributaria es conocida como el conjunto de acciones creadas por la Administración tributaria orientada a diseñar incentivos fiscales, tributarios a las empresas y a los contribuyentes de baja renta, permitiendo lograr ventajas económicas”(Alaña et al., 2018).

2.4.4. Obligación tributaria

“La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado” (López, 2016).

2.4.5. Gestión

“La gestión, en este marco, es la manera de llevar adelante la articulación entre las perspectivas, a través de los modos organizacionales que sirvan a la misma y que sean

coherentes con los fines y objetivos de la institución” (Huergo, 2003).

2.4.6. Desempeño

El desempeño es el resultado expresado por la dedicación, capacidad y el esfuerzo individual y/o colectivo, siendo medible para acompañar y observar lo realizado, como positivo o negativo, y en este marco surge la posibilidad de trabajar sobre formas para mejorar, así como para detectar problemas que puedan estar deteriorando o limitando el rendimiento. (Estévez, 2019)

2.4.7. Nivel de cumplimiento

“Es entendido normalmente como el grado de cumplimiento bajo el cual la institución debiera desarrollar alguna intervención de mejoría, para elevar la adherencia a la práctica cuyo cumplimiento se está midiendo”(Araujo, 2010).

2.4.8. Control interno

El Control Interno se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa de estado íntegral, eficaz y transparente. (Rivadeneira, 2010)

2.4.9. Examen especial

Es una Auditoría de alcance limitado que se encarga de verificar, estudiar, y evaluar una parte de las operaciones efectuadas por la entidad, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría, con el fin de verificar el manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa, procedimientos legales y reglamentarios aplicables. (Matute & Siavichay, 2015)

2.5. Marco Legal

El marco normativo que sustenta la presente investigación son las siguientes:

2.5.1. Constitución de la República del Ecuador (2008):

Capítulo Quinto

Función de Transparencia y Control Social

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

2.5.2. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2017):

Capítulo 2

Del Sistema de Control Interno

Art. 9.- Concepto y elementos del Control Interno. - El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el

cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control.

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado.

Art. 10.- Actividades Institucionales. - Para un efectivo, eficiente y económico control interno, las actividades institucionales se organizarán en administrativas o de apoyo, financieras, operativas y ambientales.

Art. 11.- Aplicación del control interno. - Se tendrán en cuenta las normas sobre funciones incompatibles, depósito intacto e inmediato de lo recaudado, otorgamiento de recibos, pagos con cheque o mediante la red bancaria, distinción entre ordenadores de gasto y ordenadores de pago; y, el reglamento orgánico funcional que será publicado en el Registro Oficial.

Art. 12.- Tiempos de control. - El ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior:

a) Control previo. - Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales;

b) Control continuo. - Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieren o prestaren de conformidad con la ley, los términos contractuales y las autorizaciones respectivas; y,

c) **Control posterior.** - La unidad de auditoría interna será responsable del control posterior interno ante las respectivas autoridades y se aplicará a las actividades institucionales, con posterioridad a su ejecución.

2.5.3. Ley Orgánica de Servicio Público (2016):

Título X

Organismos de Gestión, Control y Regulación de las Remuneraciones

Art. 131.- De los organismos de gestión, control y regulación de las remuneraciones.- Son organismos de gestión, regulación y control de las remuneraciones de los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores de las entidades y organismos previstos en el Artículo 3 de esta Ley, dentro del ámbito de sus competencias, los siguientes: a) El Ministerio de Relaciones Laborales; b) El Ministerio de Finanzas; c) La Contraloría General del Estado; y ,d) El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2.5.4. Ley Orgánica de Empresas Públicas (2009):

Título VIII

Del Control y Auditoría

Art. 47.- CONTROL Y AUDITORÍA. - Las empresas públicas estarán sujetas a los siguientes controles: 1. A la Contraloría General del Estado de conformidad con el artículo 211 de la Constitución, y esta Ley; 2. A la Unidad de Auditoría Interna de la empresa pública, que ejecutará auditorías y exámenes especiales, de conformidad con lo establecido en esta Ley; y, 3. Al Consejo de Participación Ciudadana, en los términos en que su Ley Orgánica lo señale. La Contraloría General del Estado dirigirá el sistema de Control Administrativo en las empresas públicas, que se compone de los Sistemas de Control Externo e Interno establecidos en esta Ley.

La Contraloría General realizará el Control Externo mediante auditoría financiera a través de empresas especializadas en cada industria o sector, calificadas para el efecto. La Contraloría determinará el proceso de selección de las firmas especializadas. La Auditoría Financiera informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una empresa pública y el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables; concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondientes. La empresa pública contará con una unidad de Auditoría interna de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, encargada de realizar el control previo y concurrente. La Auditoría externa o interna, no podrá modificar las resoluciones adoptadas por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus atribuciones, facultades o competencias.

2.5.5. Ley de Régimen Tributario Interno (2019):

Título V

Régimen Impositivo Simplificado

Art. 97.7.- Crédito Tributario. - El IVA pagado por los contribuyentes del Régimen Simplificado en sus compras, no genera en ningún caso crédito tributario. Sin perjuicio de ello, los contribuyentes -que no sean consumidores finales- que mantengan transacciones con proveedores pertenecientes a éste régimen, deberán emitir una liquidación de compras, registrando el impuesto al valor agregado que corresponde al bien o servicio y podrán utilizar como crédito tributario el IVA generado en tales transacciones, conforme las condiciones que establezca el Reglamento a esta Ley y las resoluciones que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas. El crédito tributario generado como contribuyentes del régimen general no podrá ser utilizado luego de su inclusión al Régimen Impositivo Simplificado. El IVA pagado mientras se encuentre dentro del Régimen Impositivo Simplificado, no será utilizado como crédito tributario luego de la renuncia de este Régimen.

Art. 97.10.- Presentación de Declaraciones y Registro. - Los contribuyentes que reúnan las condiciones previstas en la presente Ley deberán inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), no estarán obligados a llevar contabilidad y no presentarán declaraciones de Impuesto a la Renta, ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 97.12.- Exclusión. - El Servicio de Rentas Internas excluirá de este Régimen a los contribuyentes, cuando:1) Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, superen los sesenta mil (US\$60.000) dólares;2) Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior exceda de sesenta mil (US\$ 60.000) dólares. Lo dispuesto en el presente numeral no será aplicable a los contribuyentes que inician actividades, durante el primer año de operaciones;3) Desarrollen alguna de las actividades económicas por las que no puedan acogerse al Régimen Simplificado;4) Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas; y,5) Por muerte o inactividad del contribuyente. La recategorización o exclusión efectuada por parte del Servicio de Rentas Internas deberá ser notificada al contribuyente y se aplicará con independencia de las sanciones a las que hubiere lugar. Las impugnaciones que los contribuyentes inscritos realicen, en ejercicio de sus derechos, no tendrán efecto suspensivo. Mediante la exclusión, el contribuyente será separado del Régimen Impositivo Simplificado, lo cual surtirá efecto a partir del primer día del mes siguiente.

Art. 97.13.- Auditoría. - La verificación de las operaciones de los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, procederá conforme las disposiciones del Código Tributario y demás normas pertinentes.

Art. 97.14.- Sanciones. - La inobservancia a los preceptos establecidos en este título, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Tributario y en la Disposición General Séptima de la Ley No. 99-24 para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 181 del 30 de abril de 1999 y demás sanciones aplicables. Son causales adicionales de clausura de un establecimiento por un plazo de siete días, aplicables A los contribuyentes sujetos al

Régimen Impositivo Simplificado, las siguientes:1) No actualizar el RUC respecto de sus establecimientos y la actividad económica ejercida. La clausura se mantendrá luego de los siete días, hasta que el infractor haya cumplido con la obligación de actualizar su registro, sin perjuicio de la aplicación de la multa que corresponda.2) Encontrarse retrasados en el pago de tres o más cuotas. La clausura se mantendrá luego de los siete días, hasta que el infractor haya cumplido con el pago de las cuotas correspondientes.3) Registrarse en una categoría inferior a la que le corresponda, omitir su recategorización o su renuncia del Régimen. La clausura se mantendrá luego de los siete días, hasta que el infractor haya cumplido con su recategorización o renuncia de ser el caso.4) No mantener los comprobantes que sustenten sus operaciones de ventas y compras aplicadas a la actividad, en las condiciones que establezca el Servicio de Rentas Internas. La imposibilidad de ejecutarse la sanción de clausura no obsta la aplicación de la sanción pecuniaria que corresponda.

2.5.6. Ley Orgánica de Creación Oportunidades (2021):

Título III

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 4.1. Residencia fiscal de personas naturales.-Serán considerados residentes fiscales del Ecuador, en referencia a un ejercicio impositivo, las personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones: a) Cuando su permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas sea de ciento ochenta y tres (183) días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo período fiscal) Cuando su permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de ciento ochenta y tres (183) días calendario o más, consecutivos o no, en un lapso de doce meses dentro de dos períodos fiscales, a menos que acredite su residencia fiscal para el período correspondiente en otro país o jurisdicción.

En caso de que la persona acredite su residencia fiscal en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, deberá probar que ha permanecido en ese país o jurisdicción al

menos ciento ochenta y tres (183) días calendario, consecutivos o no, en el ejercicio impositivo correspondiente y que el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos se encuentra en esa jurisdicción, caso contrario se presumirá su residencia fiscal en el Ecuador. En caso de que un residente fiscal en Ecuador acredite posteriormente su residencia fiscal en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, éste mantendrá la calidad de residente fiscal en Ecuador hasta los cuatro períodos fiscales siguientes a la fecha en que dejó de cumplir las condiciones para ser residente mencionadas en los literales anteriores, a menos que pruebe que ha permanecido en ese país o jurisdicción, al menos ciento ochenta y tres (183) días calendario, consecutivos o no, en un mismo ejercicio impositivo y que el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos se encuentra en esa jurisdicción;

c) El núcleo principal de sus actividades o intereses económicos radique en Ecuador, de forma directa o indirecta. Una persona natural tendrá el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos en el Ecuador, siempre y cuando haya obtenido en los últimos doce meses, directa o indirectamente, el mayor valor de ingresos con respecto a cualquier otro país, valorados al tipo de cambio promedio del período

Título XX.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

Artículo 313. - Refórmese el numeral 11 del artículo 159 por el siguiente:

“11. Los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas. Así mismo, los pagos efectuados al exterior por concepto de venta de derechos representativos de capital o cualquier otro activo adquirido por sociedades o personas no residentes en Ecuador.”

Artículo 314. - Agréguese un numeral 15, luego del numeral 14, al artículo 159:

“15. La transferencia o traslado de divisas al exterior sea realizada por entidades del Sistema Auxiliar Financiero calificadas y constituidas en el Ecuador, y correspondan de manera justificada, al pago y/o devolución de valores recaudados como parte de la prestación de servicios de medio de pago electrónicos, siempre y cuando los ingresos que la entidad perciba por la prestación de dichos servicios sean declarados y tributados en Ecuador.”

2.5.7. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004):

Título II

De la Información Pública

Art. 5.- Actualización de la Información. - Para que la ciudadanía pueda verificar cambios en la información específica de un mes a otro, cada institución deberá **MENSUALMENTE** actualizar y publicar el link de TRANSPARENCIA de su portal web con toda la información establecida en el artículo 7, utilizando para ello únicamente los parámetros técnicos y las matrices homologadas determinadas por la Defensoría del Pueblo en la Guía Metodológica anexa a presente resolución. Para tal efecto, hasta el 5 de enero de cada ejercicio fiscal, las entidades poseedoras de información pública obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, deberán abrir un link con la denominación del nuevo ejercicio fiscal organizado por los meses del año.

Art. 6.- Periodicidad. - La información del link de transparencia deberá actualizarse hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable, a través de las matrices homologadas con la información que haya sido generada, producida o custodiada al cierre del mes inmediatamente anterior. Si la información de un mes a otro no ha tenido cambios, se deberá mantener la misma información, pero actualizando la fecha de elaboración de la matriz homologada correspondiente.

2.5.8. Código Tributario (2018):

Libro Primero

De lo Sustantivo Tributario

Disposiciones Fundamentales

Art. 3.- Poder tributario. - Sólo por acto legislativo del órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

Art. 4.- Reserva de ley. - Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.

Art. 5.- Principios tributarios. - El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacía los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Art. 8.- Facultad reglamentaria de las municipalidades y consejos provinciales. - Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará igualmente a las municipalidades y consejos provinciales, cuando la ley conceda a estas instituciones la facultad reglamentaria.

Art. 9.- Gestión tributaria. - La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.

Art. 10.- Actividad reglada e impugnabile. - El ejercicio de la potestad reglamentaria y los actos de gestión en materia tributaria, constituyen actividad reglada y son impugnables por las vías administrativa y jurisdiccional de acuerdo a la ley.

Art. 11.- Vigencia de la ley. - Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial, salvo que se establezcan fechas de vigencia posteriores a la misma.

Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

Título II

De la Obligación Tributaria

Capítulo I

Disposiciones generales

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 16.- Hecho generador. - Se entiende por hecho generador al presupuesto

establecido por la ley para configurar cada tributo.

Art. 17.- Calificación del hecho generador. - Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados.

Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

Capítulo II

Del nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria

Art. 18.- Nacimiento. - La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

Art. 19.- Exigibilidad. - La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas: 1a.- Cuando la liquidación deba efectuar el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y, 2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

Art. 20.- Estipulaciones con terceros. - Las estipulaciones contractuales del sujeto pasivo con terceros, no pueden modificar la obligación tributaria ni el sujeto de la misma. Con todo, siempre que la ley no prohíba la traslación del tributo, los sujetos activos podrán exigir, a su arbitrio, la respectiva prestación al sujeto pasivo o a la persona obligada contractualmente.

Capítulo IV

De los sujetos

Art. 23.- Sujeto activo. - Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Art. 24.- Sujeto pasivo. - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Art. 25.- Contribuyente. - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Art. 26.- Responsable es la persona que, sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y según el procedimiento previsto en el Código Orgánico General de Procesos

Nota: Artículo sustituido por Disposición Reformativa Tercera, numeral 1 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 506 de 22 de mayo del 2015 y vigente desde el 22 de mayo del 2016.

Art. 27.- Responsable por representación. - Para los efectos tributarios son

responsables por representación:

1. Los representantes legales de los menores no emancipados y los tutores o curadores con administración de bienes de los demás incapaces;
2. Los directores, presidentes, gerentes o representantes de las personas jurídicas y demás entes colectivos con personalidad legalmente reconocida;
3. Los que dirijan, administren o tengan la disponibilidad de los bienes de entes colectivos que carecen de personalidad jurídica;
4. Los mandatarios, agentes oficiosos o gestores voluntarios respecto de los bienes que administren o dispongan; y,
5. Los síndicos de quiebras o de concursos de acreedores, los representantes o liquidadores de sociedades de hecho o de derecho en liquidación, los depositarios judiciales y los administradores de bienes ajenos, designados judicial o convencionalmente.

2.5.9. Ordenanza a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Ventanas, (2005):

Título I

Denominación, Objeto, Domicilio y Fines

Art. 1.- Créase la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas" EP-MAPAVEN ". como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales y cuyo objetivo es la administración, planificación, diseño, construcción, operación, control y mantenimiento de los sistemas para producción, distribución tratamiento y comercialización de agua potable, así como de la conducción, regulación y disposición

final de las aguas residuales de la ciudad, sus servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, preservando el entorno ecológico y contribuyendo a la conservación y mantenimiento de las fuentes hídricas del cantón Ventanas.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ventanas "EP MAPAVEN" orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la Constitución.

La empresa tendrá su domicilio en la ciudad de Ventanas, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, debiendo prestar sus servicios en la jurisdicción cantonal.

La "EP-MAPAVEN" se rige por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Servicio Público y demás normativa aplicable.

Art. 2.- La "EP-MAPAVEN" es una empresa pública creada por el Concejo Municipal del Cantón Ventanas en ejercicio de la facultad conferida por la Constitución y la ley, para el ejercicio de sus funciones primordiales en materia de servicios.

La "EP-MAPAVEN" será responsable de los servicios que prestare y ejercerá el control y sanción- administrativa, de conformidad con la ley, a todas y todos los usuarios que en su actividad perjudiquen, o afecten el funcionamiento de los sistemas para la prestación de los servicios que brinda.

Art. 3.- A la "EP-MAPAVEN" le compete la administración y gestión de aquellas áreas y sistemas naturales o artificiales que por su importancia para la preservación de los recursos hídricos o de cualquier otra naturaleza, le encargare la Municipalidad u otras Instituciones del Estado.

Título IV

Del Control y de la Auditoría

Art. 30, Las actividades de la EP-MAPAVEN estarán sometidas al control y supervisión del Concejo Municipal de Ventanas; así como de los órganos de control establecidos en la Constitución.

Art. 31.- La o el Auditor Interno será designado de conformidad con la ley. La o el Auditor Interno ejercerá sus funciones de manera independiente, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales de auditoría aplicables al sector público y presentará sus informes de conformidad con la ley.

Art. 32.- Control y Auditoría. - Las empresas públicas estarán sujetas a los siguientes controles:

1. A la CGE de conformidad con el artículo 211 de la Constitución, y ley de empresas públicas;
2. A la Unidad de Auditoría Interna de la empresa pública, que ejecutará auditorías y exámenes especiales, de conformidad con lo establecido en esta Ley; y,
3. Al Consejo de Participación Ciudadana.

La Contraloría General del Estado dirigirá el sistema de Control Administrativo en las empresas públicas, que se compone de los Sistemas de Control Externo e Interno establecidos en esta Ley.

La Contraloría General realizará el Control Externo mediante auditoría financiera a través de empresas especializadas en cada industria o sector, calificadas para el efecto.

La Auditoría Financiera informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una empresa

pública y el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables: concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría.

Título VI

De los Ingresos y Patrimonio de la EP-MAPAVEN

Art. 35.- Son recursos de la empresa los siguientes:

Ingresos corrientes, que provinieren de las fuentes de financiamiento que se derivaren de su poder de imposición, de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado; de su patrimonio; contribuciones especiales de mejoras; rentas e ingresos de la actividad empresarial; rentas e Ingresos patrimoniales y otros ingresos no especificados que provengan de la actividad de la empresa; Ingresos de capital; recursos provenientes de la venta de bienes; de la contratación de crédito público o privado, externo o interno; venta de activos; donaciones; y, Transferencias constituidas por las asignaciones del Concejo Cantonal, las del Gobierno Central y otras instituciones públicas, y privadas, para fines generales o específicos.

Art. 36.- Los títulos de crédito y más documentos exigidos por la ley para el cobro de tributos; derechos; ventas de materiales y otros se emitirán en la forma que estable las normas pertinentes.

Art. 37.- El Patrimonio de la Empresa está constituido por todas las acciones, participaciones, títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos que posea la EPMAPA-V. al momento de la expedición de la presente ordenanza; y todos aquellos que adquiriera en el futuro.

Art. 38.- El patrimonio de la empresa se incrementará:

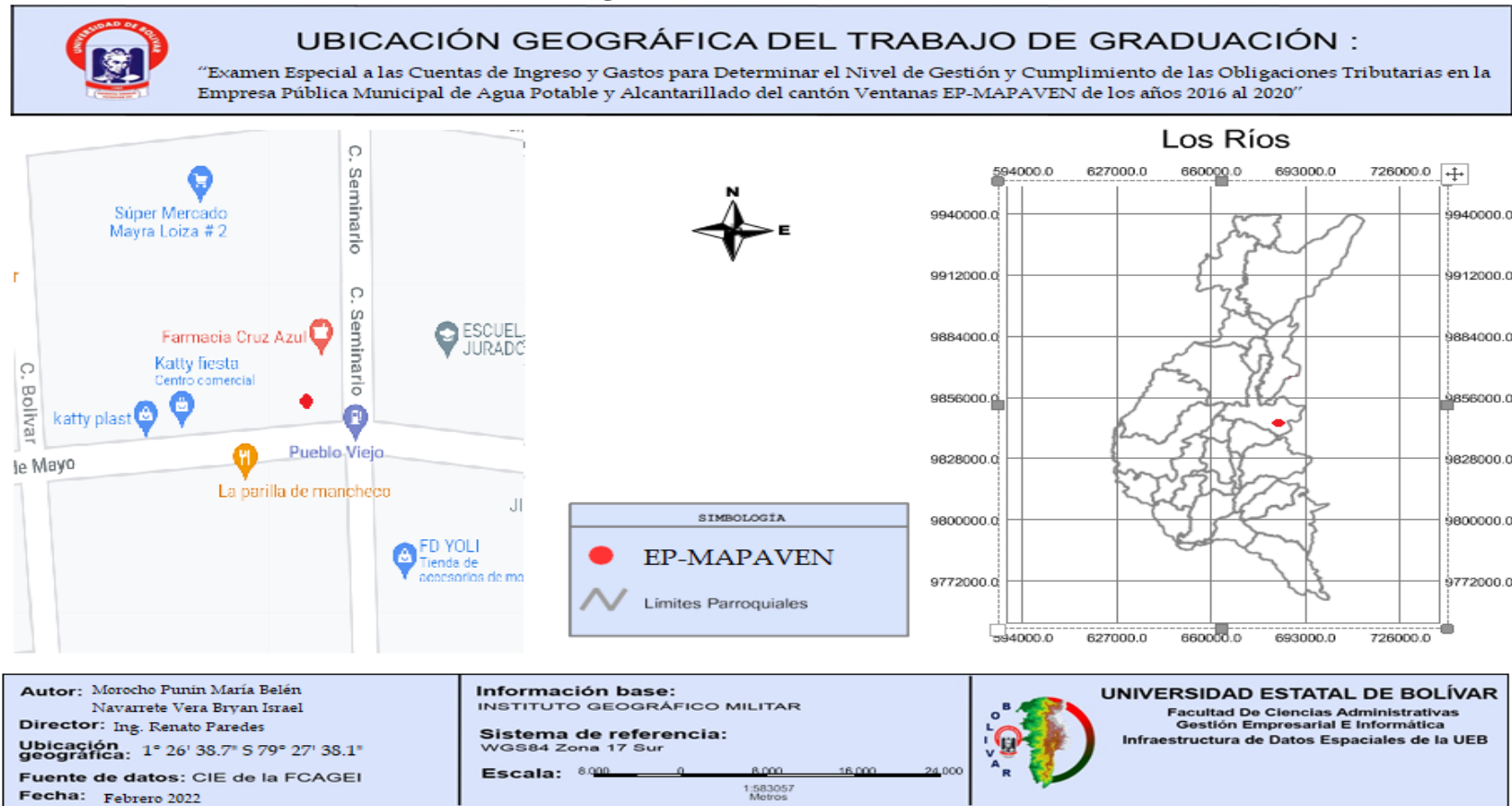
a) Por los aportes que en dinero o en especie hiciere la Municipalidad de Ventanas, sus empresas municipales o cualquier otra institución del Estado; **b)** Por los bienes que

adquiera en lo sucesivo por cualquier título, así como las rentas que los mismos produzcan; **c)** Por las donaciones, herencias, subvenciones o legados que se aceptaren; y, **d)** Del producto de cualquier otro concepto que la ley permita.

La conservación y acrecentamiento del patrimonio se fijan como norma permanente de acción de las autoridades de la empresa.

2.6. Georreferencial

Figura 1. Ubicación EPMAPAVEN



Nota: Google Maps

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Se redactan los mecanismos y procedimientos que se siguieron para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, tales guías, herramientas e instrumentos fueron necesarios para la obtención de la información sujeto a estudio.

Según Hernández et al., (2018a) otorga a la investigación científica como cualquier tipo de investigación, solo que más rigurosa y organizada que implica recolectar y analizar datos cuantitativos y cualitativos, concibiéndola de tal manera como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno para generar conocimiento. Con lo señalado para el presente estudio investigativo se busca generar alternativas de solución al problema planteado.

3.1. Tipo de Investigación

Los tipos de investigación utilizados fueron la básica, de campo, documental y descriptiva.

3.1.1. Investigación Básica

Constituye un tipo de investigación referencial que orienta el desarrollo de estudios o trabajos relacionados con la identificación de problemática que persisten en las organizaciones de cualquier tipo y denotan la necesidad de ser llevadas a la formulación de propuestas enmarcadas en la aplicación de métodos empíricos.

3.1.2. Investigación de campo

Consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta y desenvuelve el hecho. (Palella & Martens, 2012)

En efecto, también se utilizó éste tipo de investigación, puesto que para lograr conseguir la información de primera mano se tuvo que realizar varias actividades como analizar los documentos en relación al proyecto, sistemas, procedimientos y materiales que manejan, ello involucró tener una estrecha relación con los encargados de la Dirección Financiera de la EP-MAPAVEN permitiendo efectuar técnicas de recopilación de datos como la encuesta y entrevista para así concretar el propósito de la investigación. El aspecto más característico de este tipo de investigación fue que se realizó en el núcleo de la entidad.

3.1.3. Investigación documental

“Es cuando la información recabada procede de documentos como libros, periódicos, revistas, documentos filmados o grabados e internet” (Gómez, 2012).

Se hizo uso de la investigación documental debido al uso de información a fines con la Auditoría Tributaria, este tipo de investigación permitió armar una base teórica lo cual admitió sustentar la realización del examen especial figurada como práctica.

3.1.4. Investigación descriptiva

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (Hernández et al., 2018b)

Indudablemente se aplicó el tipo de investigación descriptiva, puesto que la información sujeta a examinación fue netamente estática, en donde el propósito no consistió en realizar modificaciones sino más bien se buscó analizar la razonabilidad de los registros y en caso de irregularidades establecer sus respectivos hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones para por medio de ello se realicen las

mejoras correspondientes en futuros períodos fiscales.

3.2. Enfoque de la investigación

3.2.1. Cuantitativo

“Usa recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento” (Hernández et al., 2018c).

El enfoque de investigación cuantitativa fue predominante en la presente investigación puesto que para lograr concretar el examen especial fue preciso y necesario procesar datos numéricos tanto para la comprobación de la hipótesis planteada, la tabulación de los instrumentos aplicados como para la examinación de los registros objeto de estudio, estableciendo así, mediante la respectiva medición numérica exactitud en sus valores permitiendo sustentar el análisis con mayor razonabilidad.

3.2.2. Cualitativo

“La investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista fresco, natural y holístico de los fenómenos” (Hernández et al., 2018d).

Mediante este enfoque se pudo tratar la información no numérica, toda aquella base teórica que permitió la realización final del informe del examen especial basado en análisis de documentos, normativa legal, libros, registros etc. Además, se pudo proporcionar en el informe tanto de la evaluación del control interno como en el informe de la ejecución del examen especial argumentos inherentes a los datos revisados y estudiados concernientes a las variables guías de la investigación.

3.3. Métodos de Investigación

Los métodos que asistieron y sirvieron de soporte para la investigación fueron los siguientes:

3.3.1. Método inductivo-deductivo

El método inductivo-deductivo consiste en analizar desde la particularidad hasta llegar a lo general y además, tomar conclusiones generales para explicaciones particulares respectivamente. El método se inicia con el análisis de los teoremas, leyes, postulados y principios de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares. (Díaz, 2015a)

En efecto este método se utilizó debido a que la entidad maneja un gran cúmulo de información, pero para la realización de la presente investigación solo se requirió de documentos más específicos por lo cual se tuvo que analizar y optar por los más pertinentes. Del mismo modo la normativa general y política interna que rige a la entidad es muy amplia pero solo se requerirá de aquella estrechamente relacionada con las variables de estudio; dicho ello se pudo presentar de manera sintética hechos más significativos en los procedimientos y en el informe final.

3.3.2. Método analítico-sintético

“Estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis) y luego se integran dichas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis)” (Díaz, 2015b).

Efectivamente este método permitió desglosar las cuentas de ingresos y gastos en subcuentas, en donde solo se tomaron atención a aquellos rubros que son afectados por cualquier tipo de impuestos sean estos referentes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Anexo Transaccional Simplificado. Estas cuentas fueron analizadas para finalmente consolidar la información y presentarla de manera ordenada con su

respectivo análisis y peculiaridades encontradas.

3.3.3. Método histórico-comparativo

“Es un procedimiento de investigación y esclarecimiento de los fenómenos culturales que consiste en establecer la semejanza de dichos fenómenos, infiriendo una conclusión acerca de su parentesco genético, es decir, de su origen común”(Díaz, 2015c).

Este método figuró como un factor importante para la investigación, debido a que la información que fue sometida a estudio correspondía a cifras históricas de los períodos 2016 al 2020, tales cifras conciernen a los registros contables que fueron analizados y comparados con documentos declarados al SRI y con su documentación fuente respectiva. Los resultados tras la muestra tomada sin duda demostraron que en los demás meses y años existieron ciertas inferencias de esa manera se pudo verificar la existencia de irregularidades y por ende el nivel de gestión y cumplimiento que reflejaron los documentos objetos de análisis y comparación.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos

Las técnicas e instrumentos que se aplicaron a la presente investigación fueron:

3.4.1. Fuentes primarias:

Dentro de las fuentes primarias se utilizaron las técnicas de entrevista, encuesta y observación que fueron aplicados a los miembros de las unidades de la dirección financiera en el núcleo de la entidad logrando obtener en el desarrollo de sus respuestas información útil para el desarrollo de la investigación del mismo modo para cubrir estragos de la investigación se requirió encuestar a contadores públicos los cuales compartieron sus percepciones sobre llevar a cabo un examen especial para verificar el nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.4.1.1. Encuesta

Se hizo uso de la técnica encuesta a través del instrumento cuestionario que por tratarse de un tipo de auditoría se utilizó cuestionarios de control interno, basados en el método COSO I, la elaboración de dicho cuestionario permitió ejecutar el examen especial, obteniendo por parte del responsable de la dirección financiera, información de primera mano, así como irregularidades de las unidades convexas, procedimientos, en fin, de particularidades de cada uno de los componentes que comprende el modelo, permitiendo medir la efectividad de la gestión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.4.1.2. Observación

Permitió evidenciar de manera personal nuestras percepciones, claro está aclarar la objetividad que inmiscuyo fundamentar tales percepciones en opiniones.

3.4.1.3. Entrevista

Para la ejecución de esta técnica de recopilación de datos se hizo uso del instrumento denominado guía de entrevista con preguntas que permitieron conocer ciertas actividades, funciones y procesos en relación a la problemática en cuestión, que ayudaron a evidenciar con mayor precisión la gestión y ciertas irregularidades que se vivencian dentro de la Dirección financiera.

3.4.2. Fuentes secundarias:

En cuanto a las fuentes secundarias se hizo uso de tesis, artículos, libros, etc. obteniendo material de estudio previamente efectuados, con bibliografía certera y calificada que sirvió de guía para el desarrollo de la investigación y claramente poder conocer más sobre el tema; esta recaudación de información constituyó un punto de partida para luego usar las fuentes de información primaria y de esa manera llenar los vacíos que no se logró recaudar con el uso de fuentes secundarias.

3.5. Universo, Población y Muestra

3.5.1. Universo

Para el estudio se trabajó con el tipo de muestreo por conveniencia, debido a que la EPMAPAVEN solo cuenta con una responsable de asumir con las obligaciones tributarias. Por ende, seleccionamos como universo a 20 expertos externos en contabilidad y auditoría, quienes a través de una encuesta corroboraron la validez de la hipótesis planteada.

3.5.2. Población y muestra

La población y la muestra de la investigación se encuentra comprendido por el mismo número de contadores, 20 profesionales externos a la EPMAPAVEN que fueron los colaboradores en concretar los datos obtenidos sobre la encuesta aplicada.

3.5.2.1. Tipo de muestreo

No probabilístico: La técnica de muestreo utilizado fue el de conveniencia que consiste en ir creando muestras de acuerdo a la accesibilidad y disponibilidad de las personas y el de juicio que refiere a que nosotros como investigadores con un previo conocimiento sobre el tema sabemos que pretendemos lograr obtener en cuanto a información, aplicando de esa manera nuestro criterio para optar y elegir quienes nos pueden ser útiles en cuanto a la suministración de información que realmente se está buscando.

Conforme a la técnica de muestreo por conveniencia y por juicio se determinó que la muestra para llevar a cabo el estudio son 20 contadores públicos.

3.6. Procesamiento de la Información

3.6.1. Revisión y codificación de la información

La información obtenida tras la aplicación de los instrumentos de recolección de datos fue analizada de manera profunda, verificando el correcto llenado de las respuestas y respetando cada una de las contestaciones para así realizar las respectivas inferencias.

3.6.2. Tabulación de la información

El tipo de preguntas establecidas para la aplicación de la encuesta se traducen en preguntas dicotómicas de SI o NO, estableciendo únicamente aquellas dos opciones de respuesta para el encuestado. La recepción y tabulación de las respuestas se lo realizó con ayuda de las herramientas denominadas Formularios Google y Microsoft Excel que permitieron ordenar de manera sistemática y detallada la información.

3.6.3. Análisis de datos

Para el análisis de los datos se aplicó la prueba del Chi Cuadrado, que es utilizado para comprobar hipótesis, verificando con ello la existencia de un contraste entre valores observables y esperados.

3.6.4. Presentación de los datos

Los resultados obtenidos se presentan en forma de gráficos circulares ya que de esa forma se pudo establecer una interpretación congruente.

3.6.5. Interpretación de los resultados

A través de la interpretación de los resultados se logró comprender la magnitud de los datos y el significado de los mismos, al igual que permitió tener una síntesis general de los resultados obtenidos y logrados. A su vez se obtuvo información significativa que permitió desarrollar y alcanzar la comprobación de previas suposiciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se presenta la información obtenida como efecto de las acciones cometidas en el capítulo anterior, sustrayendo con ello contenido de valor y relevancia.

4.1. Análisis, interpretación y discusión de los resultados

1. ¿Cree usted que es importante mantener un protocolo para la recaudación de información en una empresa?

Tabla 3

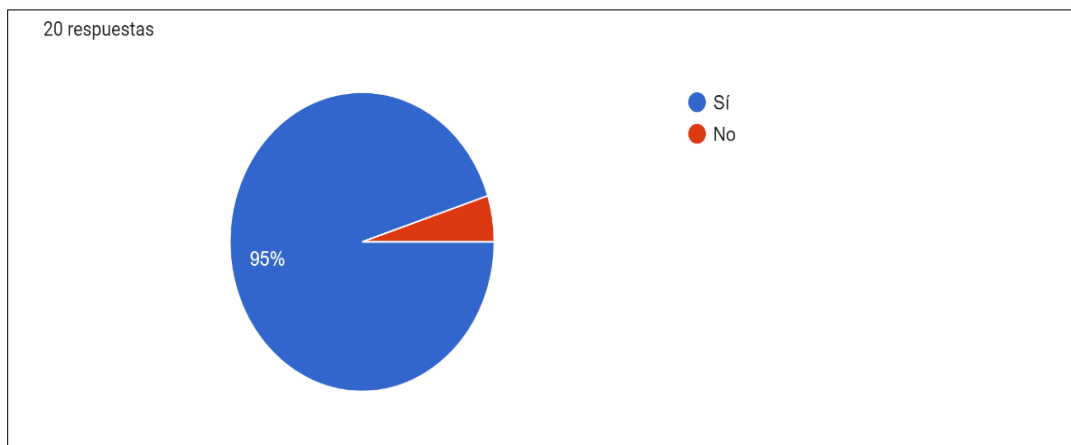
Pregunta 1

N°	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	19	95%
2	No	1	5%
	Σ	20	100%

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Figura 2. Importancia de protocolo para recaudación de información.



Nota: Tabla 4

Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. - Del 100 % de encuestados el 95% dijeron que sí es importante mantener un protocolo para la recaudación de información en una empresa, en cambio el 5% no lo creen necesario.

Interpretación. – El protocolo para la recaudación de información es considerado muy importante, es por eso que en las encuestas realizadas la mayor parte dijo que sí rescatando que el mismo es un proceso que permite organizar las funciones para cumplir las tareas.

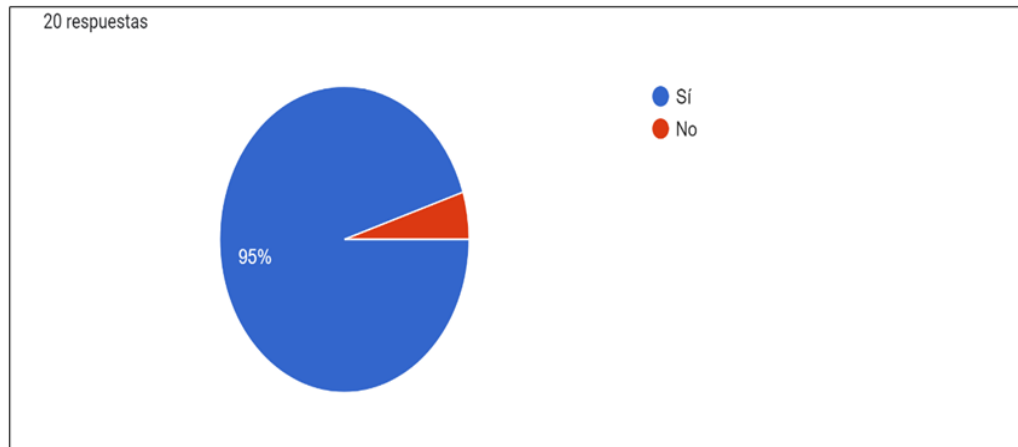
2. ¿Considera usted que los ingresos y egresos deben ser debidamente autorizados para su registro?

Tabla 4
Pregunta 2

N°	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	19	95%
2	No	1	5%
	Σ	20	100%

Nota: Encuesta
Elaborado por: Autoría Propia

Figura 3. Ingresos y Egresos deben ser autorizados.



Nota: Tabla 5
Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. - Del 100 % de encuestados el 95% dijeron que los ingresos y egresos deben ser debidamente autorizados para su registro, en cambio el 5% no lo creen necesario.

Interpretación. – Para el registro de los ingresos y egresos es muy importante contar con una autorización previa así lo han manifestado la mayoría de nuestros encuestados

esto se puede justificar por la necesaria supervisión y control a estas cuentas ya que las mismas garantizan el flujo de efectivo teniendo en cuenta las necesidades de la empresa.

3. ¿Cree usted que se debe mantener los registros de ingresos y egresos en un sistema contable?

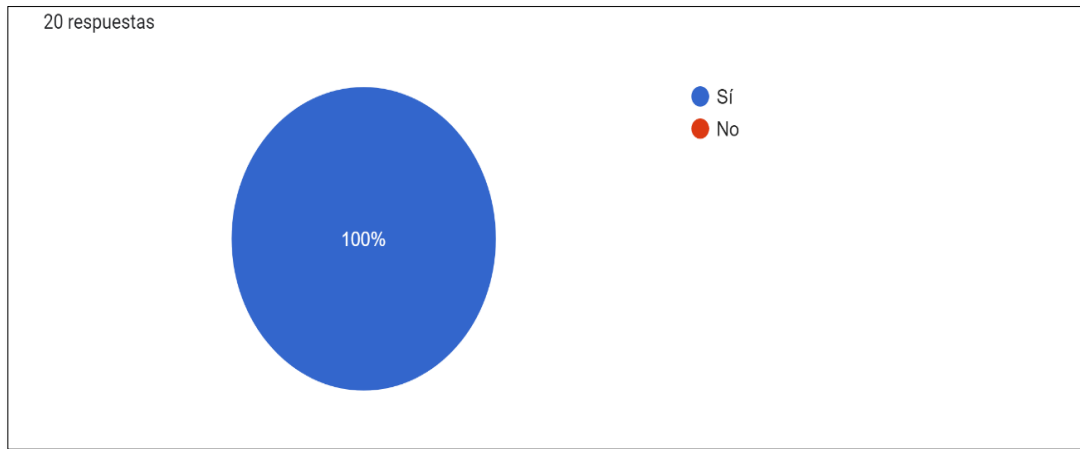
Tabla 5
Pregunta 3

N°	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	20	100%
2	No	0	0%
Σ		20	100%

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Figura 4. Registros de ingresos y egresos en sistema contable.



Nota: Tabla 6

Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. - El 100 % de encuestados consideran que se deben mantener en un sistema contable los registros de ingresos y egresos de una empresa.

Interpretación. – Los sistemas contables son de gran importancia para una empresa, debido a que facilitan el registro de operaciones, al igual genera un orden y control de las de la información y de esa manera logra garantiza los datos específicamente en los

estados financieros, por ende, nuestros encuestados concuerdan su necesaria existencia.

4. ¿Considera usted que debe existir una verificación de la información de las cuentas de ingresos y gastos antes de cargarla a los formularios de las obligaciones tributarias?

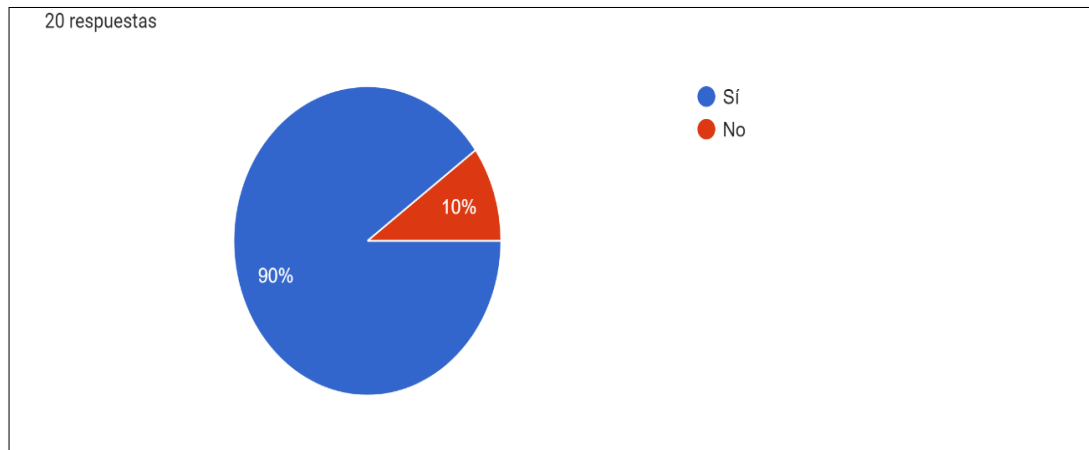
Tabla 6
Pregunta 4

N°	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	18	90%
2	No	2	10%
Σ		20	100%

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Figura 5. Verificación de información antes de cargarla al S



Nota: Tabla 7

Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. - Del 100 % de encuestados el 90% consideran que debe existir una verificación de la información de las cuentas de ingresos y gastos antes de cargarla a los formularios de las obligaciones tributarias, en cambio el 10% no lo creen necesario.

Interpretación. – Las obligaciones tributarias figuran como un compromiso muy importante frente al Estado por ende para su declaración debe tener información real es por ello que la mayoría de nuestros encuestados consideran necesario realizar una

verificación con el fin de evitar sanciones con el órgano recaudador.

5. ¿Considera usted que un examen especial a las cuentas de ingresos y gastos aporta al cumplimiento tributario?

Tabla 7

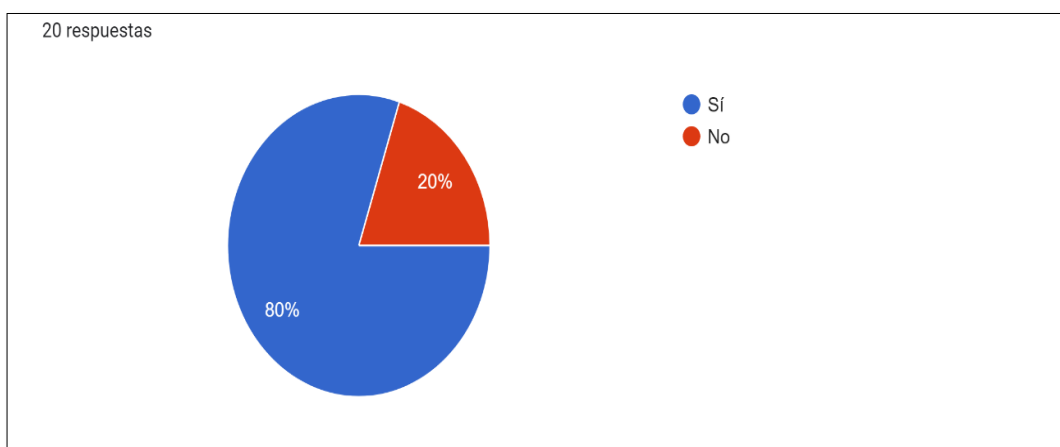
Pregunta 5

N°	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	16	80%
2	No	4	20%
	Σ	20	100%

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Figura 6. Examen especial aporta al cumplimiento tributario



Nota: Tabla 8

Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. - Del 100 % de encuestados el 80% consideran que un examen especial a las cuentas de ingresos y gastos aporta al cumplimiento tributario, en cambio el 20% no lo creen necesario.

Interpretación. – Un examen especial figura como una herramienta satisfactoria para toda empresa pública ya que el mismo permite verificar el adecuado manejo de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa legal es por eso que la mayoría de nuestros encuestados concuerdan con este criterio.

6. ¿Cree que es importante mantener un protocolo para el cumplimiento de las Obligaciones tributarias?

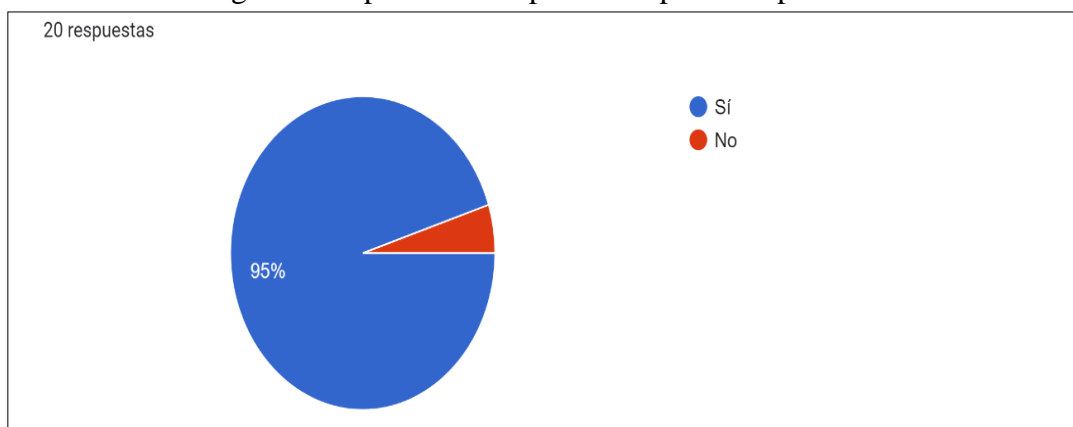
Tabla 8
Pregunta 6

N.º	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	19	95%
2	No	1	5%
	Σ	20	100%

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Figura 7. Importancia de protocolo para cumplimiento



Nota: Tabla 9

Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. – Del 100% de los encuestados el 95% considera que es importante mantener un protocolo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por el contrario, el 5% establece que no es importante.

Interpretación. – Éste protocolo o también denominado “ciclo de recaudación” constituyen las actividades que se deben realizar para el cumplimiento final de la obligación tributaria es necesario seguir con dichos procedimientos sean externos o internos. La mayor parte de los encuestados no desmerecen y no infieren con ello.

7. ¿Considera que debe existir estrategias de mejoramiento en la gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas públicas?

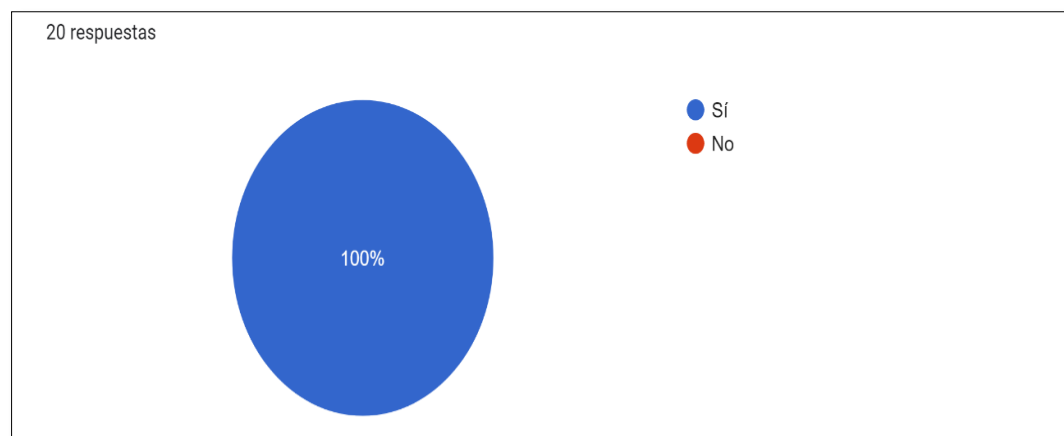
Tabla 9
Pregunta 7

N.º	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	20	100%
2	No	0	0%
	Σ	20	100%

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Figura 8. Debe existir estrategias de mejora continua



Nota: Tabla 10

Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. – El 100% de los encuestados afirman que si deben existir estrategias de mejoramiento en la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Interpretación. – Las entidades para mejorar la gestión y cumplir sin inconvenientes sus obligaciones tributarias deben mantener un constante mejoramiento e innovación de los procesos y servicios institucionales, con el establecimiento de estrategias se podrá garantizar tareas específicas de cualquier proceso concerniente al cumplimiento tributario, tales tareas hacen relación al control, plan de facilidades por parte de la AT, clima laboral, etc. En su totalidad los encuestados reconocen dicha importancia.

8. ¿Considera que la elaboración y declaración de los impuestos deben ser correctamente supervisadas?

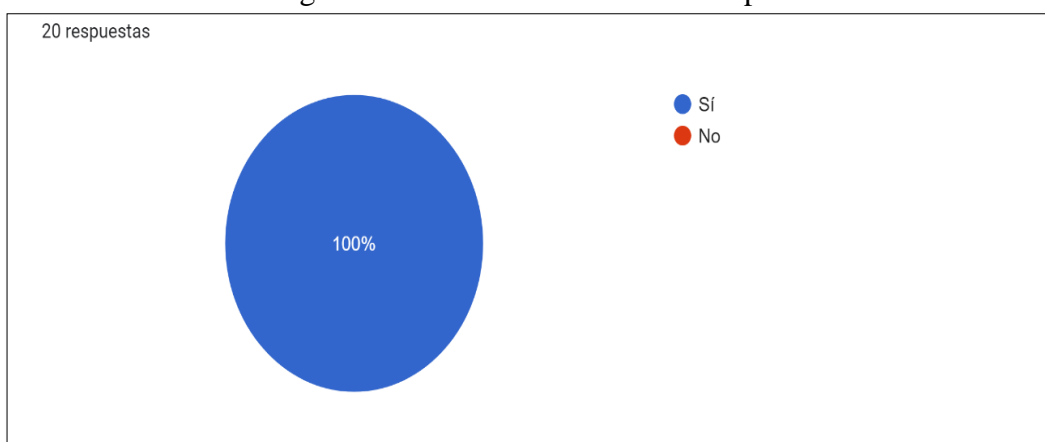
Tabla 10
Pregunta 8

N.º	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	20	100%
2	No	0	0%
	Σ	20	100%

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Figura 9. Declaraciones deben ser supervisadas.



Nota: Tabla 11

Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. – El 100% de los encuestados considera la importancia de supervisar la elaboración y declaración de impuestos.

Interpretación. – El responsable del proceso de elaborar y declarar las obligaciones tributarias debe cumplir con los plazos establecidos, sustentar todas las operaciones con su documentación fuente, evitar obviar información, realizar de manera sistemática y ordenada las entradas de información en el portal web del SRI, etc. Sin embargo, todas estas actividades deben ser revisadas para evitar errores que se pueden ver reflejadas en multas o sanciones. Efectivamente en su totalidad los encuestados respondieron afirmativamente la existencia de una supervisión a estas actividades.

9. ¿Considera que las multas por infracciones tributarias afectan a la imagen de la empresa?

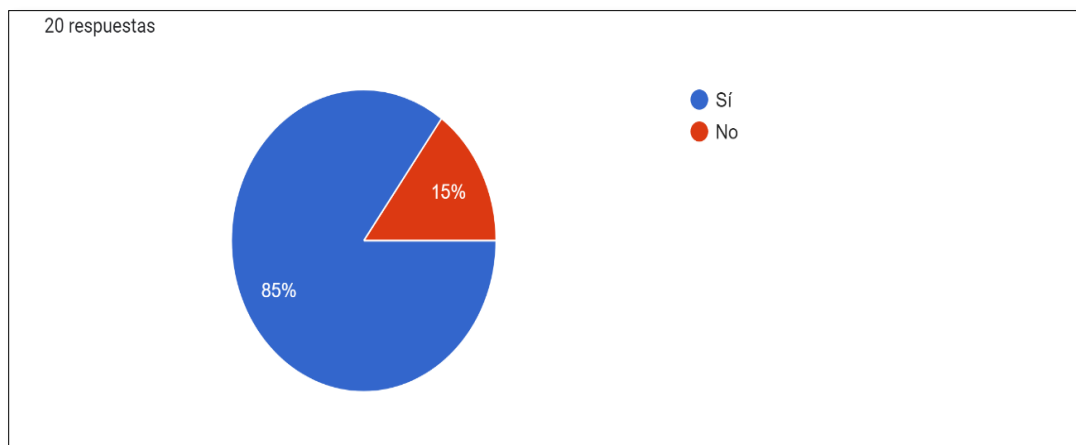
Tabla 11
Pregunta 9

N.º	ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	17	85%
2	No	3	15%
	Σ	20	100%

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Figura 10. Multas afectan a la imagen de la empresa



Nota: Tabla 12

Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. – Del 100% de los encuestados el 85% opina que las multas por infracciones tributarias afectan la imagen de las empresas, en cambio, el 15% no lo considera así.

Interpretación. – El propósito del establecimiento de sanciones es conseguir que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones fiscales, en el menor de los casos, pero si la situación involucra una serie de elusiones o evasiones y las infracciones son descomunales inevitablemente se va ver afectada la transparencia de la entidad. La mayoría responde afirmativamente la interrogante mientras que una minoría atribuye que las multas no son un problema para la imagen de una entidad.

10. ¿Considera usted que las obligaciones tributarias deberían suprimirse de la contabilidad de las empresas?

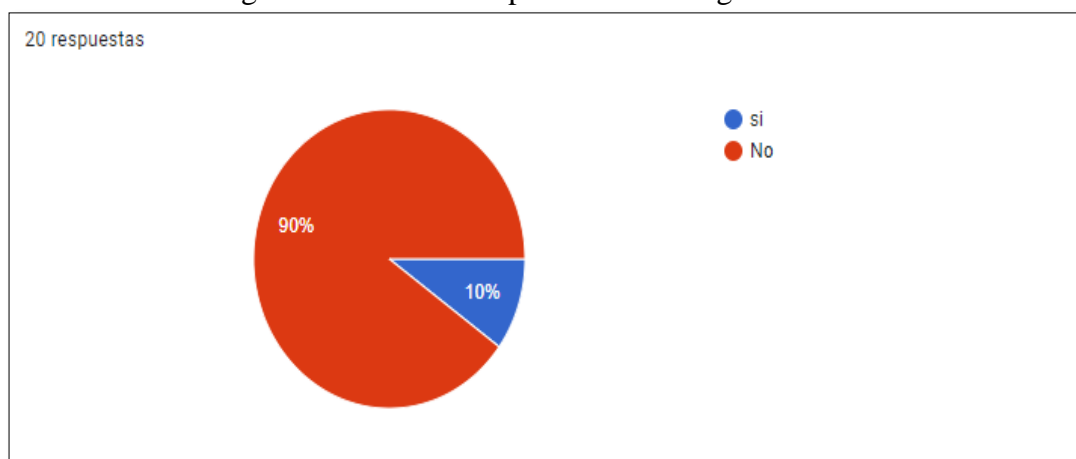
Tabla 12
Pregunta 10

N.º	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Si	2	10%
2	No	18	90%
Σ		20	100%

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Figura 11. Deberían suprimirse las obligaciones tributarias



Nota: Tabla 13

Elaborado por: Autoría Propia

Análisis. – Del 100% de los encuestados el 90% respondieron que las obligaciones tributarias no deberían suprimirse de la contabilidad de las empresas, mientras que el 10% cree que sí debería de suprimirse.

Interpretación. – Los encuestados afirman la existencia de una clara consecuencia tras el supuesto, sin duda causaría un desequilibrio económico tanto en las empresas, así como en los ingresos y el curso normal del estado.

4.2. Verificación de hipótesis

La prueba de hipótesis se refiere al modo de comprobar la veracidad de la investigación. Con la aplicación del Chi cuadrado (χ^2) se establece la correspondencia de valores observados y esperados, contrastando globalmente las frecuencias a partir de la hipótesis que se desea comprobar.

4.2.1. Selección de preguntas

De los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los contadores seleccionados, se tomó como referencia las preguntas y respuestas números 5 y 10 que corresponden a las variables independiente y dependiente respectivamente, para proceder a calcular el Chi cuadrado (χ^2).

- ¿Considera usted que un examen especial a las cuentas de ingresos y gastos aporta al cumplimiento tributario?
- ¿Considera usted que las obligaciones tributarias deberían suprimirse de la contabilidad de las empresas?

4.2.2. Verificación de la hipótesis

Tabla 13

Verificación de Hipótesis

VARIABLES	PREGUNTAS	SI		NO		TOTAL
		FO	FE	FO	FE	
V.I	¿Considera usted que un examen especial a las cuentas de ingresos y gastos aporta al cumplimiento tributario?	16	9	4	11	20
V.D	¿Considera usted que las obligaciones tributarias deberían suprimirse de la contabilidad de las empresas?	2	9	18	11	20
TOTALES		18	18	22	22	40

Nota: Encuesta

Elaborado por: Autoría Propia

Simbología:**H₀**= Hipótesis Nula**j**= Número de Categorías**H_a**= Hipótesis Alterna**k**= Número de Columnas**FO**= Frecuencia Observada**α**= Nivel de Significación**FE**= Frecuencia Esperada**χ²**= Chi Cuadrado**v**= Grados de Libertad**χ²c**= Chi Cuadrado Crítico**4.2.3. Tabla de contingencia****Tabla 14***Tabla de Frecuencia Observada (O) y Esperada (E)*

Casillas X, Y	FO	FE	(O - E)	(O - E) ²	$\frac{(O - E)^2}{E}$
SI. VARIABLE INDEPENDIENTE	16	9	7	49	5,44
NO. VARIABLE INDEPENDIENTE	4	11	-7	49	4,45
SI. VARIABLE DEPENDIENTE	2	9	-7	49	5,44
NO. VARIABLE DEPENDIENTE	18	11	7	49	4,45
X²					19,80

Nota: Encuesta*Elaborado por:* Autoría Propia**Simbología:****fo**= Frecuencia Observada**fe**= Frecuencia Esperada**4.2.4. Planteamiento de las Hipótesis (H₀ y H_a)**

H₀: fo ≤ fe Un examen especial a las cuentas de ingresos y gastos no aporta al nivel de gestión y cumplimiento de obligaciones tributarias.

H_a: fo > fe Un examen especial a las cuentas de ingresos y gastos aporta al nivel de gestión y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Determinación α .

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

Grados de libertad "v"

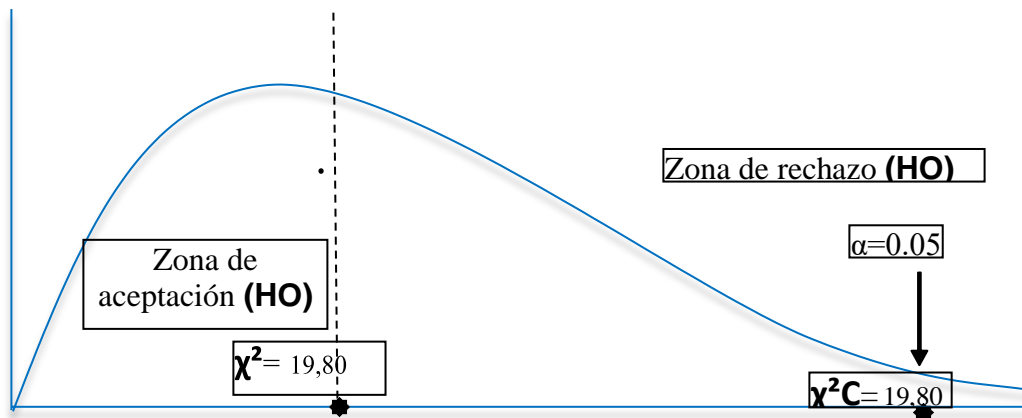
$$v = (k-1)(j-1)$$

$$v = (2-1)(2-1)$$

$$v = (1)(1) \quad v = 1$$

Determinación χ^2 crítico (tabla t)

Figura 12. Gráfica de decisión



Nota: Tabla 14 y 15

Elaborado por: Autoría Propia

Cálculo de $\chi^2 = 19,80$

$$\sum \left[\frac{(f_o - f_e)^2}{f_e} \right]$$

Decisión

χ^2 converge en la zona de rechazo de H_0 ; por consiguiente, acepto H_a .

Conclusión

Se confirma que la realización de un examen especial aporta al nivel de gestión y cumplimiento de obligaciones tributarias.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

Con los datos extraídos se procede a planificar y elaborar el examen especial para finalmente generar el informe de auditoría con las conclusiones y recomendaciones respectivas.

5.1. Propuesta de la investigación

Presentación del Informe del examen especial a las cuentas de ingreso y gastos aporte fundamental en la determinación del nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN de los años 2016 al 2020.

Tabla 15

Propuesta de la investigación

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	1. Planificar el desarrollo del examen especial
	2. Obtención de evidencia, hallazgos y resultados.
	3. Emitir el informe de auditoría

Nota: Alvin A. Arens, Randal J. Elder, Mark S. Beasley, Auditoría un Enfoque Integral

Elaborado por: Los autores

5.2. Carta de presentación

Guaranda, 10 de marzo del 2022

Ingeniero

Pablo Rafael Sánchez Ochoa

Alcalde

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

De nuestra consideración:

Extendemos la presente dándoles a conocer que se ha llevado a cabo el examen especial a las cuentas de ingresos y gastos de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas (EP MAPAVEN) correspondiente a los períodos 2016-2020. El examen especial se efectuó conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su reglamento y demás leyes complementarias lo que requirió una previa planificación, ejecución y emisión de los resultados sostenida de información significativa y oportuna para la entidad.

Expedimos el informe el cual tiene como fin emitir todos los aspectos relevantes encontrados tras la revisión, incluyendo en ello recomendaciones para que la entidad se sirva en aplicar y poder mejorar en los años venideros.

Los resultados tras el efecto del examen especial se encuentran expresados en el informe contenida con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,

María Belén Morocho Punin

C.I. 0302674221

Bryan Israel Navarrete Vera

C.I.0951195577

5.3. Información Introdutoria

5.3.1. Marcas y Referencias Utilizadas

Tabla 16

Índice de Marcas y Referencias

Marcas	Significado
@	Hallazgo
II	Incumplimiento de los procedimientos de archivo
£	Respaldado con evidencia
±	Datos incompletos
€	Evidencia
Ĉ	Comentario
≠	Inexistencia de documentación

Elaborado por: Autoría propia

Tabla 17
Índice de Abreviaturas

Abreviaturas	Significado
AP	Archivo Permanente
AC	Archivo Corriente
IG	Información General
PA	Plan de Auditoría
VP	Visita Preliminar
EDF	Entrevista Dirección Financiera
EUC	Entrevista Unidad de Contabilidad
DE	Documentos de la Empresa
PE	Planificación Específica
CCI	Cuestionario de Control Interno
MRC	Matriz de Riesgo y Confianza
CG	Carta a Gerencia
AMC	Ambiente de Control
ERA	Evaluación de Riesgo de Auditoría
ACC	Actividades de Control
IC	Información y Comunicación
M	Monitoreo
RP	Reporte de Planificación
PGA	Programa de Auditoría
HH	Hoja de Hallazgos
CA	Cédula Analítica
CS	Cédula Sumaría
MBMP	María Belén Morocho Punin
BINV	Bryan Israel Navarrete Vera
REPC	Renato Estuardo Paredes Cruz

Elaborado por: autoría propia

5.4. Planeación

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		IG 1/9
	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	INFORMACIÓN GENERAL		
1. Identificación de la entidad			
ENTIDAD:		Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN	
UBICACIÓN:		Cantón Ventanas	
NATURALEZA DEL TRABAJO:		Examen Especial	
COMPONENTE:		Dirección financiera	
PERÍODO:		2016-2020	
2. Motivos del examen			
Examen especial de auditoría tributaria a las cuentas de ingresos y gastos de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas EP-MAPAVEN, se lo realiza con el fin de determinar el nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias, evaluando los procesos concernientes a los movimientos de las cuentas que permita verificar la situación de los períodos 2016 al 2020.			
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 26/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 26/01/2022

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		IG 2/9
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	INFORMACIÓN GENERAL		
<p>3. Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener información necesaria para la evaluación del control interno por medio del método COSO I. - Elaborar un plan de auditoría para el desarrollo del examen especial. - Ejecutar el plan de auditoría para obtener la evidencia necesaria para sustentar los hallazgos encontrados. - Emitir el informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones. <p>4. Alcance</p> <p>El examen se realiza a las cuentas de ingresos y gastos para verificar el nivel de gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Ventanas EP-MAPAVEN de los años 2016 al 2020.</p> <p>El examen se realiza al reporte de compras, documentación fuente (facturas), retenciones en la fuente y Anexo Transaccional Simplificado. El plan de auditoría comprende las siguientes etapas: Planificación, Ejecución y Comunicación de los Resultados.</p>			
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 26/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 26/01/2022

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		IG 3/9
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	INFORMACIÓN GENERAL		
<p>5. Base legal</p> <p>La Empresa Pública Municipal del Cantón Ventanas y sus dependencias: Financiera, Administrativa y de Tesorería y Recaudación, se fundamentan en las políticas, normas, procedimientos e instrumentos establecidos en la Ley y sus reglamentos respectivos, los cuales permiten la ejecución de los objetivos de la Institución y son de estricto cumplimiento, estos se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la República del Ecuador. - Ley Orgánica de Empresas Públicas - Ley Orgánica del Servidor Público y su reglamento general - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. - Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) - Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento. - Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Código de Planificación y Finanzas Públicas. - Código de trabajo. - Estatuto EP-MAPAVEN y su normativa interna. - Demás leyes conexas. 			
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 26/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 26/01/2022

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		IG 4/9
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	INFORMACIÓN GENERAL		
<p>6. Reseña histórica</p> <p>La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Ventanas (EP MAPAVEN) con residencia en la provincia de Los Ríos fue creada el 14 de octubre del año 2005 los altos estamentos como la Constitución de la República facultan el ejercicio de sus funciones y la reconocen jurídicamente; la entidad opera en actividades de administración y planificación de los sistemas para tratar, producir y distribuir agua potable, así también del destino final de las aguas residuales de los moradores de la localidad.</p> <p>La ley del Ecuador establece dentro de las políticas económicas el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias para con el Estado, éste proceso de recaudación permite dar cumplimiento con los objetivos perseguidos por los gobiernos de turno, permitiendo dinamizar la economía, realizando actividades de inversión, reinversión y ahorro, involucrando los sectores tanto privado como el público; la EPMAPAVEN se sujeta a las disposiciones que emite la Administración Tributaria tras el curso de los años, formando así parte de la dinámica mencionada anteriormente de manera activa, no solo siendo merecedor de derechos como la recepción de ingresos en su presupuesto que provienen del Estado sino también cumpliendo los deberes y obligaciones encomendados. La entidad mantiene fijada la Dirección Financiera con el soporte de áreas convexas como: La Unidad de Recaudación, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería para así cumplir con los procesos tributarios que surjan tras la prestación de sus servicios.</p>			
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 26/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 26/01/2022

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		IG 5/9
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	INFORMACIÓN GENERAL		
<p>Regidas principalmente por la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.</p> <p>La EPMAVAVEN conforme a su Registro Único de Contribuyentes (RUC), en los períodos específicos de los años 2016 al 2020 han seguido el siguiente vector fiscal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta - Declaración Mensual de IVA - Anexo Transaccional Simplificado (ATS) <p>7. Misión</p> <p>La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Ventanas, EP-MAVAVEN, es responsable de la administración, planificación, diseño, construcción, operación, comercialización, control y mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado, preservando el entorno ecológico y contribuyendo a la conservación y mantenimiento de las fuentes hídricas del cantón Ventanas, orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la Constitución.</p> <p>8. Visión</p> <p>Somos una Empresa con gestión sostenible que brinda servicios de calidad, agua potable segura y evacuación técnica de aguas residuales.</p>			
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 26/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 26/01/2022

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		IG 6/9
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	INFORMACIÓN GENERAL		
<p>9. Objetivos</p> <p>a) Investigar, captar y proteger las fuentes de agua y el curso de utilización actual y potencial;</p> <p>b) El estudio, planificación y ejecución de proyectos destinados a la prestación, mejoramiento y ampliación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, coadyuvando el desarrollo social, económico, ambiental de la población del Cantón Ventanas y el desarrollo técnico y financiero de la institución;</p> <p>c) La dotación, operación, mantenimiento, administración, control y funcionamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como la dotación de la infraestructura requerida para su prestación; incrementando la calidad de dichos servicios;</p> <p>d) Establecer políticas ambientales y programas de acción dirigidos a proteger, cuidar y recuperar las cuencas hídricas y el ambiente;</p> <p>e) Desarrollar un Sistema de Gestión de Calidad que parta de la planificación estratégica y operativa de sus acciones, propicie una identidad corporativa, un modelo comunicativo interactivo y horizontal; procesos automatizados; procedimientos estandarizados; presupuesto en función de los lineamientos estratégicos; y, medición de resultados.</p>			
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 26/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 26/01/2022

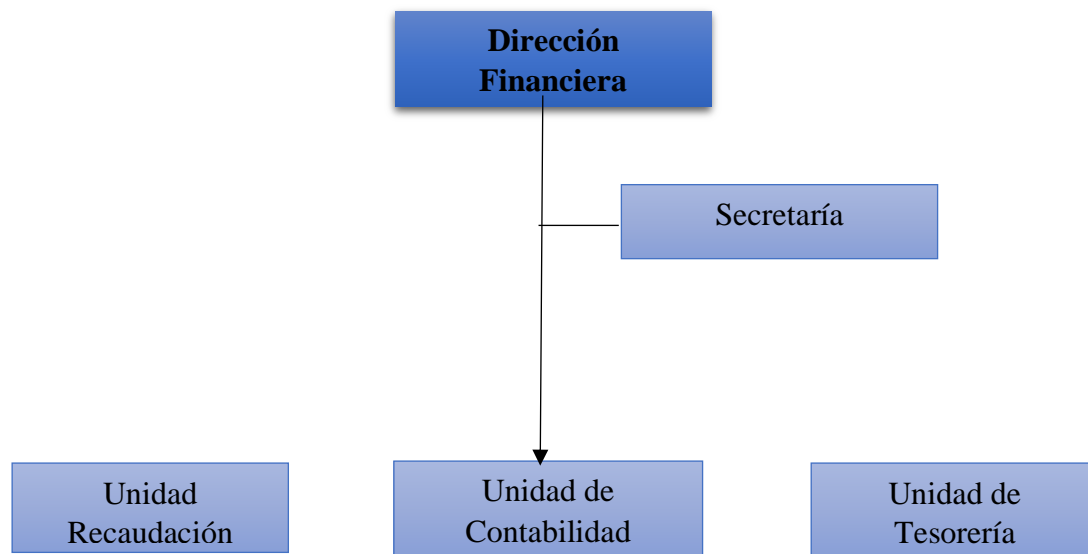
GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		IG 7/9
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	INFORMACIÓN GENERAL		
<p>f) Incrementar el desarrollo de comportamiento socialmente responsable del Talento Humano a través de políticas éticas, morales, culturales y sociales, generando, promoviendo equipos de alto rendimiento laboral y competitivo; y,</p> <p>g) Incrementar la sostenibilidad financiera de la Empresas, gestionando los recursos económicos de manera Empresarial.</p> <p>10. Estructura orgánica</p> <p>La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas, es una empresa dedicada a la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, es de autonomía operativa y administrativa, está estructurada de la siguiente manera:</p> <p>Nivel Directivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde <p>Nivel Ejecutivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerente <p>Nivel Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Directora Financiera ✓ Contadora ✓ Tesorera 			
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 26/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 26/01/2022

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	IG 8/9
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	INFORMACIÓN GENERAL	

Nivel Operativo.

- ✓ Cajera
- ✓ Guardalmacén
- ✓ Secretaría
- ✓ Notificador
- ✓ Operadores

11. Organigrama estructural de la dirección financiera



Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 26/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 26/01/2022
---	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		IG 9/9
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	INFORMACIÓN GENERAL		
<p align="center">12. Estructura Funcional de la Dirección Financiera</p> <p>Misión</p> <p>Garantizar una adecuada ejecución del presupuesto institucional y generar información de calidad en el ámbito financiero y económico para la toma de decisiones de acuerdo al marco legal vigente.</p> <p>Unidades que la integran</p> <p>Las Dirección Financiera se encuentra integrada por las siguientes unidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Tesorería - Unidad de Contabilidad -Unidad de Recaudación <p>Funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ejecutar y supervisar los programas financieros. b) Consolidar la información financiera para la estructuración del presupuesto. c) Mantener actualizados los estados financieros. d) Mantener actualizados los inventarios institucionales. e) Realizar análisis de costos. f) Presentar anualmente al alcalde la proforma presupuestaria g) Efectuar, periódicamente, el control de bienes. h) Presentar planes, propuestas y recomendaciones al rector para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia. i) Mantener actualizada la información financiera a través de la red informática institucional. 			
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 27/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 27/01/2022

13. Plan de auditoría

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	PA
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	PLAN DE AUDITORÍA	

Tabla 18

Plan de Auditoría

FASES	ACTIVIDADES		TIEMPO
Planeación	Planificación preliminar	Visita preliminar	10 días
		Documentos de la entidad EEFF	
	Planificación específica	Evaluación del control interno, método COSO I	
		Informe de la evaluación del control interno	
Ejecución	Obtención de evidencias	Papeles de trabajo	15 días
		Hallazgos	
Comunicación de los resultados	Informe	Informe con conclusiones y recomendaciones	5 días

Nota: Seminario de auditoría. Fases de auditoría

Elaborado por: Auditoría propia

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 27/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 27/01/2022
---	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

5.4.1. Planificación Preliminar

5.4.1.1. Visita Preliminar

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		VP 1/2
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	VISITA PRELIMINAR		
<p>Fecha de la visita: 28 de febrero del 2022</p> <p>Objetivo: Conocer las principales actividades que se realizan dentro de la Dirección, quienes laboran en ella, cuáles son las obligaciones tributarias de la Institución</p> <p>La EP-MAPAVEN frente a la administración tributaria es una entidad del sector público, categorizada como contribuyente especial. La Dirección Financiera está conformada por las unidades de: Dirección financiera, secretaría Financiera, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Recaudación; cuenta con un total de 5 personas distribuidas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirección Financiera (1)- Secretaría Financiera (1)- Unidad de Contabilidad (1)- Unidad de Tesorería (1)- Unidad de Recaudación (1) <p>La Dirección Financiera labora de lunes a viernes en un horario de 08H00 - 12H30 y de 14H00 - 18H00; las instalaciones se encuentran ubicadas en el primer piso del edificio EP-MAPAVEN, al frente de la imprenta ERAZO.</p>			
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 28/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 28/01/2022

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		VP 2/2			
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL					
	2016-2020					
	VISITA PRELIMINAR					
<p>Dentro de las obligaciones tributarias de la institución que constan en el RUC se señalan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IVA mensual - Retenciones en la fuente del impuesto a la renta mensual - Presentación de anexo: <ul style="list-style-type: none"> - Anexo transaccional simplificado (ATS) <p>El único punto de emisión que se encuentra abierto es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="423 1003 1289 1115" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">001</td> <td style="text-align: center;">Ventanas</td> <td>Ventanas -Los Ríos Calle 28 de mayo y Av. Seminario</td> </tr> </table>				001	Ventanas	Ventanas -Los Ríos Calle 28 de mayo y Av. Seminario
001	Ventanas	Ventanas -Los Ríos Calle 28 de mayo y Av. Seminario				
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 28/01/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 28/01/2022			

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	EDF
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	ENTREVISTA DIRECCIÓN FINANCIERA	

Entrevistado: Ing. Joselyn Freire

Cargo: Directora Financiera

Objetivo: Conocer los principales procesos y actividades de la unidad y determinar debilidades.

Preguntas:

1. ¿Cuál es el objetivo principal de la Dirección Financiera?

El objetivo principal es supervisar, ver las recaudaciones diarias, controlar, monitorear y verificar que el dinero sea invertido en obras prioritarias y que todo se realice bajo control

2. ¿Cuáles son las funciones que se realizan en la Dirección?

Supervisar y controlar todos los movimientos financieros de la empresa.

3. ¿Utilizan sistemas informáticos que facilitan el registro de los ingresos y egresos de la Dirección?

Si se utiliza un sistema web llamado SAGA 2.0

4. ¿Lleva usted un seguimiento a los libros bancos de la empresa?

Si y se realiza una revisión monitoreada de manera constante y detallada.

5. ¿Archiva comprobantes físicos que evidencien los movimientos de la Dirección financiera?

Por supuesto se archivan de manera digital y en físico.

6. ¿Qué aspectos toma en cuenta antes de tomar decisiones con respecto a las cuentas de ingresos y egresos?

Primero se toman en cuenta los ingresos que se tienen de manera diaria semanal y mensual para poder emitir un gasto y una inversión.

7. ¿Ha presentado inconvenientes con los recursos económicos administrados por su Dirección?

Inconveniente no, solo la falta de educación de pago de parte de los usuarios

8. ¿Posee una comunicación oportuna con la unidad de contabilidad?

Sí, trabajamos de la mano tratando de realizar un trabajo eficiente y coordinado.

9. ¿Con qué frecuencia se realizan arquezos de cajas en la empresa?

Si se realizan 3 semanales

10. ¿Los vale de cajas son debidamente registrados y cobrados?

Sí, al finalizar del día se emiten la facturación respectiva además se entregan comprobante de recaudación a los usuarios.

11. ¿Se ha realizado auditoría tributaria anteriormente a la empresa?

No, no se han realizado. €

12. ¿Ha evidenciado alguna irregularidad en los períodos 2016 al 2020 en la empresa con respecto a las obligaciones tributarias?

Sí, solo una sola vez por un error inoportuno, pero se cumplió con la multa de forma correcta.

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 01/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 01/02/2022
--------------------------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	EUC
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	ENTREVISTA UNIDAD DE CONTABILIDAD	
<p>Entrevistado: Ing. Patricia Arechua</p> <p>Cargo: Contadora EPMAVEN</p> <p>Objetivo: Comprender los procesos y actividades de gestión clave e identificar las debilidades</p> <p>Preguntas:</p> <p>1. ¿Desde qué fecha ocupa el cargo de contadora en la unidad de contabilidad de la EPMAVEN?</p> <p>Ocupo el cargo desde noviembre del año 2016 hasta el año en curso 2022.</p> <p>2. ¿Cuál es el objetivo principal de la Unidad de Contabilidad?</p> <p>Revisar y controlar los recursos económicos de la entidad y por medio de ello obtener información clara y precisa para los superiores, SRI y al Ministerio de Finanzas.</p> <p>3. ¿Qué obligaciones tiene la entidad para con la Administración Tributaria?</p> <p>Declaración del IVA, declaración de la fuente IR y ATS.</p> <p>4. ¿La Dirección Financiera cuenta con un manual de procesos?</p> <p>Sí, porque a través del mismo se puede organizar y realizar todas las funciones.</p> <p>5. ¿Cuáles son las principales funciones que cumple en su cargo?</p> <p>Realizar los ingresos por servicios de agua y alcantarillado con ello se procede a contabilizar tales operaciones, también se realiza los egresos que corresponde a pagos a proveedores por concepto de mantenimiento, alcohol, cloro, insecticidas, fungicidas que se necesita para el mantenimiento del agua y limpieza del mismo, también por cancelación de compras de bombas, por nombrar las más frecuentes.</p>		

6. ¿Usted es el representante legal frente a las instituciones del SRI y del IESS?

Sí del SRI, pero al IESS no porque le corresponde al Municipio.

7. ¿A qué unidad se le adjudica la responsabilidad de recibir las facturas y elaborar las retenciones?

A la unidad contable ya que nosotros mismos receiptamos las facturas, las retenciones, y se procede a realizar las declaraciones al SRI.

8. ¿Las declaraciones del IVA, IR y la presentación de los anexos son realizados oportunamente?

Sí, porque la tratamos de hacer antes para evitar la cancelación de multas e intereses.

9. ¿La empresa al pertenecer al sector público obtiene algún tipo de beneficios frente a la Administración Tributaria?

Si, porque en la actualidad la entidad no hacía la devolución del IVA, pero a través de la nueva ley tributaria, la empresa es beneficiaría de los valores que retiene del IVA a los proveedores se mantiene en las arcas de la empresa.


10. ¿Ha existido algún cambio de sistema informático en los períodos 2016-2020 para la realización de las operaciones tributarias?

Para la declaraciones y retenciones se usa el SAGA, sí ha existido cambios, pero mínimos.

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 01/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 01/02/2022
--------------------------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------

5.4.1.2.Documentos de La Empresa

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	DE 1/7
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	DOCUMENTOS DE LA EMPRESA	

	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE	SIG-AME	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	Página 1 de 3		
Desde : 01/01/2020	Hasta : 30/12/2020		
DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente	
1	ACTIVOS	2,577,847.09	3,137,046.76
1.1	OPERACIONALES	25,096.72	462,129.46
1.1.1	DISPONIBILIDADES	25,096.72	75,264.65
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	268.12	83.79
1.1.1.06	BAJICO CENTRAL DEL ECUADOR EMPRESAS PÚBLI	22,666.80	70,489.10
1.1.1.09	BAJICOS DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA DE	0.00	-1,600.31
1.1.1.33	NOTAS DE CRÉDITO POR EFECTIVIZAR	2,161.80	6,292.07
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	0.00	362.52
1.1.2.50	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	0.00	362.52
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	386,502.29
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONE	0.00	131,527.88
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SER	0.00	254,364.12
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES	0.00	0.88
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	609.41
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1,960,354.47	1,851,672.58
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	1,960,354.47	1,851,672.58
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1,960,354.47	1,851,672.58
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	58,771.79	122,767.77
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	7,806.91	9,423.69
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO C	7,806.91	9,423.69
1.3.2	EXISTENCIAS PARA PRODUCCIÓN	50,964.88	40,986.71
1.3.2.01	EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS	7,946.27	0.00
1.3.2.05	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	7,938.40	0.00
1.3.2.08	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO P	35,080.21	40,986.71
1.3.3	INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	63,006.18
1.3.3.34	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	0.00	21,006.58
1.3.3.35	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	7,197.30
1.3.3.36	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACI	0.00	896.00
1.3.3.37	GASTOS EN INFORMÁTICA	0.00	268.80
Ruc N°:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico : 15/07/2021 13.25.08

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 02/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 02/02/2022
---	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	DE 3/7
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	DOCUMENTOS DE LA EMPRESA	



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 3 de 3

Desde : 01/01/2020 Hasta : 30/12/2020

DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
6.1 PATRIMONIO ACUMULADO	2,561,814.03	3,069,379.83
6.1.1 PATRIMONIO PÚBLICO	1,946,476.40	2,561,814.03
6.1.1.07 patrimonio empresas públicas	1,946,476.40	2,561,814.03
6.1.8 RESULTADOS DE EJERCICIOS	615,337.63	507,565.80
6.1.8.01 resultados ejercicios anteriores	615,337.63	0.00
6.1.8.03 resultado del ejercicio vigente	0.00	507,565.80
TOTAL ACTIVO =	2,577,847.09	3,137,046.76
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	2,577,847.09	3,137,046.76

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

15/07/2021

13:25:08

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 02/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 02/02/2022
---	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	DE 4/7
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	DOCUMENTOS DE LA EMPRESA	



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE

SIG-AME

ESTADO DE RESULTADOS

Desde : 01/01/2020 Hasta : 30/12/2020 Página 1 de 1

DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
RESULTADO DE EXPLOTACION		
6.2.4.03 VENTAS NO INDUSTRIALES	318,233.12	0.00
RESULTADO DE OPERACION		
6.2.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	207,142.45	0.00
6.2.3.01 TASAS GENERALES	207,142.45	0.00
6.3.4 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	210.56	0.00
6.3.4.01 SERVICIOS BÁSICOS	210.56	0.00
6.3.5.01 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	141.84	0.00
6.3.5.04 SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	156.47	0.00
TRANSFERENCIAS NETAS		
6.3.6 TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	3,294.79	0.00
6.3.6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3,294.79	0.00
RESULTADO FINANCIERO		
6.2.5.03 INTERESES POR MORA	12,953.47	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
6.2.5.24 OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	192.44	0.00
6.3.9 ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	27,152.02	0.00
6.3.9.53 AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	27,152.02	0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO : 507,565.80

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°: 1260033900001 Dirección : 28 DE MAYO Y SEMINARIO Teléfono : 052970636 Correo Electronico : epemapaven@hotmail.com Ciudad : VENTANAS, CAB 29/09/2021 14:14:32

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 02/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 02/02/2022
---	--	---	--

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	DE 5/7
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	DOCUMENTOS DE LA EMPRESA	



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE VENTANAS

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2019 AL: 31/12/2020

Página 1 de 3

Cuentas		Saldos Iniciales		Flujos		Sumas		Saldos Finales	
Código	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	4.406,72	0,00	254.054,75	258.193,35	258.461,47	258.193,35	268,12	0,00
1.1.1.06	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	34.524,53	0,00	284.599,31	296.457,04	319.123,84	296.457,04	22.666,80	0,00
1.1.1.09	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO	11.800,96	0,00	260.215,87	272.016,83	272.016,83	272.016,83	0,00	0,00
1.1.1.33	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR	0,00	0,00	19.916,78	17.754,98	19.916,78	17.754,98	2.161,80	0,00
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR	0,88	0,00	42,27	42,95	42,95	42,95	0,00	0,00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y	0,00	0,00	62.226,32	62.226,32	62.226,32	62.226,32	0,00	0,00
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE	0,00	0,00	581.326,21	581.326,21	581.326,21	581.326,21	0,00	0,00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE	0,00	0,00	19.011,45	19.011,45	19.011,45	19.011,45	0,00	0,00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	0,00	0,00	106.514,66	106.514,66	106.514,66	106.514,66	0,00	0,00
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	1.578.407,71	0,00	502.979,78	121.033,02	2.081.387,45	121.033,02	1.960.354,47	0,00
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CO	9.905,55	0,00	4.624,06	6.723,52	14.530,41	6.723,52	7.806,97	0,00
1.3.2.01	EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS	159.651,07	0,00	9.458,27	161.163,03	169.109,34	161.163,03	7.942,27	0,00
1.3.2.05	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS	0,00	0,00	7.938,40	0,00	7.938,40	0,00	7.938,40	0,00
1.3.2.08	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CO	17.769,29	0,00	54.854,55	37.542,67	72.622,84	37.542,67	35.080,27	0,00
1.3.3.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	0,00	0,00	13.998,64	13.998,64	13.998,64	13.998,64	0,00	0,00
1.3.3.21	MATERIAS PRIMAS	0,00	0,00	161.163,03	161.163,03	161.163,03	161.163,03	0,00	0,00
1.3.3.34	INSTALACIÓN, MANEJO Y REPA	0,00	0,00	47.511,21	47.511,21	47.511,21	47.511,21	0,00	0,00
1.3.3.35	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0,00	0,00	5.598,00	5.598,00	5.598,00	5.598,00	0,00	0,00
1.3.3.37	GASTOS EN INFORMÁTICA	0,00	0,00	1.601,60	1.601,60	1.601,60	1.601,60	0,00	0,00
1.3.3.38	BIENES DE USO Y CONSUMO DE	0,00	0,00	37.542,67	37.542,67	37.542,67	37.542,67	0,00	0,00
1.3.5.36	HONORARIOS POR CONTRATOS	0,00	0,00	5.376,00	5.376,00	5.376,00	5.376,00	0,00	0,00
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	48.360,53	0,00	33.786,90	896,51	82.147,43	896,51	81.250,93	0,00
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0,00	18.088,12	0,00	9.513,02	0,00	27.601,15	0,00	27.601,15

Ruc N°:
126003390001

Dirección:
28 DE MAYO Y SEMINARIO

Teléfono:
052970636

Correo Electrónico:
epmapaven@hotmail.com

Ciudad:
VENTANAS, CAB CANTONAL

29/06/2021
14:31:59

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 02/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 02/02/2022
---	--	---	--

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	DE 6/7
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	DOCUMENTOS DE LA EMPRESA	



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE VENTANAS

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2019 AL: 31/12/2020

Página 2 de 3

CÓDIGO	DENOMINACION	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.5.155	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	0.00	14,092.16	14,092.16	14,092.16	14,092.16	0.00	0.00
1.5.192	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN	193,991.02	0.00	286,883.36	0.00	479,974.37	0.00	479,974.37	0.00
2.1.2.17	CRÉDITOS PROVISIONALES POR	0.00	0.00	14,759.30	14,759.30	14,759.30	14,759.30	0.00	0.00
2.1.2.81	DEPOSITOS Y FONDOS PARA EL SRI	0.00	0.00	14,460.96	14,460.96	14,460.96	14,460.96	0.00	0.00
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y	0.00	0.00	7,198.76	7,198.76	7,198.76	7,198.76	0.00	0.00
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS	0.00	0.00	9,920.35	9,920.35	9,920.35	9,920.35	0.00	0.00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0.00	0.00	195.54	195.54	195.54	195.54	0.00	0.00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	3,787.84	3,787.84	3,787.84	3,787.84	0.00	0.00
2.1.3.61	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN	0.00	0.00	13,998.65	13,998.65	13,998.65	13,998.65	0.00	0.00
2.1.3.63	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y	0.00	0.00	132,338.07	132,338.07	132,338.07	132,338.07	0.00	0.00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	14,092.16	14,092.16	14,092.16	14,092.16	0.00	0.00
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN	0.00	0.00	33,786.90	33,786.90	33,786.90	33,786.90	0.00	0.00
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS	0.00	0.00	92,456.04	92,456.04	92,456.04	92,456.04	0.00	0.00
2.2.4.98	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	0.00	92,456.04	92,456.04	16,033.04	92,456.04	108,489.10	0.00	16,033.04
6.1.1.07	patrimonio empresas públicas	0.00	1,370,332.82	896.50	577,040.08	896.50	1,947,372.90	0.00	1,946,476.40
6.1.8.01	resultados ejercicios anteriores	0.00	577,040.08	577,040.08	0.00	577,040.08	577,040.08	0.00	0.00
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	0.00	47,232.60	662,570.23	47,232.60	662,570.23	0.00	615,337.63
6.2.3.01	TASAS GENERALES	0.00	0.00	62,226.32	62,226.32	62,226.32	62,226.32	0.00	0.00
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	0.00	0.00	581,326.21	581,326.21	581,326.21	581,326.21	0.00	0.00
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	0.00	0.00	19,011.45	19,011.45	19,011.45	19,011.45	0.00	0.00
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	485.45	485.45	485.45	485.45	0.00	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	14.94	14.94	14.94	14.94	0.00	0.00
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVEST	0.00	0.00	278.88	278.88	278.88	278.88	0.00	0.00

Ruc N°: 1260033900001

Dirección: 28 DE MAYO Y SEMINARIO

Teléfono: 052970636

Correo Electronico: epmapaven@hotmail.com

Ciudad: VENTANAS, CAB. CANTONAL

29/06/2021 14:31:59

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 02/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 02/02/2022
---	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

GLOBAL AUDIT B&M

**AUDITORES
INDEPENDIENTES**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTÓN
VENTANAS (EP MAPAVEN)**

DE 7/7

EXAMEN ESPECIAL

2016-2020

DOCUMENTOS DE LA EMPRESA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE VENTANAS

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2019 AL: 31/12/2020

Página 3 de 3

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	0.00	0.00	125.00	125.00	125.00	125.00	0.00	0.00
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO	0.00	0.00	6,723.50	6,723.50	6,723.50	6,723.50	0.00	0.00
6.3.4.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00	0.00	1,669.63	1,669.63	1,669.63	1,669.63	0.00	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	195.56	195.56	195.56	195.56	0.00	0.00
6.3.5.07	INTERESES, DESCUENTOS,	0.00	0.00	9,920.35	9,920.35	9,920.35	9,920.35	0.00	0.00
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	0.00	0.00	3,787.84	3,787.84	3,787.84	3,787.84	0.00	0.00
6.3.8.51	DEPRECIACIÓN BIENES DE	0.00	0.00	9,513.05	9,513.05	9,513.05	9,513.05	0.00	0.00
6.3.9.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	14,518.36	14,518.36	14,518.36	14,518.36	0.00	0.00
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	130.00	0.00	3.00	133.00	133.00	133.00	0.00	0.00
9.2.1.07	EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS	0.00	130.00	133.00	3.00	133.00	133.00	0.00	0.00
TOTALES		2,058,047.06	2,058,047.06	4,539,869.59	4,539,869.59	6,597,916.65	6,597,916.65	2,605,448.28	2,605,448.28

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1260033900001

Dirección :
28 DE MAYO Y SEMINARIO

Teléfono :
052970636

Correo Electronico :
epmapaven@hotmail.com

Ciudad :
VENTANAS, CAB CANTONAL

2996/2021
14/31/58

Elaborado por:

MBMP y BINV

Fecha:

02/02/2022

Revisado por:

REPC

Fecha:

02/02/2022

5.4.2. Planificación Específica

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)			PE																				
	EXAMEN ESPECIAL																							
	2016-2020																							
	PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA																							
OBJETIVO GENERAL: Evaluar el sistema de control interno de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas” y su entorno administrativo, contable y financiero.																								
OBJETIVOS ESPECIFICOS: - Evaluar el sistema de control interno a través del método COSO I. - Determinar el nivel de confianza y riesgo existente en la Dirección Financiera de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Ventanas”.																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>SIGLAS</th> <th>RESPONSABLES</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Elabore y aplique el cuestionario de control interno COSO I para determinar los riesgos tributarios de la institución.</td> <td>CCI</td> <td>MBMP – BINV</td> <td>15-02-2022</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Realice la matriz de riesgo y confianza de los procesos de gestión tributaria.</td> <td>MRC</td> <td>MBMP – BINV</td> <td>17-02-2022</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Elabore la carta a gerencia con las recomendaciones pertinentes para mejorar el control interno de los procesos de gestión tributaria.</td> <td>CG</td> <td>MBMP – BINV</td> <td>20-02-2022</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	SIGLAS	RESPONSABLES	FECHA	1	Elabore y aplique el cuestionario de control interno COSO I para determinar los riesgos tributarios de la institución.	CCI	MBMP – BINV	15-02-2022	2	Realice la matriz de riesgo y confianza de los procesos de gestión tributaria.	MRC	MBMP – BINV	17-02-2022	3	Elabore la carta a gerencia con las recomendaciones pertinentes para mejorar el control interno de los procesos de gestión tributaria.	CG	MBMP – BINV	20-02-2022				
N°	DESCRIPCIÓN	SIGLAS	RESPONSABLES	FECHA																				
1	Elabore y aplique el cuestionario de control interno COSO I para determinar los riesgos tributarios de la institución.	CCI	MBMP – BINV	15-02-2022																				
2	Realice la matriz de riesgo y confianza de los procesos de gestión tributaria.	MRC	MBMP – BINV	17-02-2022																				
3	Elabore la carta a gerencia con las recomendaciones pertinentes para mejorar el control interno de los procesos de gestión tributaria.	CG	MBMP – BINV	20-02-2022																				
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 04/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 03/02/2022																					

5.4.2.1. Evaluación de Control Interno

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		AMC	
	EXAMEN ESPECIAL			
	2016-2020			
	AMBIENTE DE CONTROL			
OBJETIVO: Evaluar el sistema de control interno sobre el accionar del personal de la Dirección Financiera de la EP-MAPAVEN; además la integridad, compromiso, y competencia en las funciones que desarrollan.				
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	¿La Dirección Financiera redacta, pública y distribuye un Código de Conducta a los empleados y exige su aceptación formal en todos los niveles de la organización?	X		
2	¿La Dirección Financiera cuenta con un plan anual de capacitaciones?		X	No se cuenta con plan de Capacitaciones en ningún periodo @
3	¿La Dirección Financiera cuenta con un plan estratégico?	X		
4	¿Los jefes de cada unidad trabajan de forma coordinada y organizada para la consecución de los objetivos de la Dirección Financiera?	X		
5	¿Existen procedimientos contables y tributarios establecidos?	X		
Total: 5		4	1	
Porcentaje: 100%		80%	20%	
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 07/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 07/02/2022	

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Respuestas positivas: 4

Respuestas negativas: 1

Total: 5

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{4}{5} * 100\% = 80\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = \frac{1}{5} * 100\% = 20\%$$

Análisis:

Se puede determinar que en el componente Ambiente de Control de Auditoría existe un nivel de confianza alto con un porcentaje del 80% y un riesgo de control bajo con un porcentaje del 20%, debido a que de manera positiva brinda un ambiente propicio para realizar sus funciones y se tiene establecido aspectos necesarios para poder identificar un ambiente laboral de riesgo, pero es necesario mencionar que posee una debilidad significativa en cuanto a las capacitaciones ya que las mismas figuran como un factor de apoyo en la gestión laboral de sus empleados denotando que intervienen de manera directa en el desarrollo de sus actividades ya que en la actualidad enfrentamos cambios de leyes y porcentajes en rubros manipulados.

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)			ERA
	AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
		2016-2020		
		EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA		
OBJETIVO: Evaluar el riesgo de cumplimiento de la normativa legal, políticas en el registro de operaciones y de los procesos que arrojan información financiera.				
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	¿Usted opera bajo las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno?	X		
2	¿La entidad en los años 2016 al 2020 nunca ha recibido algún tipo de sanción por parte del SRI?		X	Multas por declaración tardía. @
3	¿La dirección financiera posee un manual de procesos que permita la articulación normal de la unidad tributaria?	X		
4	¿Se verifica que los comprobantes emitidos tengan firmas de responsabilidad y los sellos correspondientes?		X	Reconocen que, por tiempo, algunos comprobantes no son verificados. @
5	¿Existen mecanismos que permitan detectar riesgos en la Dirección Financiera?	X		
Total:5		3	2	
Porcentaje		60%	40%	
Elaborado por: MBMP y BINV		Fecha: 07/02/2022		Revisado por: REPC
				Fecha: 07/02/2022

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Respuestas positivas: 3

Respuestas negativas: 2

Total: 5

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{3}{5} * 100\% = 60\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = \frac{2}{5} * 100\% = 40\%$$

Análisis:

Se puede determinar que en el componente Evaluación del Riesgo de Auditoría existe un nivel de confianza moderado con un porcentaje del 60% y un riesgo de control moderado con un porcentaje del 40%, debido a que de manera positiva se da cumplimiento a la LORTI y se tiene establecido mecanismos para detectar riesgos en la Dirección Financiera no obstante de manera negativa han llegado a recibir multas por no realizar declaraciones a tiempo y por último algunos de los comprobantes no son verificados y corren el riesgo de no cumplir con sus nominaciones y particularidades en general.

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)			ACC	
	EXAMEN ESPECIAL				
	2016-2020				
	ACTIVIDADES DE CONTROL				
<p>OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento de las políticas, sistemas y procedimientos en las actividades asignadas al personal de la Unidad de Contabilidad de la EP-MAPAVEN para optimizar los recursos y el grado de logro de los objetivos institucionales</p>					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIÓN	
		SI	NO		
1	¿La Unidad de Contabilidad cuenta con medidas de control para evitar el mal uso de los recursos económicos asignados?	X			
2	¿Se verifica que todas las compras cuentan con su respectiva factura y retención?	X			
3	¿La persona que realiza la contabilización de las compras de bienes y servicios es diferente de la que realiza las declaraciones al SRI?		X	Es la misma persona @	
4	¿El sistema contable cuenta con claves de acceso solo para personal autorizado?	X			
5	¿Existe igualdad entre lo contabilizado y lo declarado?	X			
Total:5		4	1		
Porcentaje		80%	20%		
Elaborado por: MBMP y BINV		Fecha: 07/02/2022		Revisado por: REPC	
				Fecha: 07/02/2022	

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Respuestas positivas: 4

Respuestas negativas: 1

Total: 5

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{4}{5} * 100\% = 80\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = \frac{1}{5} * 100\% = 20\%$$

Análisis:

Se puede determinar que en el componente Actividades de Control de Auditoría existe un nivel de confianza alto con un porcentaje del 80% y un riesgo de control bajo con un porcentaje del 20%, debido a que de manera positiva brinda cumplimiento a la normativa Ley orgánica del régimen tributario y se lleva un control adecuado a los registros económicos de la organización, sin embargo nos permitimos en mencionar que brinda resultados eficientes si la persona que realiza da cumplimiento con los deberes formales de la entidad de una persona independiente realiza los registro de los movimientos económicos de la organización ya que de este informe permite realizar una contrastación y verificación de información antes de presentarlas a los órganos de control.

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		IC	
	EXAMEN ESPECIAL			
	2016-2020			
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
<p>OBJETIVO: Determinar los canales y los medios que se utilizan para recopilar, compartir, archivar y comunicar la información de la Dirección Financiera.</p>				
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	¿La unidad contable presenta Estados Financieros oportunos a las autoridades de la entidad?	X		Cada mes
2	¿Los reportes financieros de las unidades de contabilidad, tesorería y recaudación mantienen uniformidad en sus valores y son presentados oportunamente?		X	Existe diferencias en los reportes contables y no son presentados a tiempo. @
3	¿Existe comunicación con los antiguos responsables de la Dirección financiera para la resolución de problemas actuales?	X		
4	¿Existe un manual de procesos de información y comunicación para la Dirección Financiera?	X		
5	¿Se comunica las irregularidades de las funciones de la Dirección Financiera a los superiores?	X		
Total:5		4	1	
Porcentaje		80%	20%	
Elaborado por: MBMP y BINV		Fecha: 07/02/2022		Revisado por: REPC
				Fecha: 07/02/2022

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Respuestas positivas: 4

Respuestas negativas: 1

Total: 5

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{4}{5} * 100\% = 80\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = \frac{1}{5} * 100\% = 20\%$$

Análisis:

Se puede determinar que en el componente Información y Comunicación existe un nivel de confianza alto con un porcentaje del 80% y un nivel de riesgo bajo con un porcentaje del 20%, debido a que los estados financieros son entregados a los usuarios pertinentes de manera oportuna, exactamente cada mes, además, la comunicación con antiguos encargados del área es de manera efectiva, también cualquier irregularidad que acontezca dentro de la dirección financiera es comunicada a los superiores, así también se cuenta con el manual de información y comunicación. Por otra parte, el riesgo bajo corresponde a que algunos reportes de las unidades suelen contener algunas diferencias y tardarse en la entrega.

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)			M
	EXAMEN ESPECIAL			
	2016-2020			
	MONITOREO			
OBJETIVO: Examinar y evaluar sistemáticamente los componentes del sistema de control interno COSO I para descubrir controles frágiles que puedan ser mejorados.				
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	¿Se supervisa la información de las unidades de la Dirección Financiera para constatar que los procesos sean desarrollados de forma correcta?	X		
2	¿La unidad de contabilidad verifica que lo declarado sea igual a la información que reposa en los archivos?	X		
3	¿Se solicita información para evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de la institución con sus proveedores?	X		
4	¿Se realizan actividades de supervisión permanentes de los procesos contables y tributarios?	X		
5	¿Se cuenta con un área de Auditoría interna?	X		
Total:5		5	0	
Porcentaje		100%	0%	
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 07/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 07/02/2022	

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Respuestas positivas: 5

Respuestas negativas: 0

Total: 5

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{5}{5} * 100\% = 100\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = \frac{0}{5} * 100\% = 0\%$$

Análisis:

Se puede determinar que en el componente Monitoreo existe un nivel de confianza alto con un porcentaje del 100% y un riesgo de control bajo con un porcentaje del 0%, debido a que posee un óptimo seguimiento a las actividades tributaria de la entidad rescatando la coordinación y efectividad en sus funciones.

GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	MCR
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO	

Tabla 19

Matriz Nivel de Confianza y Riesgo

CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO COSO I					
Componente	Ponderación	Nivel de Confianza	%	Nivel de Riesgo	%
AMBIENTE DE CONTROL	20%	80%	16%	20%	4%
EVALUACIÓN DEL RIESGO	20%	60%	12%	40%	8%
ACTIVIDADES DE CONTROL	20%	80%	16%	20%	4%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20%	80%	16%	20%	4%
MONITOREO	20%	100%	20%	0%	0%
TOTALES	100%		80%		20%

Elaborado por: Los autores

NIVEL DE CONFIANZA ALTO: 80%

NIVEL DE RIESGO BAJO: 20%

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 08/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 08/02/2022
---	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

5.4.2.2. Informe de Control Interno

Guaranda, 09 de febrero 2022

Ingeniero

Feliciano Sánchez

DIRECTOR DE LA EP-MAPAVEN (E)

Presente. -

Como parte del examen especial a la cuentas de ingresos y egresos para determinar el nivel de gestión y cumplimiento de la obligaciones tributaria de la Empresa Pública Municipal del cantón Ventanas, ubicada en la ciudad de Ventanas, por el período comprendido 2016 al 2021, se consideró que la evaluación que se realizó al control interno, fue con efectos de aplicar procedimientos de auditoría, el objetivo de la evaluación fue para determinar en qué nivel se encontraba el control interno y los procedimientos de control en la entidad. Con la evaluación del control interno por medio del modelo COSO I, se pudo identificar en cada uno de sus componentes ciertas particularidades en el presente examen especial de Auditoría Financiera, permitiendo establecer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

- ✓ No existe un plan anual de capacitación para el personal.
- ✓ Existe un desfase de información económica entre las unidades.
- ✓ Los comprobantes al no ser verificados incumplen en su llenado y forma.
- ✓ El mismo trabajador que realiza los registros económicos declara los impuestos, admitiendo la existencia de riesgos entre los procesos.

Recomendaciones

- ✓ Incorporar un plan anual de capacitación.
- ✓ Establecer estrategias de verificación en las obligaciones tributarias.
- ✓ Establecer políticas de sanción para el incumplimiento de rúbrica de responsabilidad y sellos en documentos manipulados por la organización.
- ✓ Analizar la posibilidad de incorporar una nueva persona independiente a la unidad de contabilidad para emitir declaraciones al SRI.

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	RP 1/2
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	REPORTE DE PLANIFICACIÓN	

Evaluación de control interno: con la evaluación de control interno que se aplicó a se determinó el 80% de nivel de confianza y un 20% de nivel de riesgo, estableciendo un nivel de confianza alto y un nivel de riesgo bajo.

Tabla 20

Nivel de Confianza y Nivel de Riesgo

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51%-75%	76%-95%
85%-50%	49%-25%	24%-5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Nota: EPMAVAVEN

Elaborado por: autoría propia

Puntos de interés para la auditoría: Conforme a la aplicación de la evaluación del control interno se establece como puntos de interés, aunque el riesgo sea bajo la probabilidad de que exista desfase de información, atrasos en las declaraciones y falencias en la verificación del llenado o forma de los comprobantes.

Plan de muestreo: El universo constituye los registros de compras y de facturas de compras de los años 2016 al 2020 con sus respectivos ATS mensuales, considerando al universo como un conjunto finito de operaciones (elementos).

Amplitud de la muestra: Por lo cual se procedió a tomar el tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia tomando a los registros de ingresos y gastos del mes de DICIEMBRE del 2020 que consta de 37 facturas de compras (registro contable) y su respectivo ATS.

Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 10/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 10/02/2022
---	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

GLOBAL AUDIT B&M	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)		PGA
AUDITORES INDEPENDIENTES	EXAMEN ESPECIAL		
	2016-2020		
	PROGRAMA DE AUDITORÍA		
Documentos fuentes: Facturas de compra, facturas de ventas y ATS			
OBJETIVO:			
Verificar la razonabilidad y congruencia de los valores tributados, contabilizados y registrados en el (ATS).			
N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FECHA
1	Evaluar el sistema de control interno.	MBMP - BINV	15-02-2022
2	Establecer una muestra para evaluar los documentos fuentes	MBMP - BINV	15-02-2022
3	Analizar la razonabilidad de los ingresos presentados y declarados.	MBMP - BINV	17-02-2022
4	Verificar que todas las facturas de compra y gastos están declaradas.	MBMP - BINV	20-02-2022
5	Identificar Hallazgos representativos del análisis de documento fuente.	MBMP - BINV	20-02-2022
Elaborado por:	Fecha:	Revisado por:	Fecha:
MBMP y BINV	10/02/2022	REPC	10/02/2022

5.5. Ejecución

En la segunda fase del plan de auditoría se puso en marcha los procedimientos planteados en el programa de auditoría todo con el fin de lograr la obtención de evidencias que sustenten los hallazgos encontrados relacionados estrechamente con las cuentas de ingresos y gastos que encuentre inmersos movimientos económicos con algún tipo de obligación tributaria; estableciendo para cada uno de los hallazgos su respectiva condición, criterio, causa, efecto, conclusión y recomendación.

En esta etapa fue necesario analizar de manera principal a la dirección financiera y por consecuente a los subcomponentes escogidos para el análisis como lo son: reporte de compras, documentación fuente (facturas), retenciones en la fuente y Anexo Transaccional Simplificado.

En los papeles de trabajo se encuentran establecidos las evidencias o el sustento suficiente, competente y pertinente que respalda el informe final del examen especial de auditoría tributaria. Del mismo modo se procedió a realizar cédulas sumarias y analíticas a través de la información proporcionada por la entidad en donde se encuentra el problema que justifican los argumentos de los hallazgos.

Para llevar a efecto esta fase de ejecución de la auditoría se utilizó 10 días de los 15 días como se había establecido en la planificación específica. Es necesario recalcar que mientras se iba recabando la información y encontrando riesgos se comunicaba oportunamente para que se tome acciones preventivas necesarias para posteriores operaciones.

5.5.1. Cédula Analítica

<p>GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES</p>		<p>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)</p>					<p>CA</p>
		<p>EXAMEN ESPECIAL</p>					
		<p>2016-2020</p>					
		<p>CÉDULA ANALÍTICA</p>					
<p>DICIEMBRE 2020</p>							<p>\$</p>
<p>COMPRAS</p>							
Cod.	Transacción	No registros	BI tarifa 0 %	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	
01	FACTURA	37	6,50	89667,12	0,00	10760,03	
TOTAL			11490,00	4079,53	0,00	10760,03	
<p>VENTAS</p>							
No	Transacción	No registros	BI tarifa 0 %	BI tarifa 12%	BI No objeto IVA	Valor IVA	
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	

IR

\$

RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Cod.	CONCEPTO DE RETENCIÓN	No Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	Transferencia de Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	9	77157,15	1350,24
332	Otras Compras de Bienes y Servicios no Sujetas a Retención	24	1976,26	0,00
3440	Otras Retenciones Aplicables el 2,75%	4	10540,21	289,86
Total		37	89673,62	1640,10

IVA**RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA**

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
Compra	Retención IVA 10%	0
Compra	Retención IVA 20%	0
Compra	Retención IVA 30%	2777,43
Compra	Retención IVA 50%	0
Compra	Retención IVA 70%	885,38
Compra	Retención IVA 100%	0
Total		3662,81

Elaborado por:

MBMP y BINV

Fecha:

11/02/2022

Revisado por:

REPC

Fecha:

11/02/2022

5.5.2. Cédula Sumaría

<p>GLOBAL AUDIT B&M AUDITORES INDEPENDIENTES</p>		<p>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)</p>										<p>CS</p>
		<p>EXAMEN ESPECIAL</p>										
		<p>2016-2020</p>										
		<p>CÉDULA SUMARIA</p>										
<p>DICIEMBRE 2020</p>												
<p>FORMULARIO 104</p>												
FACTUR A	Fecha	Proveedor	Subtota l	%IV A	Base Gravabl e	IVA Cero	IVA	Total	R.IVA 30%	R.IV A 70%	R. IVA	R. RENT A
1	30/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
2	8/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
3	9/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
4	10/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
5	11/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
6	14/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
7	15/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
8	16/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
9	17/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00

10	18/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
11	19/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
12	22/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
13	23/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
14	23/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
15	23/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
16	24/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
17	29/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
18	1/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
19	2/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
20	4/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
21	7/12/2020	Comisión Ban Ecuador	0,51	12	0,51	0,00	0,06	0,57	0,00	0,00	0,00	0,00
22	9/12/2020	CERVANTES RAMONS CYNTHIA INGRID	7090,00	12	7090,00	0,00	850,80	7940,80	0,00	595,56	(-595,56)	(-194,5)
23	21/12/2020	CONTRERAS CARRASCO ENMA CLARISA	552,88	12	546,38	6,50	65,57	618,45	19,67	0,00	(-19,67)	(-9,60)
24	21/12/2020	CONTRERAS CARRASCO ENMA CLARISA	246,43	12	246,43	0,00	29,57	276,00	9,57	0,00	(-8,87)	(-4,31)
25	21/12/2020	CONTRERAS CARRASCO ENMA CLARISA	691,06	12	691,06	0,00	82,93	773,99	24,26	0,00	(-24,88)	(-12,09)
26	21/12/2020	CONTRERAS CARRASCO ENMA CLARISA	149,35	12	149,35	0,00	17,92	167,27	5,38	0,00	(-5,38)	(-12,01)
27	21/12/2020	CONTRERAS CARRASCO ENMA CLARISA	535,71	12	535,71	0,00	64,29	600,00	19,29	0,00	(-19,29)	(-9,37)
28	21/12/2020	CONTRERAS CARRASCO ENMA CLARISA	62,44	12	62,44	0,00	7,49	69,93	2,25	0,00	(-2,25)	(-1,09)

29	18/12/2020	ESPINOZA SANTILLAN FABIÁN MARCELO	958,04	12	958,04	0,00	114,96	1073,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	16/12/2020	FRANCO RIVADENEIRA CARLOS DAVID	1000,00	12	1000,00	0,00	120,00	1120,00	0,00	84,00	(-84)	(-27,5)
31	8/12/2020	GALILEO DISEÑO & CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.	69450,00	12	69450,00	0,00	8334,00	77784,00	2500,20	0,00	(-2500,2)	(-1215,38)
32	21/12/2020	MURILLO ALCÍVAR JOSÉ LUIS	1950,21	12	1950,21	0,00	234,03	2184,24	0,00	163,82	(-163,82)	(-53,6)
33	21/12/2020	NARANJO MOSCOL RODRIGO GERAT	500,00	12	500,00	0,00	60,00	560,00	0,00	42,00	(-42)	(-13,75)
34	21/12/2020	CONSTRUCCIONES OTE SA	953,90	12	953,90	0,00	114,47	1068,37	34,34	0,00	(-34,34)	(-16,59)
35	21/12/2020	CONSTRUCCIONES OTE SA	2589,28	12	2589,28	0,00	310,71	2899,99	93,21	0,00	(-53,21)	(-45,31)
36	14/1/2020	TEXTICUIM CIA LTDA	2880,00	12	2880,00	0,00	345,60	3225,60	103,60	0,00	(-103,68)	(-50,4)
37	2/1/2020	VACA CERON EVELIN GABRIELA	53,61	12	53,61	0,00	6,43	60,04	0,00	0,00	0,00	0,00
REGISTROS: 37			Subtotal	%IVA	Base Gravable	IVA Cero	IVA	Total	R.IVA 30%	R.IVA 70%	R. IVA	R. RENTA
TOTAL			89673,62	444	89667,12	6,50	10760,03	100433,65	2811,77	885,38	-3697,15	-1656,79

Elaborado por:

MBMP y BINV

Fecha:

14/02/2022

Revisado por:

REPC

Fecha:

14/02/2022

5.5.3. Hoja de hallazgos

<p>GLOBAL AUDIT B&M</p> <hr/> <p>AUDITORES INDEPENDIENTES</p>	<p>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)</p>	<p>HH 1/3</p>
	<p>EXAMEN ESPECIAL</p>	
	<p>2016-2020</p>	
	<p>HOJA DE HALLAZGO</p>	
<p>TÍTULO:</p>	<p>No se verifica la congruencia de los valores declarados con los documentos fuente. II</p>	
<p>CONDICIÓN:</p>	<p>Se detectaron diferencias en los valores de una factura de compras del mes de diciembre con N° 001-106-000000481 ya que en el documento fuente consta un valor de \$53,58 y un valor de IVA de \$6,43 y sin embargo en la declaración de anexos transaccionales consta un valor de \$53,61. Por otro lado en el registro llevado por la entidad existe un valor de Retención de IVA de 30% de \$34,34 pero este valor no se lo incluye en la declaración del ATS. €</p>	
<p>CRITERIOS:</p>	<p>Según los <i>Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Prudencia</i>. - Este principio menciona que no se deben subestimar ni sobreestimar los hechos económicos que se van a contabilizar. Inobservaron las <i>Normas Internacionales de Contabilidad</i>. - <i>NIC 8.- Errores</i>. - 41. Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros se debe realizar la corrección sobre los registros contables directamente</p>	
<p>CAUSA:</p>	<p>El descuido por parte de la contadora al realizar las declaraciones de ATS y no realizar la correspondiente verificación así también, la inadecuada supervisión por parte de la directa financiera al no verificar el proceso de contabilización.</p>	

EFFECTO:	Diferencias entre lo que se registra en contabilidad y en tributación, generando información poco clara y no precisa.		
CONCLUSIÓN:	La desorganización del trabajo por parte del gerente y contador general provocó que los valores registrados por la empresa y el de la declaración del ATS no coincidan teniendo en cuenta que estos valores sí ingresaron a bancos. C		
RECOMENDACIÓN:	A la contadora: Supervisar y controlar el registro contable de los pagos a los proveedores junto con documentos de sustento.		
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 17/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 17/02/2022

GLOBAL AUDIT B&M <hr/> AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	HH 2/3
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	HOJA DE HALLAZGO	
TÍTULO:	Existe una factura de compras no declarada en el mes de diciembre. ≠	
CONDICIÓN:	En el mes de diciembre se detectó una factura no declarada por un valor de \$15 correspondiente al pago de Combustible (Extra), factura N° 001-106- 000000468 €.	
CRITERIOS:	<i>Asignación presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y universidades y escuelas politécnicas públicas (LORTI. Art. 73.1).</i> - El valor equivalente al IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, le será asignado en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas. El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria.	
CAUSA:	La unidad de compras públicas desconoce la importancia de la presentación de facturas dentro del tiempo establecido, las facturas no presentadas a tiempos no se declaran, cuando son del sector público las facturas no se	

	anulan.		
EFFECTO:	Valores que no constan dentro del gasto de la institución, aunque no menor al pago del impuesto, se pueden generar facturas que gravan IVA que no sean devueltas, perjudicando a la institución, pues no se puede devolver el IVA de facturas que no han sido declaradas que no consten dentro del anexo ATS.		
CONCLUSIÓN:	La inexistencia de un manual de proceso para la declaración de deberes formales de la entidad provoca que existan inconsistencias en los registros contables y los errores de declaración por facturas no declaradas, es por eso que en el análisis de estos documentos se pudo evidenciar la no incorporación de una factura compra. Ĉ		
RECOMENDACIÓN:	Al Gerente y Contador: Incorporar un manual de procesos para las declaraciones de obligaciones tributarias, al igual supervisar y controlar, el registro contable de los pagos a los proveedores y verificar la sustentación documental de las mismas.		
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 20/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 20/02/2022

GLOBAL AUDIT B&M <hr/> AUDITORES INDEPENDIENTES	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS (EP MAPAVEN)	HH 3/3
	EXAMEN ESPECIAL	
	2016-2020	
	HOJA DE HALLAZGO	
TÍTULO:	Los comprobantes no cumplen con los requisitos de llenado. ±	
CONDICIÓN:	Dos de las treinta y siete facturas no cuenta con la fecha de emisión de la transacción y una factura no cuenta con la firma de responsabilidad del responsable de la EP-MAPAVEN. €	
CRITERIO:	<i>Art. 18 “Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios” “Requisitos de Llenado para Facturas”</i> En el numeral 12 señala que las facturas deberán contener la fecha de emisión de la transacción, para que el responsable receptor de la EP-MAPAVEN constate aquellos datos y establezca su firma de responsabilidad.	
CAUSA:	Falta de vigilancia y verificación de la recepción de documentos y exceso de confianza al omitir datos que parecieran no incidir el curso normal de este proceso.	
EFFECTO:	Existe un desfase en el registro de ingreso de la compra perjudicando la gestión de la cuenta gastos debido a que no se logra evidenciar de manera oportuna su registro contable con la identificación de la transacción.	
CONCLUSIÓN:	La falta de verificación por parte del responsable de receptor las facturas pudo haber ocasionado en su momento un desfase en el ingreso de la información que en la revisión actual supuso la no identificación oportuna del	

	registro en contabilidad y su sustento documental.		
RECOMENDACIÓN:	A la dirección financiera: Realizar un llamado de atención al responsable de la recepción de facturas para llevar un proceso normal de los registros y así mejorar la gestión de las cuentas, debido a que un error mínimo puede ocasionar riesgos más proporcionales. Ĉ		
Elaborado por: MBMP y BINV	Fecha: 23/02/2022	Revisado por: REPC	Fecha: 23/02/2022

5.6. Comunicación de los Resultados

La ejecución del examen especial de auditoría tributaria culmina con la fase de comunicación de los resultados, la misma que está dirigida a la dirección de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas (EP MAPAVEN) conjuntamente con el área evaluada la Dirección Financiera de la entidad para que se tomen los correctivos necesarios.

El informe de auditoría comprende la opinión del auditor con los resultados encontrados y sus respectivas conclusiones y recomendaciones, con respecto al análisis efectuado a las cuentas ingresos y gastos evidenciando los hallazgos encontrados con los datos que se encuentran en los papeles de trabajo. Estafase tiene el fin de dar a conocer los principales hallazgos encontrados para que se realicen las acciones preventivas necesarias en las futuras operaciones económicas para así cumplir de manera integral con ciertos principios y para con la Administración Tributaria.

El tiempo que llevó realizar la última fase de la auditoría fue de 5 días laborables.

5.6.1. Opinión de Auditoría

Informe del examen especial de auditoría tributaria al componente “cuentas de ingresos y gastos” de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas (EP MAPAVEN) de los años 2016 al 2020.

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Se ha practicado un examen especial de auditoría tributaria a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Ventanas (EP MAPAVEN) de los años 2016 al 2020. Basado en la siguiente información: reporte de compras, documentación fuente (facturas), retenciones en la fuente y Anexo Transaccional, en cuanto a los ingresos solo se registran por concepto de servicios de agua potable entre otros, que no incluyen ningún tipo de impuesto.

El representante legal de la entidad asume con los riesgos que pueda ocasionar el mal operar de las áreas que integra la institución, quien debe tomar acción para mejorar de manera efectiva y eliminar los cuellos de botella que impiden cumplir con los objetivos institucionales y con la ley.

En base a los procedimientos de auditoría utilizados para recabar la evidencia es importante expresar las conclusiones con la debida seguridad razonable arrojada tras los resultados de la evaluación del control interno y de la ejecución del examen. El examen especial fue realizado conforme a principios contables y de manera predominante a las disposiciones de la LORTI y su reglamento, suministrando con ello una base razonable para expresar la opinión sobre las cuentas analizadas.

En nuestra opinión la EP-MAPAVEN en lo que respecta a las cuentas ingresos y gastos demuestra razonabilidad en sus registros, no obstante, es necesario no dejar pasar ciertas irregularidades que a la larga pueden extenderse y ocasionar resultados desfavorables.

En base a la ejecución del trabajo y el sustento de la evidencia obtenida se concluye que la entidad de manera general cumple satisfactoriamente y efectiva el control interno con respecto al manejo de las cuentas examinadas, salvo pequeñas observaciones que se dan a conocer en los resultados del examen, que pueden ser acogidas y mejoradas sin inconveniente y así optimizar la gestión y el cumplimiento de la ley.

Guaranda, 10 de marzo del 2022

5.6.2. Informe de auditoría

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

Al Gerente de la empresa

RESULTADOS DEL EXAMEN

Inconsistencia en los valores declarados del ATS del mes de diciembre 2020.

En el desarrollo del examen pudimos identificar diferencias en los valores de una factura de compras del mes de diciembre con N° 001-106-000000481 ya que en el documento fuente consta un valor de \$53,58 y un valor de IVA de \$6,43 y sin embargo en la declaración de anexos transaccionales consta un valor de \$53,61. Por otro lado en el registro llevado por la entidad existe un valor de Retención de IVA de 30% de \$34,34 pero éste valor no se lo incluye en la declaración del ATS, al igual En el mes de diciembre se detectó una factura no declarada por un valor de \$15 correspondiente al pago de Combustible (Extra), factura N° 001-106- 000000468. £

FACTURA #	Fecha	Proveedor	Subtotal	% IVA	Iva	RIVA 30%	RIVA 70%
001-106-000000481	2/1/2020	VACA CERON EVELIN GABRIELA	53,61	12	6,43	0,00	0,00

El valor no coincide con el valor de la factura

COMPONENTE	SALDO AUDITADO	SALDO DECLARADO	DIFERENCIA
R.IVA 30%	2811,77	2777,43	34,34

El personal administrativo no supervisó el registro contable de dicho movimiento económico con su respectivo pago esto ocasionó que el valor que se encuentra reflejado en el ATS sea menor al monto real.

El Gerente y Contador General, inobservaron las Normas Internacionales de

Contabilidad. - NIC 8.- Errores. - 41. Los errores pueden surgir al reconocer, valorar presentar o revelar la información de los registros contable sin contar con un manual de proceso para su declaración. Además, no se aplicó los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - Prudencia. - Este principio dice que no se deben subestimar ni sobreestimar los hechos económicos que se van a contabilizar. También se debe tener en cuenta que el Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria por ende su control es muy necesario.

Conclusión

El Gerente y la Contadora General no supervisaron, ni controlaron los registros contables de las compras antes de realizar las declaraciones de los ATS lo que impide expresar una información precisa de la entidad.

Recomendaciones

Para evitar duplicar u omitir los valores es necesario que la Dirección Financiera tome las acciones sancionatorias correspondientes y de esa manera evitar saldos sobrevalorados en los registros contables y valores subestimados en las declaraciones.

Para que todas las facturas puedan ser declaradas sin omitir ninguna información se recomienda al responsable llevar un reporte diario para así cumplir con los respectivos pagos, además de tener información inmediata a la hora de realizar las declaraciones.

Establecer políticas de sanción para el responsable de la verificación de los documentos fuente y así propiciar el correcto registro de la documentación.

María Belén Morocho Punin

C.I. 0302674221

Bryan Israel Navarrete Vera

C.I.0951195577

CONCLUSIONES

- ✚ El establecimiento de la base teórica permitió fundamentar el desarrollo del informe final del examen especial de Auditoría Tributaria proporcionando líneas científicas, normas, precedentes que contribuyeron a poner en marcha el examen con una planificación que dio apertura a evidenciar que la entidad cumple razonablemente con los deberes formales dispuestos por la administración tributaria salvo mínimas anomalías encontradas.
- ✚ Por medio de la metodología aplicada se logró recoger información que permitió conocer los procesos que se llevan a cabo dentro de la Dirección Financiera concerniente a las obligaciones tributarias en donde a través de cuestionarios y entrevistas manifestaron las actividades que realizan determinando con ello y en base a la evaluación del control interno la existencia de un 80% de nivel de confianza y un riesgo de 20 %, demostrando un nivel de gestión satisfactorio no obstante se muestran ciertas irregularidades a ser mejoradas.
- ✚ En cuanto a la ejecución del examen especial tras las pruebas aplicadas dio como resultado la existencia de hallazgos como la incongruencia entre los saldos declarados y los registros contables, ausencia de documentación fuente y llenado incorrecto de comprobantes, denotando el incumplimiento de la obligación tributaria mínima y otros principios contables necesarios a tomar en consideración.

RECOMENDACIONES

- ✚ Impulsar a la realización de exámenes especiales de auditoría en forma continua a los componentes más representativos de la entidad, para comprobar la razonabilidad de la información económica y administrativa de cada uno de ellos.
- ✚ A la Dirección Financiera requerir a quien corresponda la emisión de un manual de procesos de declaraciones de las obligaciones tributarias que permitan mejorar los sistemas de información y comunicación y así dar cumplimiento oportuno con información concreta.
- ✚ Informar el contenido de la propuesta con el personal laboral de la empresa con el fin de analizar la información y establecer objetivos precisos y claros, permitiendo evitar posibles futuros errores.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, R. (2009, October 22). *El Tributo en el Ecuador - Derecho Ecuador*. Derecho Ecuador. <https://derechoecuador.com/el-tributo-en-el-ecuador/>
- Alaña, T., Gonzaga, S., & Yáñez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 84–88.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000200084&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Araujo, M. (2010). *Indicadores de Calidad*. Profesionales de La Intendencia de Prestadores. https://www.supersalud.gob.cl/observatorio/671/articles-6697_recurso_1.pdf
- Arens, A., Randal, E., & Beasley, M. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral*. www.pearsoneducacion.net/arens
- Badillo, J. (2008). AUDITORÍA FORENSE-UNA MISIÓN. Mayo 2008-Versión 2.0. *Auditoria Forense* .
- Barrera, A., & Guarango, E. (2021). Auditoría financiera a la Junta Administradora de Agua Potable de la parroquia de Baños. Períodos 2016, 2017 y 2018. *UCUENCA*. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/36709>
- Biler, S. (2017). Auditoria. Elementos esenciales. *Dominio de Las Ciencias*, 3(1), 138–151. <https://doi.org/10.23857/DC.V3I1.379>
- Calendario Tributario. (2021). *Impuestos Municipales en Ecuador - Calendario Tributario 2021*. Calendario Tributario.
<https://calendariotributario.org/ec/impuestos-municipales/>
- Campos, M. L., & Cevallos, A. V. (2018). Examen especial a los ingresos, gastos y bienes de larga duración a la Compañía de Transporte Urbano Tomebamba Comtranutome S. A. por el ejercicio económico 2016. *UCUENCA*.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31054>
- Cepal. (2010). *Desarrollo en transición*. www.cepal.org/apps
- Chango, M., Benavides, I., & Cárdenas, A. (2019). Tributación en el Ecuador. *ESPE*.
<http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/handle/21000/22001>
- CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL Año I-Nº 180. (2014). *COIP*.
www.registroficial.gob.ec

- Código Tributario. (2018). CODIGO TRIBUTARIO. *Lexis*.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Colao, P. (2015). Derecho Tributario. Parte General. *Derecho Tributario*.
<https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008 Decreto Legislativo 0 Registro Oficial. *Lexis*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Diaz, A. (2015). *2.3 Tipos de métodos (inductivo,deductivo,analítico,sintético, comparativo,dialéctico,entre otros)*. - *Fundamentos de la investigación*. Sites.Google.
<https://sites.google.com/site/fundamentosdelainvestigacion1a/unidad-2-la-investigacion-como-un-proceso-de-construccion-social/2-3-tipos-de-metodos-inductivo-deductivo-analitico-sintetico-comparativo-dialectico-entre-otros>
- Estevez, A. (2019). *Significado de Desempeño - Definición, Laboral, Escolar, Factores e Influencias*. Significado. <https://significado.com/desempeno/>
- fccea.unicauca.edu.co. (2003). *OBJETIVO DE LA AUDITORIA*. Apuntes de Auditoria. <http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse2.html#QQ1-8-8>
- Fonseca, O. (2007). *Auditoria Gubernamental Moderna* - . Instituto de Investigaciones En Accountability y Control.
https://books.google.com.ec/books?id=KE7KCJLbjnMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Gómez, S. (2012). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (E. Buendía, Ed.; Primera edición). RED TERCER MILENIO S.C.
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- González, P. (2021). *¿Qué es un Tributo? Definición - Glosario Billin*. Billin.
<https://www.billin.net/glosario/definicion-tributo/>
- Grant Thornton Ecuador. (2011). GRANT THORNTON ECUADOR NIIF . *GRANT THORNTON*. <https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/4da67f78-3deb-49d8-b309-f326ac774bfa/GUIA+RAPIDA+DE+NIIF+PARA+LAS+PYMES+Y+DIFERENCIAS+CON+NIIF+FULL.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4da67f78-3deb-49d8-b309-f326ac774bfa#:~:text=Establece%20que%20un%20conjunto%20de,un%20estado%20del%20resultado%20integral>

- Guaño, T. (2018). Examen especial a las cuentas de ingresos, gastos y cumplimiento tributario de la avícola Reina del Cisne-Cisnavi, de la ciudad de Riobamba, período 2016. *UNACH*. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/4556>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *metodología-de-la-investigación-sexta-edición.compressed*.
- Huergo, J. (2003). LOS PROCESOS DE GESTIÓN. *GESTION*.
<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/huergo3.pdf>
- Jesús V, U. (2004). *Teoria de Contabilidad Financiera* . EDICIONES ACADEMICAS S.A. <https://jalfaroman.files.wordpress.com/2010/06/uned-dce-teoria-de-la-contabilidad-financiera.pdf>
- Jiménez, M., & Romoleroux, M. (2019). Auditoría de Gestión a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Sevilla de Oro, período 2017. *UCUENCA*.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33131>
- Ley de Compañías. (2014, November 20). *Ley de Compañías*. Lexis.
<https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/77091929-52ad-4c36-9b16-64c2d8dc1318/LEY+DE+COMPA%C3%91IAS+act.+Mayo+20+2014.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=77091929-52ad-4c36-9b16-64c2d8dc1318>
- Ley de Regimen Tributario Interno, L. (2019). LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI. *Lexis*.
https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a2/Reformas_febrero_2020/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf
- Ley Orgánica de Creación Oportunidades, D. E. y S. F. (2021). LEY ORGÁNICA DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL. *Comunicacion.Gob*.
<https://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Ley-de-Creacio%CC%81n-de-OPORTUNIDADES-1.pdf>
- Ley Orgánica de Empresas Públicas. (2009). LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Telecomunicaciones*.
<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (2017). *Ley Organica De La Contraloria General Del Estado*. Fielweb.
<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc>

- Ley Orgánica de Servicio Público, L. (2016). LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO, LOSEP Estado: Vigente PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. *Lexis*.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_mdt_4.3_ley_org_ser_p%C3%BAb.pdf
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2004). LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. *Lexis*. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOTAIP.pdf>
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2014). LEY ORGANICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. *Lexis*. <https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/Ley-Org-CPCS.pdf>
- Locke, E. (1968). Toward a theory of task motivation and incentives. *Organizational Behavior and Human Performance*, 3(2), 157–189.
[https://doi.org/10.1016/0030-5073\(68\)90004-4](https://doi.org/10.1016/0030-5073(68)90004-4)
- López, D. (2016, December 6). *Obligación tributaria - Qué es, definición y concepto / Economipedia*. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Ludeña, Y., Martínez, R., & Feijo, M. (2019). *Tributación y su interacción disciplinaria*. Scielo.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200286
- Luna, A., & Naranjo, M. (2016). Auditoría tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo período 2015. *ESPOCH*. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/6017>
- Manrique, J. (2019). Introducción a la auditoría. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14785>
- Marco Tafur. (2021, December 24). “Evasión tributaria” grandes empresas ecuatorianas – *Periodico Expectativa – Noticias de Ibarra Imbabura Ecuador*.
<https://www.expectativa.ec/evasion-tributaria-grandes-empresas-ecuatorianas/>
- Matute, M., & Siavichay, M. (2015). Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe del “Examen especial a los ingresos de gestión y gastos de gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de mayo de 2010, de la Junta Parroquial Jima”, durante el periodo 2012-2013. *UCUENCA*. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21602>

- Moreno, J. (2015a). *Contabilidad básica*. Grupo Editorial Patria.
<https://elibro.net/es/ereader/bibliotecaueb/39416?page=41>
- Moreno, J. (2015b). *Contabilidad básica*. 346.
<https://elibro.net/es/ereader/bibliotecaueb/39416?page=71>
- Moreno, J. (2015c). *E Libro*.
<https://elibro.net/es/ereader/bibliotecaueb/39416?page=71>
- Nieser, A. (2015). *Proceso Contable - Universidad Popular Del Cesar*. Calameo.
<https://es.calameo.com/read/003868884b9f0cbc03a14>
- Ordenanza que Regula la Transformación de Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Ventanas EMAPA-V A Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Del Cantón Ventanas EP-MAPAVEN. (2005). *La ordenanza que regla la transformación de empresa municipal de agua potable y alcantarillado del Cantón ventanas EMAPA-V a empresa publica municipal de Ventanas EP-MAPAVEN - Municipalidad del Cantón Ventanas*. Gad Ventanas. <https://www.ventanas.gob.ec/mdocs-posts/la-ordenanza-que-regla-la-transformacion-de-empresa-municipal-de-agua-potable-y-alcantarillado-del-canton-Ventanas-emapav-a-empresa-publica-municipal-de-ventanas-ep-mapaven/>
- Parella, S., & Martins, F. (2012). *Metodología De La Investigación Cuantitativa 3ra Ed (2012) Santa Parella Stracuzzi ; Feliberto Martins Pestana*.
<https://es.calameo.com/read/000628576f51732890350>
- Primicias. (2020). *Evasión tributaria en Ecuador llega a USD 7.000 millones, según Cepal*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cepal-evasion-tributo-ecuador/>
- Raffino, M. (2020). *Estados Financieros - Concepto, funciones y características*. Concepto. <https://concepto.de/estados-financieros/>
- Ramos, G. (2014). *Definición de Normativa - Qué es y Concepto*. Definición. <https://definicion.mx/normativa/>
- Rivadeneira, R. (2010). DEFINICION DEL CONTROL INTERNO. In *control I*. https://www.armadaparaguayamil.py/application/files/1215/1817/0503/control_interno.pdf
- Roldan, P. (2017). *Tributo - Qué es, definición y significado | Economipedia*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- Sánchez, J. (2020). *Auditoría - Qué es, definición y concepto | Economipedia*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/auditoria.html>

- Silva, A., Flantrmsky, O., & Díaz, Y. (2017). Derecho Tributario y teorías de la justicia: una visión desde la propuesta aristotélica y las teorías contemporáneas de la justicia de Rawls y Dworkin. *Reflexión Política*, 19(37), 72–85. <https://doi.org/10.29375/01240781.3431>
- SRI. (2012). Servicio de Rentas Internas. *SRI.Com*.
- SRI. (2022). *Información general - intersri - Servicio de Rentas Internas*. SRI. <https://www.sri.gob.ec/informacion-general>
- Torres, M., Becerra, E., Mantilla, D., & Subia, J. (2017). AUDITORÍA INTEGRAL. *Auditoria Integral*. https://www.researchgate.net/profile/Diego-Mantilla-5/publication/332422797_AUDITORIA_INTEGRAL/links/5cb488c1a6fdcc1d49960d60/AUDITORIA-INTEGRAL.pdf
- Urquizo, J. (2017). *AUDITORÍA TRIBUTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2016*. ESPOCH. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/7985>
- UTPL. (2021). *La auditoría y su importancia en la formación profesional | Blog*. UTPL. <https://noticias.utpl.edu.ec/la-auditoria-y-su-importancia-en-la-formacion-profesional-1>
- Vélez, M., Narváez, C., Torres, M., & Erazo, J. (2020). Examen especial una necesidad permanente de las instituciones públicas no financieras. *Dominio de Las Ciencias*, 6(1), 167–198. <https://doi.org/10.23857/DC.V6I1.1140>
- Vite Rangel, V. T. (2011). *Contabilidad General* (Vol. 1). UNID. https://books.google.com.ec/books?id=fK-nDAAAQBAJ&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Westreicher, G. (2020, December 9). *Tributación - Qué es, definición y concepto | Economipedia*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/tributacion.html>

ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de Gantt

CRONOGRAMA DE GANTT												
Semanas	Seman a 1	Seman a 2	Seman a 3	Seman a 4	Seman a 5	Seman a 6	Seman a 7	Seman a 8	Seman a 9	Seman a 10	Seman a 11	Seman a 12
CAPITULO I. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO												
Descripción del Problema												
Formulación del Problema												
Preguntas de Investigación												
Justificación												

Objetivos: General y Específicos												
Hipótesis												
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO												
Antecedentes (académicos y artículos de investigación)												
Científico (bases teóricas en la que fundamenta la investigación)												

Conceptual												
Legal												
Georeferencial												
CAPITULO III. METODOLOGÍA												
Tipo de Investigación												
Enfoque de la investigación												
Métodos de Investigación												
Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos												


Universo, Población y Muestra												
Procesamiento de la Información												
CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN												
Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados												
CAPITULO V. PROPUESTA												
Propuesta												


Anexo 2. Presupuesto

PRESUPUESTO CON CARGO A LOS ESTUDIANTES

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Impresiones	500	\$0,20	\$25,00
Alimentación	15	\$2,00	\$30,00
Internet	12 horas	\$1,00	\$12,00
Copias	100	\$0,20	\$20,00
Esferográficos	2	\$0,35	\$0,70
Empastado	1	\$15,00	\$15,00
Anillado	3	\$2,00	\$6,00
CDs membretados	2	\$2,50	\$5,00
TOTAL			113,70

Anexo 3. Carta de Aceptación

**Alcaldía de VENTANAS**
Administración 2019 - 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS**

CONSTRUYENDO UN LEGADO Junto a ti!

Oficio, N° 1193 -GADMCV-A—2021
Ventanas, 14 de diciembre del 2021

Ingeniero
Oscar Tanqueño
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Guaranda. –



De mis consideraciones:


Con mi cordial saludo me dirijo a usted, para hacerle conocer que el Gad Municipal del Cantón Ventanas, el cual me honro en presidir, **AUTORIZA** la ejecución del Proyecto de Investigación cuyo tema es “EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE INGRESO Y GASTOS PARA DETERMINAR EL NIVEL DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN VENTANAS EP-MAPAVEN DE LOS AÑOS 2016 AL 2020”, con fines educativos; por lo que doy mi autorización para que los Señores:

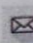
BRYAN ISRAEL NAVARRETE VERA, portador de la cédula de ciudadanía No. 0951195577; y MARÍA BELEN MOROCHO PUNIN, con cédula de ciudadanía No. 0302674221, Estudiantes del Octavo Ciclo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar, puedan utilizar los documentos e información que sean necesarios para la elaboración del antes indicado Proyecto de Investigación.


Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente:



Sr. Pablo Rafael Sánchez Ochoa
ALCALDE DEL CANTÓN VENTANAS
PRSO/bacv

 Calle 9 de Octubre y 10 de Agosto
Ventanas, Los Ríos

 gadm@ventanas.gob.ec
info@ventanas.gob.ec
relacionespublicas@ventanas.gob.ec

 0997954082
0939943394
0939785464

Anexo 4. Consulta de RUC en la página del SRI

Consulta de RUC

RUC

1260000810001

Razón social

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON VENTANAS

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre: SANCHEZ OCHOA PABLO RAFAEL
Cédula/RUC: 1200624730

Actividad económica principal

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS
ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

REGIMEN AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Clase contribuyente

ESPECIAL

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

10/11/1952

Fecha actualización

19/10/2021

Fecha cese actividades

Agente de retención

SI

[Mostrar establecimientos](#)

[Nueva consulta](#)

Anexo 5. Anexo Transaccional Simplificado

21/1/2021

<https://srienlinea.sri.gob.ec/rig/pages/Reportes/ImprimirTalon.xhtml>



TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO TRANSACCIONAL
 EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 VENTANAS
 RUC: 1260033900001
 Periodo: DICIEMBRE 2020
 Fecha de Generación: 20/01/2021 13:57:05
 Estado: CARGA DEFINITIVA
 Secuencial Anexo: 53560584

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período DICIEMBRE 2020, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	37	6.50	89667.12	0.00	10760.03
TOTAL:			6.50	89667.12	0.00	10760.03

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
TOTAL:			0.00	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	9	77157.15	1350.24
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	24	1976.26	0.00
3440	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2,75%	4	10540.21	289.86
TOTAL:			89673.62	1640.10

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 10%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 20%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 30%	2777.43
COMPRA	Retencion IVA 50%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 70%	885.38
COMPRA	Retencion IVA 100%	0.00
COMPRA	Retencion IVA NC	0.00
TOTAL:		3662.81

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

<https://srienlinea.sri.gob.ec/rig/pages/Reportes/ImprimirTalon.xhtml>

1/2

Anexo 6. Declaración

		Comprobante para pago	
Número de serie: 872115509991			
Razón social: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VENTANAS			
Identificación: 1260033900001		Período fiscal: DICIEMBRE 2020	
Código y descripción del impuesto: 2011 DECLARACION DE IVA			
Fecha y hora de declaración: 20/01/2021 a las 14:03:50		Fecha máxima de pago: 20/01/2021	
Tipo de declaración: ORIGINAL			
Detalle forma de pago		Total valores a pagar	
Convenio de débito		USD 3,697.15	USD 3,697.15
 Recuerde que el débito de USD 3,697.15 se realizará a partir del 20/01/2021, favor mantener los fondos disponibles.			
Institución financiera	Número de cuenta	Tipo	Propietario
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	20220094	TR - 401011	TITULAR
<small>El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.</small>			
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			

Anexo 7.-Registro Contable de la Empresa

EP-MAPAVEN

Filtro: DESDE: 2020-12-01 HASTA 2020-12-31 / Cobrado por: TODOS
 Generador: 2021-01-20 12:09:52

Impreso Por: PATRICIA ARECHUA

aporte: FORMULARIO 104
 egistros: 37

FORMULARIO 104 -

Factura	F.Emision	Proveedor	Cedula	Subtotal	%IVA	Base.Gra	ICE	IvaCero	IVA	Total	R.IVA 10%	R.IVA 20%	R.IVA 30%	R.IVA 70%	R.IVA 100%	R.Iva	R.Renta	
FACTURA - 01-CREDITO TRIBUTARIO PARA DECLARACION DE IVA -																		
8-502-000001115	2020-12-30	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-514-000001430	2020-12-09	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-502-000001057	2020-12-09	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-502-000001061	2020-12-10	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001459	2020-12-11	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001443	2020-12-14	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001465	2020-12-15	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001080	2020-12-17	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001043	2020-12-17	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001096	2020-12-18	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001478	2020-12-18	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001169	2020-12-23	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-502-000001112	2020-12-23	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-502-000001113	2020-12-24	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-502-000001111	2020-12-24	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-502-000001113	2020-12-29	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-500-000003059	2020-12-01	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001442	2020-12-02	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001444	2020-12-04	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8-515-000001444	2020-12-07	BAN ECUADOR B.P	1760181320001	12.00	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2-001-000002027	2020-12-07	CERVANTES KAMPOS CINTHIA INGRID	1205051434001	7090.80	0.33	0.00	0.00	0.00	0.00	850.80	7940.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2-002-000013834	2020-12-21	CONTRIBAS CARBASCO EMMA CARIZZA	1203030665001	552.88	12.00	546.36	0.00	0.00	6.50	552.88	618.43	0.00	0.00	19.67	0.00	0.00	-19.67	
2-002-000013637	2020-12-21	CONTRIBAS CARBASCO EMMA CARIZZA	1203030665001	246.43	12.00	246.43	0.00	0.00	29.57	276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-29.57	
2-002-000013638	2020-12-21	CONTRIBAS CARBASCO EMMA CARIZZA	1203030665001	691.25	12.00	691.06	0.00	0.00	83.93	775.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-83.93	
2-002-000013641	2020-12-21	CONTRIBAS CARBASCO EMMA CARIZZA	1203030665001	149.25	12.00	149.25	0.00	0.00	17.92	167.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-17.92	
1-000-000000963	2020-12-18	ESFORCIZA SANTILLAN FAVIAN MARCELO	120461166001	535.71	12.00	535.71	0.00	0.00	64.29	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-64.29	
1-001-000000041	2020-12-18	FRANCO RIVALENEIRA CARLOS DAVID	1203349523001	938.65	12.00	938.65	0.00	0.00	7.49	946.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-7.49	
1-001-000000256	2020-12-08	GALLEO DISEÑO & CONSTRUCCION CIA.	1201193850001	1000.00	12.00	1000.00	0.00	0.00	120.00	1120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-120.00	
1-001-000000360	2020-12-21	ITDA ALICIAS JOSE LUIS	1203049190001	6940.00	12.00	6940.00	0.00	0.00	833.40	7778.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-833.40	
1-001-000000360	2020-12-21	MARINO YERGENE ELEGIO GERAT	1204075750001	1950.21	12.00	1950.21	0.00	0.00	234.03	2184.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-234.03	
1-001-000000360	2020-12-21	CONSTRACCIONES OTE S.A	1201781690001	500.00	12.00	500.00	0.00	0.00	60.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-60.00	
1-001-000000360	2020-12-21	CONSTRACCIONES OTE S.A	1201781690001	951.90	12.00	951.90	0.00	0.00	114.47	1066.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-114.47	
1-001-000000360	2020-12-21	CONSTRACCIONES OTE S.A	1201781690001	2500.28	12.00	2500.28	0.00	0.00	310.71	2810.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-310.71	
1-001-000000360	2020-12-14	TECNUM CIA LTDA	1750824970001	2880.00	12.00	2880.00	0.00	0.00	345.60	3225.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-345.60	
1-106-000000481	2020-12-12	IVAS CERVO EVELIN GABRIELA	1711598118001	51.61	12.00	51.61	0.00	0.00	6.43	60.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-6.43	
Registros: 37				89673.62	444.00	89667.12	0.00	0.00	6.50	10760.03	100433.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
REGISTROS: 37	Subtotal	%IVA	Base.Gra	ICE	IvaCero	IVA	Total	R.IVA 10%	R.IVA 20%	R.IVA 30%	R.IVA 70%	R.IVA 100%	R.Iva	R.Renta				
	89673.62	444.00	89667.12	0.00	6.50	10760.03	100433.66	0.00	0.00	2811.77	885.38	0.00	-3697.15	-1656.79				
TOTALES	89673.62	444.00	89667.12	0.00	6.50	10760.03	100433.66	0.00	0.00	2811.77	885.38	0.00	-3697.15	-1656.79				
FACTURA - 01-CREDITO TRIBUTARIO PARA DECLARACION DE IVA																TOTAL ACUMULADO	-1656.79	

15

Anexos 8. Facturas con Inconsistencias

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1711999118001
FACTURA
No. 001-106-00000481
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
311020200117119991180012001106000004810000000118

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 02/12/2020 18:25:09
AMBIENTE: PRODUCCIÓN
EMISIÓN: NORMAL
CLAVE DE ACCESO

VACA CERON EVELIN GABRIELA
DIRECCIÓN: Angel Burgos S. N y Calle 7
MATRIZ: Angel Burgos S. N y Calle 7
SUCCURSAL: Angel Burgos S. N y Calle 7

DELEGADO A LLEVAR: SI

311020200117119991180012001106000004810000000118

Razón Social / Nombre y Identificación: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO VENTANAS / 126003390001
Fecha: 02/12/2020 / Placa / Matricula: GPX2256 / Guila

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subtotal	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0101	101500000	1	EXTRA		1.57	0.00	0.00	0.00	13.39

Información Adicional

DESCUENTO: 28 DE MAYO Y SEMINARIO
AGENTE DE RETENCIÓN: No RESOLUCION 1

Forma de pago: Valor
28 OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: 15.93

SUBTOTAL 12%: 13.39
SUBTOTAL 0%: 0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA: 0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA: 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS: 13.39
TOTAL DESCUENTO: 0.00
ICE: 0.00
IVA 12%: 1.61
TOTAL DEVOLUCIÓN IVA: 0.00
RBPFR: 0.00
PROFPA: 0.00
VALOR TOTAL: 15.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO: 0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1711999118001
FACTURA
No. 001-106-00000481
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
301120200117119991180012001106000004810000000110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 02/12/2020 11:03:18
AMBIENTE: PRODUCCIÓN
EMISIÓN: NORMAL
CLAVE DE ACCESO

VACA CERON EVELIN GABRIELA
DIRECCIÓN: Angel Burgos S. N y Calle 7
MATRIZ: Angel Burgos S. N y Calle 7
SUCCURSAL: Angel Burgos S. N y Calle 7

DELEGADO A LLEVAR: SI

301120200117119991180012001106000004810000000110

Razón Social / Nombre y Identificación: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO VENTANAS / 126003390001
Fecha: 30/11/2020 / Placa / Matricula: MAQ2330 / Guila

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subtotal	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0101	101500000	8.54	EXTRA		1.57	0.00	0.00	0.00	13.40
0121	102000000	36.55	DIESEL PREMIUM		1.10	0.35	1.45	0.00	40.18

Información Adicional

DESCUENTO: 28 DE MAYO Y SEMINARIO
AGENTE DE RETENCIÓN: No RESOLUCION 1

Forma de pago: Valor
28 OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: 60.01

SUBTOTAL 12%: 53.58
SUBTOTAL 0%: 0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA: 0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA: 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS: 53.58
TOTAL DESCUENTO: 0.00
ICE: 0.00
IVA 12%: 6.43
TOTAL DEVOLUCIÓN IVA: 0.00
RBPFR: 0.00
PROFPA: 0.00
VALOR TOTAL: 60.01
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO: 60.01

TECNIAGUA
Franco Rivadeneira Carlos David
R.U.C.: 1203369523001
Dirección: San José Av. Jaime Roldos Aguilera s/n y Décima Sexta
Telefax: 052 763772 Cel.: 0991735975 Email: teg.cabrera@hotmail.com
QUEVEDO - LOS RÍOS - ECUADOR

FACTURA
001-001
00 0000630
Aut. S.R.I. 1126200130
Doc. Categorizado: ND

Cliente: EPHADUEN
Dirección: 28 DE MAYO 7 AVENIDA SEMINARIO
Fecha: 28 DE MAYO 2020

Cant.	DETALLE	P. Unit.	Unidad	TOTAL
1	EXTRACCION DE EQUIPO DE BOMBEO DE 50HP E INTRODUCCION DE EQUIPO DE BOMBEO DE 50HP	1000.00	Global	1000.00

Subtotal 12 %: 1000.00
Subtotal 0 %:
Descuento 0 %:
Subtotal IVA 12 %: 120.00
Valor Total \$: 1120.00

Original: Adjuntado / Copia Emisor
FECHA DE CADUCIDAD FEBRERO 04 / 2021

Anexo 9. Visita a la empresa



Anexo 10. Certificado Urkund



Document Information

Analyzed document	ARCHIVO PARA URKUN.pdf (D130797536)
Submitted	2022-03-18T15:26:00.000000
Submitted by	
Submitter email	rparedes@ueb.edu.ec
Similarity	6%
Analysis address	rparedes.ueb@analysis.orkund.com

Sources included in the report

SA	TESIS MARIA SALGADO.docx Document TESIS MARIA SALGADO.docx (D106735641)		1
SA	AT-PRIMAX_BAYASCARLA .odt Document AT-PRIMAX_BAYASCARLA .odt (D36769360)		6
SA	EVELYNPARRAAUDITORIATRIBUTARIA2018-06-04.pdf Document EVELYNPARRAAUDITORIATRIBUTARIA2018-06-04.pdf (D39837168)		6
SA	TRABAJO TITULACION ANGEL ARIEL TORRES GARCIA.pdf Document TRABAJO TITULACION ANGEL ARIEL TORRES GARCIA.pdf (D122990278)		9
SA	JOSELYNMUÑOZ.docx Document JOSELYNMUÑOZ.docx (D111652611)		5
SA	TESIS MARÍA FRANCISCA VACA VELA.docx Document TESIS MARÍA FRANCISCA VACA VELA.docx (D14939964)		7
SA	Tesis Haro Belen.docx Document Tesis Haro Belen.docx (D125876398)		4
SA	AT-PRIMAX_BAYASCARLA1.pdf Document AT-PRIMAX_BAYASCARLA1.pdf (D34751099)		1
SA	bayas_tesis.pdf Document bayas_tesis.pdf (D34250221)		1
SA	TESIS - Johana Carolina Suarez 25.03.2015.pdf Document TESIS - Johana Carolina Suarez 25.03.2015.pdf (D13729460)		1
SA	TRABAJO TITULACIÓN ANGEL ARIEL TORRES GARCÍA.pdf Document TRABAJO TITULACIÓN ANGEL ARIEL TORRES GARCÍA.pdf (D122593516)		1
SA	AUDITORIA TRIBUTARIA GRUPO FERRETERO.docx Document AUDITORIA TRIBUTARIA GRUPO FERRETERO.docx (D54392434)		2



RENATO
ESTUARDO
PAREDES CRUZ

Ing. Renato Paredes

Director